



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX}

SEGUNDA SECCIÓN

TOMO LXXVII

Aguascalientes, Ags., 7 de Abril de 2014

Núm. 14

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALVILLO, AGS.

Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo, Aguascalientes 2012-2030.

ÍNDICE

Página 116

RESPONSABLE: Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes, Secretario de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALVILLO, AGS. 2012-2030

INTRODUCCIÓN

La actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Calvillo 2012-2030 contiene elementos que determinan la planeación y calidad de vida de los habitantes.

Sustentándose en el marco legal de referencia se encuentran los propósitos y alcances del Programa, las condicionantes y directrices de los distintos niveles de planeación, con el propósito de proporcionar a las autoridades competentes el instrumento técnico jurídico.

Se formula un diagnóstico del entorno natural y urbano sobre el crecimiento que ha tenido el municipio de Calvillo en los últimos años, sobre los aspectos demográficos, sociales, culturales y económicos. Así también, aspectos tales como el de los atractivos turísticos, muestran un Calvillo lleno de potencial para la inversión pública y privada.

Derivado de éstos análisis, se elabora además un pronóstico, con escenarios tendenciales y óptimos al 2015, 2020 y al 2030, para determinar el rumbo de que seguiría el suelo y vivienda.

Los Objetivos se presentan como estratégicos y específicos para promover un mayor alcance más detallado en su aplicación, para disponer de elementos precisos que contribuyan a delinear al municipio con un esquema de planeación adecuado, pertinente y eficiente.

Se refleja las acciones a seguir para conseguir la concreción de las propuestas, las cuales son Recursos naturales y medio ambiente, Clasificación de los Centros de Población; uso de suelo, vivienda, servicios básicos y complementarios, turismo y economía.

Finalmente se presentan aquellos proyectos estratégicos, metas, corresponsabilidad sectorial, programación prioritaria, bases financieras, criterios de concertación e instrumentación, que permitan elaborar programas o esquemas específicos de actuación que cumplan con las líneas estratégicas y que en el largo plazo permitan la consolidación del desarrollo y bienestar de los habitantes del municipio de Calvillo.

CAPITULO I

Antecedentes

I.- RELACION FUNCIONAL DEL MUNICIPIO CON EL CONTEXTO ESTATAL Y NACIONAL.

I.1.- Condicionantes Sectoriales de Planeación.

Plan Nacional de Desarrollo Urbano 2001-2006.

Propone establecer una política de Ordenación del territorio que ingrese todo los ámbitos esperados que ocupa el sistema de asentamientos humanos, desde las localidades rurales, pequeñas y dispersas hasta las grandes metrópolis, en un esquema de planeación y actuación que combata las causas estructurales de la pobreza y la marginación; que permita maximizar la eficiencia económica del territorio y que fortalezca la cohesión política, social y cultural del país.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2010-2030.

Para la Planeación del desarrollo urbano se pretende mejorar la calidad de los servicios urbanos, atendiendo preferentemente a los grupos sociales más necesitados, principalmente en vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, además de prever las reservas para el adecuado crecimiento de los centros urbanos.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2000-2009.

Impulsar la ejecución, control y supervisión de los programas de desarrollo urbano del municipio y de los esquemas de desarrollo de las localidades mayores de 1,000 habitantes.

Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018.

En su objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna con sus estrategias:

2.5.1 Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

2.5.2.- Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través de mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.

Objetivo 3.3.- Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

Estrategia 3.3.3.- proteger y preservar el patrimonio cultural nacional.

Objetivo 4.4.- Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategia 4.4.1.- Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.

Estrategia 4.4.2.- Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan accesos a ese recurso

Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medioambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

Estrategia 4.4.4. Proteger el patrimonio natural.

Objetivo 4.11.- Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

Estrategia 4.11.2 Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.

Estrategia 4.11.3. Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.

Estrategia 4.11.4. Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.

Plan sexenal de Gobierno del Estado 2010- 2016

Dentro de este Eje se encuentra el punto 2.1 política hacendaria para la competitividad donde se desprenden los objetivos siguientes.

Objetivo 7

Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras.

Objetivo 10

Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.

Objetivo 11

Conducir el desarrollo armónico del medio rural mediante acciones concertadas, tomando acuerdos con todos los actores de la sociedad rural y promoviendo acciones que propicien la certidumbre legal en el medio rural.

Objetivo 16

Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, así como lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

Objetivo 17

Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos.

De donde se basa el punto **V Estrategias Generales** en el punto 1 **Progreso Económico, Empleo y Mejores Salarios** en el apartado **A Diagnóstico** donde se estipula El Progreso económico en toda sociedad es el medio a través del cual se puede brindar a la población una mejor calidad de vida. Es decir el desarrollo de la actividad económica debe reflejarse en la generación de mayores ingresos, obtenidos por el incremento en la producción y transacciones económicas realizadas en la entidad.

En el párrafo 4 cita lo siguiente. Entre los 50 principales productos que Aguascalientes exporta a los Estados Unidos, se encuentran los motores eléctricos para vehículos y los interiores para vehículos que tienen una alta penetración, 19 muestran una penetración media alta y 8 una penetración media baja.

Es importante mencionar que a nivel nacional uno de los sectores que sobresalen por su actividad en cuando a exportaciones, es el sector manufacturero la cual ha alcanzado una mejor posición competitiva, debido a la productividad laboral por la existencia de recurso humano experimentado.

La participación de la industria automotriz en Aguascalientes representa Más de un tercio de PIB.

En Aguascalientes existen más de 54 mil 62 empresas de las cuales el 99.77 por ciento comprenden, a las micro, pequeñas y mediana empresas (MIP y MES), misma que ocupan el 73 por ciento de la población económicamente activa ocupada, representando du producción bruta total del 30 por ciento del PIB, lo que demuestra el gran dinamismo que representan las MIP y MES en la economía del estado y el alto porcentaje de empleos que generan.

Algunas de las debilidades que representa en la actualidad el sector industrial y empresarial son: carencia de infraestructura moderna, reducidas cantidades de certificaciones de calidad internacional, acceso a créditos, falta de recursos humanos capacitados, mínimo encadenamientos productivos en beneficio de sus empresas,

bajo nivel de exportaciones y carencia de una proveeduría local competitiva que puede hacerle frente a los requerimientos de las grandes empresas.

La ubicación Geográfica de carácter estratégico de la entidad dado el cruce de vías de comunicación y por lo tanto, de comercialización en el país, será determinante para el desarrollo económico, tanto en el aprovechamiento de la infraestructura y redes de comunicación con que se cuenta, como en la extensión de vías carreteras y ferroviarias que nos comunica con otros estados.

Dentro del mismo Plan Sexenal 2010-2016 están **los Indicadores del Sector Turismo** en su primer párrafo describe que entre 2005 y 2010 se hospedaron en promedio por año 420 mil turistas en hoteles de la entidad y 637 mil visitantes en municipios.

Es necesario reconocer dos realidades en el campo de Aguascalientes, el social de autoconsumo, temporal y baja productividad; y el campo comercial con riego, tecnología, semillas mejoradas, financiamiento y comercialización de vanguardia. No nos conformamos con un campo ganador y un campo perdedor. Vamos por los dos a brindarles apoyos y recursos de manera equitativa.

Del total de hectáreas dedicadas a la producción agrícola, 85 por ciento se destinan a la siembra y el 15 por ciento de tierras de labranza y cultivo permanecen ociosas, situación que se atribuye a la emigración de agricultores hacia las ciudades en busca de mejores oportunidades de vida. Cabe destacar que de las hectáreas de uso agrícola, el 34 por ciento son de riego y el restante de temporal.

Asimismo, la producción pecuaria en los últimos años se ha visto impulsada principalmente por el crecimiento que ha registrado la actividad avícola, ya que ésta se encuentra altamente tecnificada y se basa en subcontrataciones con varias empresas foráneas y locales, representando más del 50 por ciento de los ingresos de la producción pecuaria total del Estado.

Los principales productos que el subsector pecuario comercializa son la carne y productos derivados de la leche, representando los mismos el 5.7 y 2.5 por ciento respectivamente del total de la producción nacional. Destaca también la actividad ganadera como fuente importante de empleo y sostenimiento de actividades agrícolas relacionadas. Asimismo la producción de leche, es una de las actividades más representativas del sector, al producir actualmente 376 millones de litros, ocupando así el noveno lugar a nivel nacional.

La principal fuente de abastecimiento de agua para la agricultura en el Estado proviene de la extracción de las aguas de los mantos acuíferos mediante la explotación de 2 mil 846 pozos, de las cuales 2 mil 165 son de uso agrícola.

Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013

Eje 3 Calidad de Vida

Se presenta un Gobierno con rostro humano cercano a la gente y a sus necesidades, con el fin de ir hacia el progreso con una visión de crecimiento justicia social y oportunidades para el desarrollo humano económico de todos.

El desarrollo del municipio en los últimos años ha sido basado en los lineamientos antes mencionados, en turismo el proyecto de remodelación del centro histórico de la Cabecera Municipal el cual fue diseñado para ejecutarse en varios años, lo cual se lleva a cabo año con año, se declara Pueblo Mágico, a la Cabecera Municipal en 2012 lo que ha repercutido en más turismo para el Municipio, más desarrollo para los sectores secundario y terciario, se han otorgado más apoyo para la creación de pequeñas y medianas empresas de servicio al turista, así como de elaboración de productos de la región.

Todo lo anterior ha creado problemas urbanos, pero también dio pie a la ordenación y creación de reglamentos, para la regulación del crecimiento en aspectos que no se contaba como por ejemplo Reglamento de Imagen Urbana, Código Municipal, así como los Programas de Desarrollo Urbano, donde establece los usos y compatibilidad del suelo.

II FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo, se fundamenta en los siguientes documentos legislativos de los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Asentamiento Humanos
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Aguascalientes
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes
- Ley de Planeación del Estado de Aguascalientes
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Aguascalientes
- Código Urbano del Estado de Aguascalientes

- Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Plan Sexenal de Gobierno 2010 – 2016
- Plan de Desarrollo Municipal 2011- 2013
- Código Municipal de Calvillo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos: 27, 73, 115.

Ley General de Asentamientos Humanos.

Artículos: 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 27, 28, 29, 30 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 51.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Artículos 1º, 7º, 15, 23, 110.

Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes.

Artículos 1º y 5º.

Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

Artículo 71.- Inciso C)

Ley de Planeación del Estado de Aguascalientes.

Artículo 3º

Ley Municipal para Estado de Aguascalientes.

Artículos. 4º, 7º, 8º, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 58, 141.

El Código Urbano del Estado de Aguascalientes.

Artículos: 23, 24, 25, 49, 50, 55, 66, 67, 68.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Objetivo 2.5.:Estrategia 2.5.1., 2.5.2.

Objetivo 3.3.: Estrategia 3.3.3.

Objetivo 4.4.: Estrategias 4.4.1., 4.4.2., 4.4.3., 4.4.4.

Objetivo 4.11. Estrategias: 4.11.2., 4.11.3., 4.11.4.

Plan Sexenal 2010-2016

Gobierno del Estado de Aguascalientes,

4.- Bienestar Social, Calidad de Vida y Servicios Públicos

C. Estrategias, Objetivos, Metas y Líneas de Acción

Estrategia 4.12.- Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Objetivo 4.12.3.: Líneas de acción 4.12.3.1., 4.12.3.5.

Objetivo 4.14.1.

**TABLA No. 1
LÍNEAS DE ACCIÓN**

LINEAS DE ACCIÓN	4.14.1.1.- Identificar el inventario de lotes y casas que están en situación de incertidumbre jurídica en la tenencia de la propiedad.
	4.14.1.2.- Elaborar e implementar un programa de Regularización y promoción a la escrituración de bienes inmuebles de uso habitacional.
	4.14.1.3.- Implementar un programa de Regularización, prevención y reubicación de Asentamientos Humanos Irregulares.
	4.14.1.4.- Establecer un programa para la supervisión y coordinación intergubernamental e interinstitucional para evitar invasiones de tierra y asentamientos humanos irregulares.

Código Municipal de Calvillo

Capítulo I, De los Fines del Municipio Fracción V, Artículo 23. (REFORMADA, P.O. 10 DE AGOSTO DE 2009).Artículo 1199.

Sección Quinta.**De la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal.****Artículo 322., 156, 157****III DELIMITACION DEL ÁREA DE ESTUDIO**

Este documento se aplica en el Municipio de Calvillo El cual se localiza en la parte suroeste del Estado de Aguascalientes, limita al norte con el municipio de San José de Gracia y Villanueva, Zacatecas; al sur con los Municipios de Villa Hidalgo, Jalisco., Huanusco, Zacatecas.; al Oriente con los Municipios de Jesús María y Aguascalientes, Aguascalientes. Al Poniente con los Municipios de Tabasco y Huanusco, Zacatecas. Con una superficie de 91410.00 Hectáreas (Re categorización y adecuación de límites Municipales al Decreto 185) (Ver plano No. 1).

IV DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO

TABLA No. 2
POBLACIÓN POR MUNICIPIO Y TASA PROMEDIO ANUAL.

Municipio	Población	% con respecto al Estado	Tasa Promedio Anual
Aguascalientes	797,010	67.26	2.1
Jesús María	99 590	8.40	4.4
Calvillo	54 136	4.57	0.5
Rincón de Romos	49 156	4.15	1.6
Asientos	45 492	3.84	1.8
Pabellón de Arteaga	41 862	3.53	1.9
San Francisco de los R.	35 769	3.02	5.8
Tepezalá	19 668	1.66	1.7
El Llano	18 828	1.59	2.0
Cosío	15 042	1.27	1.7
San José de Gracia	8 443	0.71	1.5
Total	1184 996	100.0	

Fuente: Censo General de Población y vivienda 2010 y calculo de Secretaría de Planeación

Observando lo anterior se tiene que el Municipio de Calvillo es el de más baja tasa de crecimiento siguiéndole San José de Gracia, con un punto porcentual arriba y 1.7 abajo con respecto al estado, en cuanto a población el Municipio se ubica en tercer lugar después de Aguascalientes y Jesús María, este ultimo avanzado en las ultimas 2 décadas a segundo lugar que ocupaba anteriormente Calvillo, Jesús María por lo cercano y relativamente ya conurbado con la Municipio capital se ha tenido más políticas de desarrollo que el Municipio de Calvillo.

TABLA No. 3
INDICADORES DE EDUCACIÓN Y SALUD.

Municipio	Población de 3 a 5 que asisten a la escuela	Población de 6 a 14 que asisten a la escuela	Población Analfabeta de 15 años y mas	Grado promedio de escolaridad	Derechohabiencia población usuaria del sector salud
Aguascalientes	49.8	95.5	2.6	9.8	77.1
Jesús María	46.1	94.5	3.7	8.6	77.2
Calvillo	45.0	93.7	6.2	6.9	82.7
Rincón de Romos	45.5	96.3	4.6	8.5	80.2
Asientos	44.0	96.1	5.5	7.3	86.1
Pabellón de Arteaga	43.5	95.4	4.1	8.6	80.8
San Francisco de los R.	44.8	94.9	4.7	7.9	81.0
Tepezalá	47.9	95.4	5.9	7.2	84.5
El Llano	36.2	94.9	5.7	7.3	82.4

Cosío	50.9	96.5	4.3	7.8	85.5
San José de Gracia	53.6	96.1	3.4	8.0	89.8
Promedio Estatal	48.1	95.5	3.3	9.2	78.5

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI

En cuanto a los indicadores de educación se tiene en lo que respecta a educación preescolar ocupa un séptimo lugar, sólo arriba del Llano, Pabellón de Arteaga, Asientos y San Francisco de los Romo, en edad de 6 a 14 lo que corresponde a Primaria y Secundaria ocupa el último lugar en asistencia a la escuela. En población analfabeta de 15 años y más es el porcentaje más alto del Estado con mayor población analfabeta, en cuanto a grado de escolaridad, el municipio cuenta con promedio de preparación más bajo del Estado con sólo a primer año de secundaria. En cuanto a salud se tiene que el Municipio se coloca en el quinto lugar con población usuaria a un tipo de servicio del sector salud, por arriba incluso del promedio estatal.

TABLA No. 4

TOTAL DE VIVIENDAS Y SERVICIOS CON QUE CUENTAN.

Municipio	vivienda deshabita	De uso temporal %	Ocupantes por vivienda%	Piso diferente a tierra%	Vivienda Hab. con E.E.%	Viv. Hab. Con Agua Entubada%	Viv. Hab. Con drenaje%
Aguascalientes	14.9	3.5	3.9	9.86	99.6	99.1	98.8
Jesús María	19.5	4.6	4.3	97.2	98.7	98.3	98.0
Calvillo	15.2	7.7	4.2	97.3	98.8	98.0	98.4
Rincón de Romos	12.7	4.7	4.4	96.0	98.8	98.4	96.5
Asientos	12.0	3.9	4.5	97.1	97.3	97.6	91.0
Pabellón de Arteaga	13.1	2.9	4.4	98.3	98.8	98.4	97.8
San Fco. de los R.	35.7	1.9	4.2	98.5	99.3	99.2	99.0
Tepezalá	13.5	2.1	4.4	97.5	98.2	99.0	95.2
El Llano	11.5	6.5	4.5	97.3	98.3	97.9	90.4
Cosío	10.0	3.2	4.3	96.4	97.8	99.5	96.4
San José de Gracia	17.7	8.5	4.4	98.5	97.8	97.2	90.5
Promedio Estatal			4.1	98.2	99.2	98.9	98.1

Fuente: XIII Censo General de Población y Vivienda 2010

En cuanto a los indicadores de total de viviendas características y servicios con los que cuentan, se tiene lo siguiente: en viviendas deshabitadas ocupa un **cuarto lugar con un porcentaje de menos habitadas, de uso temporal, se ubica en 2do lugar** con viviendas ocupadas de forma temporal sólo debajo de San José de Gracia, y muy por debajo del promedio estatal, esto debido a toda la población flotante con que cuenta el Municipio, que van vienen por temporadas porque su lugar de trabajo se ubica en otro lado. En cuanto a ocupantes por vivienda se ubica en tercer lugar con promedio menor de ocupantes por vivienda y por encima del promedio estatal, de una décima.

Servicios con que cuentan la vivienda se observa: se ubica en octavo lugar con mayor número que todavía cuentan con piso de tierra, con E.E. se encuentra en séptimo lugar de cobertura por debajo del promedio Estatal de cobertura, en agua entubada se ubica en octavo lugar y un ligeramente debajo de la media del Estado, en cuanto a drenaje, tiene un nivel más alto de cobertura ocupando el tercer lugar y sólo tres décimas de por arriba de la media Estatal.

CAPÍTULO II
Diagnóstico

V. MEDIO FÍSICO NATURAL

V.1 Clima

En el Municipio de Calvillo se presentan cuatro tipos de clima, uno de ellos es el **templado Subhúmedo con lluvias en verano**, es un clima estable, en cuanto a humedad y temperatura, asociado a comunidades vegetales encino, manzanilla (que presentan alto grado de humedad) bosques mixtos y pastizales. Con un porcentaje de precipitación invernal de 5 mm. Encontrándose en la sierra del Laurel ocupando el 30.64% de la superficie municipal. La precipitación media anual oscila entre 600 y 700 mm. Y la temperatura 16° y 18°C. **Semi- seco Semi-Calido** Se localiza en el centro y norte del valle Calvillo ubicándose la mayor parte de las

localidades, representando el 32.80% de la superficie municipal. El porcentaje de las lluvias invernal es inferior a 5 mm. La precipitación es 500 a 600 mm. Y la temperatura entre 18° y 20°C el mes de más incidencia de lluvia agosto y marzo el de mínima. El clima **Semi-seco Templado** se ubica, al Norte y parte del Este y Oeste rodeando a parte del valle de calvillo, en este tipo de clima se localizan poblaciones El Maguey, El Zapote, Terrero de la Labor, Palo Alto, El Temazcal y el Huarache, representando este una superficie del 36.565 del Territorio Municipal, con lluvias en verano y un porcentaje de lluvia invernal entre los 5 y los 10 mm. La precipitación media anual varía entre los 400 y los 600 mm. La temperatura media anual es menor de 10°C. El otro clima es el **Semi-seco Semi-árido**, se localiza en la parte Norte entre Sierra Fría y El Estado de Zacatecas, presenta un clima con 22° grados centígrados en verano, fuerte sequía estival, con una precipitación media anual que varía entre los 200 y 400 mm. (Ver plano No. 2)

Vientos dominantes

Los vientos provienen del sur poniente al nororiente de mayo a octubre y de noviembre a abril van de norponiente a suroriente presentando una velocidad promedio de 8 km*.

V.2 Topografía

En Calvillo se encuentran las zonas más bajas y más altas del estado, existen nueve elevaciones principales que son las siguientes:

Al norponiente del municipio se ubican el Cerro la Cantera, Cerro La Leonera, y Cerro Gordo, alcanzando alturas de hasta 2,580 msnm.

Al nororiente se ubica el Cerro Monte Prieto con 2,550 msnm de altura.

Al sur se encuentra el Cerro de la Cruz con una altura de 1,980 msnm.

Al suroriente del municipio se ubican Cerro La Campana, Cerro Los Díaz, Cerro Prieto y Cerro Alto, colindando con el municipio de Jesús María y el Estado de Jalisco con alturas de hasta 2,700 msnm.

TABLA No. 5
PRINCIPALES ELEVACIONES

Nombre	Latitud Norte		Longitud Oeste		Altitud
	Grados	Minutos	Grados	Minutos	Metros
Cerro La Campana	21	46	102	39	2 700
Cerro Los Díaz	21	47	102	38	2 640
Cerro La Cantera	22	02	102	45	2 580
Cerro Monte Prieto	22	02	102	38	2 550
Cerro Gordo	21	58	102	48	2 480
Cerro La Leonera	22	00	102	45	2 370
Cerro Prieto	21	48	102	34	2 340
Cerro Alto	21	51	102	36	2 120
Cerro La Cruz	21	49	102	41	1 980

FUENTE: INEGI. Cuaderno Estadístico Municipal de Calvillo, 2005

Calvillo presenta al norte en promedio una altitud de 2,400 msnm, en los cuales se presentan las zonas más altas en conjunto con el área sureste del municipio con un promedio de 2,300 msnm, en estas zonas se encuentra la vegetación natural menos impactada como el bosque de encino, el matorral subtropical y el pastizal natural; esta situación también se presenta al oeste (2,200msnm) y este de Calvillo con una altitud de 2,000 msnm en promedio, donde se tiene presencia de vegetación original como el bosque de encino.

La zona más baja con un promedio de 1,600 msnm se ubica al suroeste del Municipio, donde se encuentra establecida la zona urbana y se realizan la mayoría de las actividades agrícolas y pecuarias. (Ver plano No. 3).

TABLA No. 6
ALTITUD DE LOCALIDADES MAYORES DE 1000 HABITANTES

Nombre	Altitud (M)
La Labor	1,740
San Tadeo	1,700
Malpaso	1,700
Ojocaliente	1,690

Chiquihuitero -San Isidro	1,680
El Cuervero	1,660
Fracc. Valle Huéjucar - Fracc. Popular	1,640
Cabecera Municipal Calvillo	1,640
Jáltiche de Arriba	1,710
Crucero de las Pilas	1,660
La Panadera	1660

FUENTE: INEGI. Cuaderno Estadístico Municipal de Calvillo, 2005

V.3 Fisiografía

El Municipio de Calvillo se encuentra dentro de la provincia Sierra Madre Occidental y en la subprovincia Sierras y Valles Zacatecanos, donde es común encontrar vegetación de bosque, que aún se encuentra presente en el Municipio.

Provincias Fisiográficas

A partir del estudio fisiográfico se obtienen provincias y sistemas de topoformas que permiten realizar un análisis más detallado de la morfología del territorio. En un 36.22% del total territorial se ubican los Lomeríos de denudación de fondo antiguo de valle, tanto al centro como poniente del municipio. Las laderas se demarcan al sureste y al norte de Calvillo en un 15.23%, áreas aptas para flora de bosque de encino y bosque de encino con vegetación secundaria; al igual que las laderas suaves y superficies de mesetas, que se observan al norte del municipio en un 8.50%.

Hacia el este del territorio de Calvillo se ubican las Laderas en lomas y cañadas en un 7.80%, lomeríos y superficies de mesetas en un 5.12%, mesetas con cañadas abruptas en un 0.62% y los lomeríos y cañadas en un 7.97%, áreas donde se ha establecido vegetación original como el pastizal natural, el bosque de encino y el bosque de encino con vegetación secundaria.

Al Oeste del municipio se ubican las laderas y cumbres de sierras más altas y superficies de mesetas con un 9.96% y 5.97% respectivamente, las cuales representan una de las zonas más altas del territorio Municipal.

En la parte central del municipio se encuentran los valles de disección en lomeríos y mesetas bajas en un 2.92% y los lomeríos suaves y fondos de valle en un 2.11% localizándose estos últimos en una de las zonas más bajas de Calvillo, donde actualmente se realizan actividades de agricultura de riego y de temporal.

Las llanuras de pico rocoso (0.05%) y los lomeríos (0.51%) se ubican al sureste del Municipio. (Ver plano No. 4).

V.4 Geología

Calvillo presenta un 77.00% del total territorial de rocas Ígneas extrusivas formadas en el terciario, rocas que se caracterizan por ser duras, erosionables y evitan la acumulación de tierra vegetal impidiendo que se desarrolle la agricultura de alto rendimiento, se localizan en las áreas menos impactadas y con un menor desgaste de suelo, al centro del municipio.

De Norte a Sur se encuentran las rocas Sedimentarias Clásticas formadas en el terciario, derivadas de la acumulación de partículas sólidas de diversos diámetros, estas se acumulan en las partes bajas, lo que permite la acumulación de la tierra con nutrientes; este tipo de rocas se localizan en esta zona por ser unas de las más bajas y por lo tanto es donde se concentran este tipo de partículas.

Por lo general las rocas sedimentarias por sus características antes mencionadas favorecen a desarrollar la agricultura y las rocas Ígneas Extrusivas se utilizan con frecuencia en la construcción.

Anexa a las zonas urbanas del centro se encuentra el área de suelo tipo Aluvial profundo de origen Fluvial, formado en el periodo cuaternario: Aparecen en las vegas de los principales ríos; tienen uso forestal y algunas zonas aceptan uso agropecuario con restricciones y bajo formas especiales, como la rotación de áreas y de ganado. (Ver plano No. 5).

V.5 Edafología

En Calvillo, el suelo predominante es el Feozem, que se caracteriza por tener una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes en un 30.29% del total del territorio municipal, localizándose en las orillas hacia el este y oeste, con vegetación original menos impactada. El regosol, de característica clara o pobre en materia orgánica, muy similar a la capa de origen con un 21.92% se localiza al centro de Calvillo y algunos polígonos hacia el oeste del mismo, donde se presentan áreas de variada producción agrícola.

El litosol, se caracteriza por su profundidad menor a 10 centímetros, limitada por la presencia de roca y tepetate, se encuentra en un 20.85% del total del territorio y se ubica al noroeste y sur donde se localizan áreas de vegetación natural menos impactada. Hacia el noreste del municipio se encuentra el Planosol, que

presenta una capa infértil y relativamente delgada debajo de la capa más superficial, cubriendo un 12.04% de la superficie territorial, cubierto de pastizal, vegetación propia de este tipo de suelos.

En el centro de Calvillo se encuentra el castañozem (2.11%), caracterizado por una capa superior de color pardo o rojizo oscuro, rica en materia orgánica y nutrientes; en la zona, se localiza el fluvisol, suelo muy poco desarrollado, medianamente profundo y generalmente con una estructura débil o suelta; cubriendo un 2.92%. (Ver plano No. 6).

V.6 Hidrología

V.6.1 Superficial

La hidrología superficial se refiere a corrientes de agua (ríos, arroyos) y cuerpos de agua existentes. Entre los embalses más importantes se encuentran los siguientes, La Codorniz, Los Palillos, El Temascal, El Salitrillo, Salto del Trigo, Ordeña Vieja, Peña Blanca, Vallecitos, Cebolletas, El Pajarito, Malpaso, Barranca de Portales, Los Salates, La Media Luna, Los Alamitos y Paso Blanco, a los cuales se les da importancia por la cantidad de metros cúbicos que almacenan así como por su uso en actividades agrícolas y ganaderas.

De acuerdo a su capacidad de almacenamiento, las tres presas más importantes son: la Media Luna (1) con una capacidad de 15,000m³, situada al suroeste y abastecida por el arroyo paso blanco, Los Alamitos y el Río Calvillo; Malpaso (2) 6,140m³, localizada al sureste y abastecida de los arroyos Cebolletas, Los Salates, Vallecitos y el río Malpaso; la Codorniz (3) 5,366m³, ubicada al norte del municipio abastecida por el río La labor. (Ver Plano No. 7)

TABLA No. 7
PRINCIPALES CUERPOS DE AGUA EN EL MUNICIPIO

Cuerpo de Agua	Capacidad M3	Volumen M3
La Codorniz	5 366	5 468
Ordeña Vieja	4 000	3 505
Peña Blanca	4 500	4 450
Malpaso	6 140	6 150
Media Luna	15 000	15 699

Fuente: Comisión Nacional de Agua

V.6.2 Subterránea

Se refiere al agua del subsuelo, aquella almacenada en los poros o hendiduras de los materiales que los componen. La totalidad de la superficie del municipio de Calvillo se localiza sobre la región Lerma-Santiago La Cuenca verde Grande ocupa el 97.00% y el 3.00% restante pertenece a la cuenca de Juchipila.

En el municipio de Calvillo existen dos mantos acuíferos, el primero llamado Calvillo cubierto por la región Lerma-Santiago, situado al suroeste del municipio, con una extracción de 31Mm³ por año; el segundo al sureste, una parte del manto acuífero llamado Venadero que comparte con el municipio de Jesús María, con una extracción de 5 Mm³ anualmente. El estado de Aguascalientes cuenta con cinco mantos acuíferos a lo largo de su territorio, del 100% de la extracción de los mantos acuíferos los dos anteriores representan el 5.00% y el 1.00% respectivamente. (Ver plano No. 8)

V.6.3 Pozos

El volumen total extraído en el estado de Aguascalientes para el sector agrícola es de 74.00%, el sector industrial un 2.00%, el público-urbano un 20.00% y otros el 4.00% (CNA, 2004). Calvillo cuenta con 39 pozos de agua, localizados al centro del municipio de norte a sur, donde se ubican las diferentes localidades y áreas de agricultura.

TABLA No. 8
DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE CALVILLO

Pozos	Localidad que abastece	Administrado.
Independencia salida a Jalpa	Circuito Cerrito Alto (Cabecera Municipal)	Por el Municipio
Crucero de las pilas (nopalera)	Circuito Cerrito Alto (Cabecera Municipal)	Por el Municipio
Cuauhtémoc salida al libramiento	Circuito santuario	Por el Municipio
López Mateos Junto a Escuela	Circuito López Mateos y Vista Hermosa	Por el municipio
Vista Hermosa	Circuito López Mateos y Vista Hermosa	Por el municipio
C.B.T.A.	Circuito Santuario	Por el municipio

El Rodeo	El Rodeo y Triana	Por el municipio
Zona Militar	Zona Militar	Por los localidad
Los Patos	Los Patos, Barranca de Portales, La Tepalcate, el Puertecito	Por la localidad
Las Animas	Las Animas	Por la Localidad
Cerro Blanco	Cerro Blanco, Terrero del Refugio y Presa de los Serna	Por el Municipio
El Popular (pozo nuevo)	El Popular, Cabecera (Circuito Cerrito Alto)	Por el municipio
Crucero de las Pilas (escuela)	C. las Pilas	Por la Localidad
El Salitre	El Salitre	Por el municipio
Las Tinajas	Las Tinajas	Por el municipio
Media Luna	Media Luna y La Fragua	Por el municipio
Ojo de Agua	Ojo de Agua y El Salitrillo	Por el municipio
La Rinconada	La Rinconada, Col. Gómez Morín y La Fragua	Por la Localidad
Presa de los Serna	Presa de los Serna	Por el municipio
Jáltiche de Abajo	Jáltiche de Abajo	Por el municipio
Jáltiche de Arriba No.1	Jáltiche de Arriba	Por la localidad
Jáltiche de Arriba No. 2	Jáltiche de Arriba	Por la localidad
Mesa Grande	Mesa Grande	Por el municipio
San Nicolás	Boulevard (serval hasta las trancas, El Ranchito, El Cuervero y San Nicolás)	Por el municipio
La Panadera	La Panadera	Por el municipio
Chiquihuitero	El Chiquihuitero	Por el municipio
Quita sueño	Solidaridad, C. Limón, Laguna Verde, Magisterial, Querencia y El Chiquihuitero	Por el municipio
San Tadeo	SAN Tadeo	Por el municipio
La labor	La Labor	Por el municipio
El Temazcal	Temazcal, Paredes y la Hiedra	Por el municipio
Sauz de la Labor	Sauz de la Labor	Por el municipio
Piedras Chinas	Piedras Chinas y El Zapote	Por el municipio
Puerta de Fragua	Puerta de Fragua, Piedra China y Salitrillo.	Por el municipio
El Terrero de la Labor	Terrero de la Labor	Por el municipio
Palo Alto	Palo Alto	Por el municipio
Colomos	Colomos, Maguey, Bajío de Colomos	Por el municipio
El Maguey	Cancelado	Por el municipio
Río de Gil	Sauz de los Vallín, Río de Gil de Arriba y Abajo, La Fortuna, Ojocaliente, Los Arcos	Por el municipio
Malpaso	Malpaso, Cuervero, Tepezalilla de Arriba y Abajo, Potrero de los López y Llano de los López	Por el municipio

Fuente: OOSAC, Municipio de Calvillo, Aguascalientes.

Existen reposición de 5 pozos en proceso: 2 en espera de inauguración ya equipados y con líneas siendo Ojocaliente y Cuervero, 1 en proceso de equiparlo el del Chiquihuitero, 2 en proceso de perforación, Presa de los Serna y Panadera.

V.7 Uso del suelo y vegetación

V.7.1 Vegetación

Al norte, noroeste y suroeste del Municipio se localiza bosque de encino con vegetación arbustiva, al sur con el bosque de coníferas, en esta zona todavía se mantiene la vegetación original, compartiendo su superficie con vegetación agrícola de riego con cultivo primario (Guayaba) y áreas de pastizal natural se encuentra en pequeñas franjas en el centro del valle del Municipio. De suroeste a centro se ubica una región

de selva caducifolia y restante le cubre el pastizal, localizándose hacia el este del Municipio de Calvillo. (Ver plano No.9)

TABLA No. 9
VEGETACIÓN NATURAL DEL MUNICIPIO

Vegetación	Descripción
Bosque de coníferas (5.36%)	El bosque de pinos es el de mayor importancia, representado por el género Pinus, localizado al sur del municipio.
Bosque de encino (70.62%)	Está conformado por especies del género Quercus o Robles, pudiendo presentar árboles de 6 a 8 o hasta de 30 metros. Se distribuye en los extremos del municipio de Calvillo al noroeste, noreste y sureste.
Pastizal (1.06%)	Vegetación dominada por gramíneas o pastos. Los arbustos y árboles son escasos, están dispersos y sólo se concentran en las márgenes de ríos y arroyos, Tienen especies consideradas de alto valor forrajero, como Boutelouagracilis, B. curtipendula, B. repens, B. chondrosioides y Buchloedactyloides
Selva Caducifolia (22.96%)	Entre las especies más frecuentes de este tipo de vegetación se encuentran la Burserasp. "cuajote" o "copal", Ceiba aesculifolia "pochote" e Ipomea spp. Son comunes cactus de formas columnares, como Neobuxbaumia "gigante". Este tipo de vegetación se ubica al centro de Calvillo en las zonas más bajas.

Fuente: Carta descriptiva de Vegetación INEGI

Los porcentajes referentes a agricultura de temporal con cultivo primario anual son: (TA, 0.26%), para agricultura de riego con cultivo primario permanente y ningún secundario (RP, 14.81%) y para agricultura de riego con cultivo primario anual (RA, 0.23%). En frutales sobresalen el guayabo, lima, limón, aguacate, durazno, granada, membrillo y tangerina.

En la zona central del Municipio se localiza agricultura de riego primario eventual, secundario anual (RASP, 0.99%) y matorral subtropical con fisionomía de matorral subinerme (MST/MB, 0.29%), en un suelo tipo regosol que se utiliza para la siembra de algunos granos con resultados de moderados a bajos.

Se localizan en menor proporción diferentes tipos de vegetación como pastizal natural (PN) con un 0.99%, el pastizal inducido (PI) con un 10.03%, el pastizal inducido con erosión (E-TA) con un 2.86% y, finalmente, en la zona central del Municipio se presentan las zonas urbanas (ZU) cubriendo un 0.43% del territorio, mostrando que Calvillo, a diferencia de otros municipios del estado, conserva en proporción mayor porcentaje de zonas con vegetación natural y menor áreas de agricultura. (Ver plano No. 9)

V.7.2 Usos del Suelo.

Calvillo presenta tanto actividades agrícolas como pecuarias. En el municipio se realiza agricultura de riego en un 39.00% del total, localizada al centro de Calvillo, en las zonas más bajas y llanas, además de localizarse alrededor de presas, ríos y arroyos que suministran el riego; la agricultura de temporal se presenta en un 11.00% al suroeste de Calvillo, localizada en las áreas con un promedio anual de precipitación más alto.

Para el uso pecuario se encuentra la vegetación de pastizal natural localizada al este de Calvillo con un 4.00% y el pastizal inducido ubicado al este y oeste del municipio en un 46.00% del total de las áreas que presentan pastizal. Calvillo ubica una gran área con zonas de vegetación original, provocando que las áreas de pastizal cubran el 13.88% del total territorial, ya que las altitudes al norte y sur no son aptas para este tipo de actividades. (Ver plano No.10)

TABLA No. 10
USO DE SUELO EN EL MUNICIPIO DE CALVILLO

Clave	Uso de suelo	%
Vegetación natural		
BQ	Bosque de encino	13.84
BQ/Vsa	Bosque de encino con vegetación secundaria	25.48
MST/MB	Matorral subtropical con fisionomía de matorral subinerme	0.29
MST/Vsa	Matorral subtropical con vegetación secundaria	18.34
E-MST/Vsa	Matorral subtropical con fisionomía de matorral subinerme con erosión	5.75
PN	Pastizal natural	0.99
Total		64.69

Agricultura		
RA	Agricultura de riego, cultivo primario anual y ningún secundario	0.99
RASP	Agricultura de riego, cultivo primario eventual, secundario anual y ningún terciario	0.23
RP	Agricultura de riego, cultivo primario permanente y ningún secundario	14.81
TA	Agricultura de temporal con cultivo primario anual	.26
TAP	Agrícola de temporal, cultivo primario anual y secundario permanente	0.27.
TP	Agrícola de temporal, cultivo primario permanente y ningún secundario	3.81
E-TA	Agricultura de temporal y erosión	0.92
Total		21.02
Pecuario		
PI	Pastizal inducido	10.68
E-PN	Pastizal natural con erosión	2.86
Total		13.54
Otros usos		
ZU	Zona urbana	.43
H2O	Cuerpos de agua	0.32
Total		.75
Total municipal		100.00

FUENTE: Cartas Descriptivas Escala 1: 50,000 de INEGI

V.7.3 Medio ambiente y territorio

Las zonas urbanas se encuentran en altitudes de entre 1620 a 2020 msnm localizadas al centro del municipio. En los límites de su territorio, se ubican áreas de vegetación original, manteniendo el clima templado que favorece el desarrollo de asentamientos humanos, sin embargo estas áreas no son óptimas para las actividades agrícolas y pecuarias por sus características topográficas y edafológicas.

V.7.4 Calidad Ecológica.

En Calvillo se presenta la clase 2 de calidad ecológica en un 46.90% del territorio, principalmente hacia el norte, este y oeste del municipio, en donde se localizan áreas de vegetación original como el bosque de encino, pastizal natural y matorral subtropical pero con vegetación secundaria. En un 15.08% se presentan características de clase 1, distribuidas al sur y norte en áreas que todavía conservan vegetación original sin algún tipo de vegetación secundaria.

Al centro, oeste y noreste del municipio se concentran áreas de categoría clase 3, cubriendo un 32.88% del total territorial, establecido en las zonas urbanas y las zonas que han sustituido la vegetación original por áreas de actividades agrícolas de riego; la clase 4 (4.38%), representa áreas en donde se ha extraído la vegetación original y se ha sustituido por agricultura de temporal, presentando una disminución en el área sin cobertura vegetal permanente. En lo que comprende a la clase 6 se limita a las zonas urbanas que se encuentran en el municipio, cubriendo el 0.43%. (Ver plano No.11).

TABLA No.11
CLASES DE CALIDAD ECOLOGICA

Categorías	características
Clase 1. (15.08%)	Agrupación a las áreas mejor conservadas o con mejor calidad; incluye las comunidades arbóreas y arbustivas, así como los pastizales naturales, que no presentan erosión ni elementos secundarios.
Clase 2. (46.90)	Áreas en las que la vegetación arbórea y arbustiva presenta síntomas de alteración, la presencia de elementos secundarios y áreas donde la estructura original ha sido modificada y convertida en pastizales inducidos, pastizales cultivados y asociaciones de pastizal-huizachal, que en su mayoría han sido fuertemente afectados por el sobre pastoreo.
Clase 3. (32.88%)	Agrupación de las áreas donde la vegetación original ha sido sustituida por cultivos con riego en los que se presupone que a pesar de que existen modalidades y diferencias en los tipos de cultivo y su época de siembra, pueden sostener una cubierta vegetal no original a lo largo del año.

Clase 4. (4.38%)	Agrupar áreas muy vulnerables en las que las condiciones originales de la vegetación se han sustituido por cultivos de temporal y el riesgo de deterioro de los suelos es muy alto por falta de una cubierta vegetal permanente.
Clase 6. (0.43%)	Corresponde a zonas urbanas que comprenden una superficie de 1,054.40 has. en las que el consumo del paisaje y la modificación de las condiciones originales son absolutas; al no existir una cubierta vegetal que predomine, es inoperable la descripción de los elementos que la constituyen.

Fuente: PEOT. (Programa estatal de ordenamiento territorial) 2005-2025.

V.7.5 Fragilidad Ecológica.

La fragilidad ecológica se manifiesta en dos categorías, la primera es alta y presenta un 4.91%, localizada al centro del municipio donde se concentran las actividades agrícolas, pecuarias y zonas urbanas, en ella se extrae vegetación original para el mantenimiento de las poblaciones aledañas.

La segunda es la categoría media que cubre un 3.39% del total territorial y se localiza al noreste y oeste de Calvillo presentándose en zonas donde la vegetación original como el pastizal natural ha sido sustituido por pastizal inducido y pastizal inducido con erosión. (Ver plano No.12)

TABLA No. 12
FRAGILIDAD ECOLÓGICA

Variable	Alta	Media	No clasificada
Vegetación	Selvas subhúmedas, praderas de alta montaña, matorrales o bosques templados.	Pastizales naturales y vegetación halófila	No se tiene información al respecto.
Relieve	Montañas de disección moderada o pie de montes.	Relieve kárstico, terrazas con disección alta o planicies acumulativas.	
Pendiente	15 - 25°	6 - 15°	
Suelos	Solonchaks, regosoles, luvisoles, cambisoles, acrisoles o andosoles.	Vertisoles, remdzinas, planosoles, arenosoles, nitisoles o litosoles.	
Total (% municipal)	4.91	3.39	95.07

V.7.6 Uso potencial del suelo

La clasificación de la capacidad del uso de suelo se integra por cuatro categorías basadas en el grado de desgaste que presenta el suelo del municipio de Calvillo.

V.7.6.1 Agrícola

A través del Municipio se encuentra poca con zona de riego en todo el valle del Municipio, donde se ubica la roca con agua, presentando cultivo anual, presenta cultivo de guayaba en parte del valle y lomeríos, en mesetas y parte de valle presenta cultivo de agricultura de temporal, el resto de los lomeríos que no cuenta con cultivo de guayaba es matorral sub tropical. Las partes de las Sierras cuentan con bosque de pino y de encino y todo el Municipio presenta franjas de pastizal inducido. Finalmente Calvillo presenta mas del 80% como zona no apta para la agricultura, debido a la existencia de dos áreas naturales protegidas que promueven la conservación de flora y fauna, y donde cualquier cambio como la extracción de vegetación, desequilibraría el medio ambiente y perdiendo la diversidad que actualmente se encuentra en esta zona. (Ver plano No. 13)

V.7.6.2 Pecuario

El Municipio presenta la clase 4 con un 15.82% ubicada al poniente y sur de Calvillo con suelos que son completamente desfavorables para la actividad pecuaria, debido a que el exceso de pastoreo podría provocar una erosión en el área natural protegida. En la zona central del municipio, se encuentra la clase 2 con un 2.92% y la clase 1 con un 1.35%, con suelos que permiten el desarrollo del pastoreo con el empleo de algún tratamiento o técnicas de bajo costo, o bien los suelos podrían ser usados para cierto tipo de ganado.

La clase 3 se presenta con un 0.68% de suelos que presentan limitantes que necesitan el uso altamente tecnificado para poder aprovechar el suelo en esta actividad, y un 79.23% está clasificado como no apto para el uso pecuario. (Ver plano No.14)

V.7.6.3 Urbano

En la zona central del municipio se presenta la clase 1 con un 0.64%, agrupando suelos con propiedades adecuadas para los asentamientos humanos como las altitudes, planicies y suelos. Con un 0.97% la clase 3 con suelos de fuertes limitantes para la construcción y un alto grado de riesgo.

El 98.39% del territorio está clasificado como no apto para los asentamientos humanos, ya que la geología y topografía que presenta el municipio no favorece esta actividad y el realizarla demandaría grandes insumos (Ver plano No. 14).

TABLA No. 13
CAPACIDAD DE USO DE SUELO

Clases	Capacidad agrícola	Capacidad pecuaria	Capacidad para asentamientos e infraestructura urbana.
1	Agrupar a suelos que presentan propiedades adecuadas para la actividad agrícola intensiva; sin limitantes o de poca importancia.	Suelos que permiten el desarrollo de actividades de pastoreo. No requieren de un alto grado de tecnificación o algún tratamiento para su utilización.	Agrupar a suelos que presentan propiedades adecuadas para los asentamientos humanos; sin limitantes o de poca importancia.
2	Suelos con alguna o algunas limitaciones menores, que hacen necesaria la aplicación de técnicas para el tratamiento del suelo o del terreno.	Estos suelos necesitan de técnicas de bajo costo para el pastoreo o bien, pueden ser utilizados por cierto tipo de ganado.	Suelos con alguna o algunas limitaciones menores para los asentamientos humanos.
3	Suelos que presentan varias limitaciones simultáneas. Demandan fuertes insumos para su uso y al emplearlos, se pueden ocasionar impactos considerables sobre el medio ambiente.	Suelos que presentan limitantes que obligan al uso altamente tecnificado para poder aprovecharse.	Suelos que presentan fuertes limitantes para la construcción. Es posible realizar urbanización en estos terrenos, con estrictas medidas y alto grado de riesgo.
4	Suelos con muy baja o nula calidad agrícola.	Suelos que por sus características son completamente desfavorables para esta actividad.	Suelos con limitantes severas que presentan altos costos.

FUENTE: Cartas Descriptivas Escala 1: 50,000 de INEGI

V.7.6.4 Erosionabilidad

El Municipio de Calvillo presenta diferentes tipos de erosión, la **ligera** localizada a lo largo del municipio en donde se encuentran áreas con vegetación original menos impactadas cubriendo el suelo y evitando su erosión, la **erosión moderada** se localiza en la zona central de Calvillo y es provocada tanto por las diferentes actividades agrícolas así como los asentamientos humanos establecidos en dichas áreas. La erosión **severa** se localiza al norte del municipio provocado por las actividades de pastoreo, ya que se extrae toda la cubierta vegetal provocando la desaparición de las capas superficiales del suelo y como resultado la erosión del mismo, (Ver plano No. 15).

V.7.6.5 Áreas naturales protegidas.

Todo el municipio es zona protegida de acuerdo al Decreto de zonas protegidas publicada en 1949 y se re categorizan el 7 de noviembre de 2002 nuevamente, pero como áreas de protección de recursos naturales (Los territorios a los que se refiere el Decreto Presidencial con fecha de 8 de junio de 1949 y publicado el 3 de agosto del mismo año).

Las áreas naturales protegidas son porciones terrestres o acuáticas del planeta, donde el medio ambiente ha sido modificado por el hombre y se sujetan a diferentes regímenes de protección. El municipio de Calvillo presenta dos áreas naturales protegidas.

Sierra Fría. Esta serranía se encuentra al norte del municipio de Calvillo, con una vegetación de bosque de encino-pino y gran variedad de especies de reptiles y aves, así como mamíferos como el puma (Puma concolor), la zorra gris, el venado cola blanca (Odocoileus virginianus), entre otras.

La Sierra El Laurel se localiza al sureste del municipio de Calvillo, con un sistema de sierras altas con mesetas y presenta vegetación de bosque, principalmente encinares y matorral subtropical, es la mejor conservada en todo el estado de Aguascalientes ya que registra una alta diversidad de hongos, flora y fauna como son los insectos, reptiles, aves y mamíferos como el armadillo (Dasypus novemcinctus), la tuza (Thomomys umbrinus), cacomixtle (Bassariscus astutus), coati (Nasuarica), puma (Puma concolor) y venado cola blanca (Odocoileus virginianus).

Para la mejor conservación de estas zonas es indispensable moderar actividades de tipo pastoreo, agricultura y asentamientos para evitar extracción innecesaria de vegetación original, y así evitar erosión de suelo y pérdida de hábitat de las diferentes especies de animales que establecidos en estas áreas. (Ver plano No.16).

VI. MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO

VI.1 Municipio(Centro de Población)

El Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo 2012-2030 se delimita con los límites municipales, contando con 155 localidades, de las cuales una es mayor de 20 000 habitantes, otra mayor de 5 000 la cual es la localidad de Ojocaliente con otras localidades conurbado y que en el censo de 2010 INEGI lo tomo como Ojocaliente, 10 localidades tienen un rango de 1000 a 2500 hab.de las cuales son delegaciones o subdelegaciones de acuerdo a su cercanía y funcionalidad, así como los servicios con que cuenta y acceso es lo que determina ser delegación o subdelegación. Del rango de población de 500 a 999 son 7 localidades de las cuales una es delegación u otra subdelegación siendo Presa de los Serna y Salitre que por su funcionalidad y no contar con localidad de mayor tamaño es funcionan como localidades prestadores de servicio. (Ver plano No. y No.17).

VI.1.1 Conservación y Deterioro de Áreas Naturales

Los usos del suelo en el Municipio básicamente se clasifican en tres tipos, **el rural** que se compone por el uso de suelo de conservación, agrícola y pecuario; **semi urbano**, estos son asentamientos que ocupan terreno rural, con un uso como es habitacional o comercial sin contar con autorizaciones, ni urbanización. Y **el urbano** con usos habitacionales, comerciales de diversa índole, industrial, así como equipamiento urbano, son los que se establecen en uso de suelo destinados para ese tipo. El uso de suelo semiurbano es el que deteriora áreas naturales.

Para la conservación y poco deterioro de los tipos de suelo se deben tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Pendientes pronunciadas que limitan los movimientos de tierra para la urbanización, altos costos de urbanización y construcción, en localidades como son cabecera, Terrero de La Labor, Terrero del Refugio, Palo Alto, Puerta de Fragua, Jáltiche de Arriba., Presa de los Serna por mencionar algunas, ya que el municipio cuenta con un gran porcentaje de terreno con pendientes mayores del 5%.
- b) Existe Zona de veda de agua en la parte Central del municipio
- c) Zonas inundables en tiempos de lluvia, en localidades cercanas a arroyos y ríos.
- d) Contaminación con basura doméstica en arroyos y ríos.
- e) Contaminación por la existencia de ladrilleras y quema de basura dentro de la mancha urbana de algunas localidades.
- f) Abatimiento de los mantos acuíferos.
- g) Erosión del suelo.

VI.1.2. Oferta Turística y Servicios complementarios.

El Municipio de Calvillo es el que cuenta con mayor diversidad en cuanto paisajes naturales, clima, flora y fauna, a nivel estado: ya que en la cabecera municipal se tienen construcciones arquitectónicas importantes como es la Parroquia del Señor del Salitre, el Santuario de la Virgen, la Casa de la Cultura, el edificio de la Presidencia Municipal, el andador Centenario, así como el Parián, también cuenta con una gran variedad en la elaboración de productos de guayaba como son: los dulces y pastel de guayaba, también los tradicionales chamucos y encaneladas, estos últimos un pan tradicional y único en el estado, en atractivos culturales se presenta la feria regional de la guayaba que coincide con el docenario de la Virgen de Guadalupe, así como la fiesta religiosa en honor del señor del salitre el cual se festeja 40 días después del sábado de gloria, en la localidad de Ojocaliente cuenta con feria regional el 8 de enero, las localidades que cuentan con parroquia tienen fiestas patronales de acuerdo al santo que se venera en la misma, dentro del municipio se cuenta con recorridos turísticos el de la cabecera, la del dulce que en la localidad de la panadera terminando en la cabecera, la del queso en la localidad de mesa grande terminando también en la cabecera, todo lo anterior puede ser un detonador para fuentes de empleo, para que el municipio cuente con una diversificación de actividades productivas.

VI.1.3. Situación de áreas naturales.

El Municipio de Calvillo cuenta con zonas protegidas de reserva natural declaradas como tal en el decreto de zonas protegidas publicado en el Diario de la Federación en 1949 y ratificada en 2002, como son la Sierra del Laurel, la cual es una reserva natural, donde los ecosistemas se han conservado casi de forma natural tanto en flora como en fauna, otra reserva ya no tan protegida es la sierra fría, donde sean permitido desarrollos turísticos y construcciones campestre modificando un poco los ecosistemas, Las áreas naturales aledañas a la Cabecera Municipal se encuentran invadidas o en peligro del mismo, por Asentamientos Humanos Irregulares, aunque se encuentren monitoreadas, no sólo por el Municipio, sino también por dependencias estatales y federales, se detectan invadidas ya que aprovechan los fines de semana para construir. Las que se ubican dentro de la mancha urbana, se regula más su conservación como es la plaza principal, la rivera del río, Rincón de Baltazares, la parte norte y sur de la cabecera municipal.

(Ver plano No.18)

VI.2 Uso de Suelo

Se identificarán las diferentes áreas de uso de suelo, determinando los tipos de suelo existente, desde naturales protegidos, de actividades productivas, urbano que puede ser habitacional, comercial e industrial, así como posibles reservasterritoriales. Líneas de alta tensión, arroyos, ríos, carreteras estatales y federales.

Todo esto nos permitirá establecer políticas de acción para cada uno de los usos de suelo detectados.

VI.2.1 Habitacional

En el municipio el área habitacional es 12'593,472.82 m2 conformando esta área por localidades, mayores de 500 habitantes, por ser las que presentan una mancha urbana definida, representando 1.7% de la superficie del municipio de Calvillo. Conteniendo el uso de equipamiento, especial, comercial y servicios quedando de habitacional y vialidad el 1.55 % (1,116.65 Ha).

VI.2.2 Equipamiento.

El equipamiento se encuentra dispersos en el las diferentes zonas urbanas de las localidades cuenta con una área de 669,856.68 m2, representando el 0.07% de la superficie total.

VI.2.3 Comercial y Servicios.

La área comercial se localiza dispersa en las manchas urbanas de las diferentes localidades, con comercio de productos de consumo diario, en localidades mayores de 1000 habitantes se cuenta con comercio más especializado, en zonas más específicas como son vialidades principales y colectoras, así como en el centro de la mancha urbana de las localidades. Con una superficie aproximada de 307,117.78 m2, lo que equivale a 0.03% de la superficie del municipio.

VI.2.4 Especial

El Área de uso especial como es CINE (Catorceava Infantería No encuadrada), gaseras, estación de carburación, gasolineras e industria en la cabecera municipal de Calvillo. Con una superficie de 449989.65 m2 presentando el 0.05% de la superficie del municipio.

VI.2.5 Preservación Ecológica

En la zona de estudio se localizan áreas de preservación ecológica, en gran escala lo que es las sierras del Laurel y Sierra Fría, en menor escala las zonas de preservación ecológica en la cabecera municipal. (P.D.U. Cabecera Municipal), con una superficie de 498'700,308.31 m2 representando el 54.41% de la superficie municipal.

VI.2.6 Agrícola.

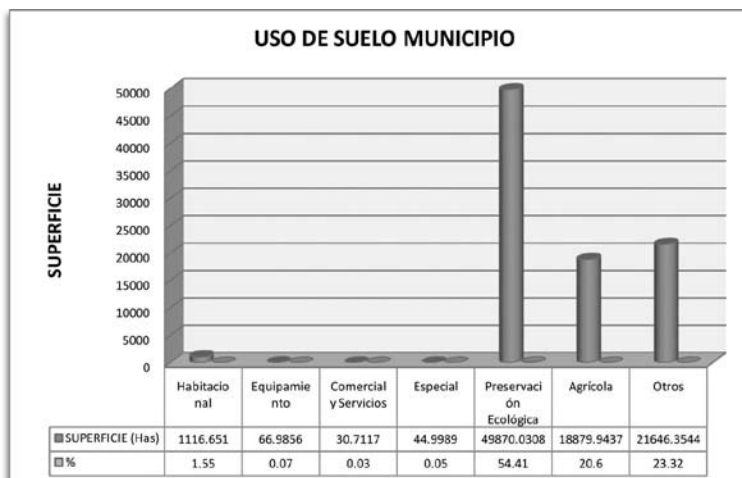
El municipio de calvillo cuenta con uso agrícola en 188'799,437.31 m2, tanto de temporal y riego siendo el 20.60% del total del municipio (Ver plano No.19).

TABLA No. 14
USO DE SUELO DEL MUNICIPIO

USO DE SUELO	SUPERFICIE (Has)	%
Habitacional	1116.6510	1.55
Equipamiento	66.9856	0.07
Comercial y Servicios	30.7117	0.03
Especial	44.9989	0.05
Preservación Ecológica	49870.0308	54.41
Agrícola	18879.9437	20.6
Otros	21646.3544	23.32
TOTAL	91655.6761	100.0
TOTAL Municipio Según Decreto 185	91655.6761	

Fuente: INEGI, Secretaría de Planeación Municipal

GRÁFICA NO. 1



Fuente: INEGI, Secretaría de Planeación Municipal

VI.3 Vivienda

En el año 2000 se contabilizaron 10,622 viviendas para una población de 51,291 con un promedio de 4.83 integrantes por vivienda. Para el año 2005 aumentó en 586, para alcanzar 11,208 viviendas con una población de 50,183 habitantes, indicando un decremento en el promedio de ocupantes por vivienda a 4.47. En el 2010 se tiene un total de viviendas habitadas y censadas de 12 847 con una población total 54 136 habitantes un promedio de 4.21 habitantes por vivienda, teniendo un incremento en la población de 3953 habitantes y disminuye 0.26 los integrantes por vivienda.

TABLA NO. 15
DISTRIBUCIÓN DE VIVIENDA EN LOCALIDADES MAYORES DE 500 HABITANTES

Entidad	Total de Viviendas	Viviendas habitadas		Viviendas deshabitadas		Vivienda De Uso temporal		Prom. Ocupantes X Vivienda	Prom. Ocupantes X Cuarto
Estado	360 374	289 575	80.3	56 875	15.8	13 924	3.9	4.07	0.96
Municipio	16 663	12 834	77.0	2 538	15.2	1 291	7.8	4.21	1.11
Calvillo (*)	6 458	5 264	81.5	795	12.3	399	6.2	4.1	1.17
Ojocaliente (*)	2 089	1 749	83.7	216	10.4	124	5.9	3.95	1.05
Cuervero	642	545	84.9	64	10.0	33	5.2	4.31	1.12
Chiquihuitero (San Isidro)	421	312	74.1	83	19.7	26	6.2	4.22	1.19
Jáltiche de Arriba	364	270	74.2	91	25.0	3	0.8	4.13	1.09
La Labor	606	469	77.4	69	11.4	68	11.2	4.24	1.12
Malpaso	587	435	74.1	72	12.3	80	13.6	3.89	1.04
Mesa Grande	292	235	80.5	47	16.1	10	3.4	4.89	1.44
Panadera	433	298	68.8	92	21.2	43	10.0	4.07	0.98
San Tadeo	487	349	71.6	97	20.0	41	8.4	4.31	1.09
Crucero de las Pilas	267	221	82.8	30	11.2	16	6.0	4.65	1.14
Jáltiche de abajo	198	127	64.20	25	12.6	46	23.2	4.09	0.97
Ojo de Agua	215	126	58.6	72	33.5	17	7.9	4.02	1.00
Presa de los Serna	248	174	70.2	44	17.7	38	12.1	3.67	0.87
Rinconada	166	119	71.7	19	11.4	28	16.9	4.29	1.17
Salitre	274	198	72.3	39	14.2	37	13.5	4.31	1.41
Fracc. Solidaridad	167	125	74.9	29	17.3	13	7.8	4.03	1.41
Los Patos	169	121	71.6	32	18.9	16	9.5	4.12	1.25

Fuente: Censo de población y vivienda 2010.

El Cuadro Muestra hasta cierto grado la migración en las principales localidades. En viviendas habitadas se tiene que 13 localidades se encuentran por debajo de la media Estatal en ocupación de viviendas, el Municipio de forma general también, en cuanto a viviendas deshabitadas. 9 localidades se encuentran por debajo de la media Estatal (15.8%) y las otras 9 por arriba de la misma. En viviendas de uso temporal solo dos localidades se encuentran por debajo de la media Estatal, las otras 16 muy por arriba de la Estatal. Cabe señalar que para la realización de este cuadro se tomo en cuenta las 18 localidades con mayor población, también se observa que la localidad de ojo de agua es la que mayor porcentaje de viviendas deshabitadas.

VI.3.1 Servicios con que Cuenta la Vivienda

En cuanto a los servicios domiciliarios básicos como son agua potable drenaje y energía eléctrica, para el año 2010 en localidades mayores de 500 habitantes, se presentan en la siguiente tabla, presentando una comparación del Estado y Municipio.

TABLA No. 16
SERVICIOS CON QUE CUENTA LA VIVIENDA

Entidad	Total De Viv.	Viviendas habitadas		Viv. con Agua potable		Viv con Drenaje		Viv. Energía Eléctrica		Viv. Con Piso diferente a tierra		Viv. Con piso de tierra.	
		Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Estado	360 374	289 575	80.3	283042	97.7	283977	98.06	287266	99.2	284121	98.1	4802	1.6
Municipio	16 663	12 834	77.0	12460	97.0	12619	98.32	12678	98.8	12480	97.2	327	2.5
Calvillo	6 458	5 264	81.5	5195	98.6	5239	99.52	5262	99.9	5120	97.3	126	2.4
Ojocaliente	2 089	1 749	83.7	1730	99.4	1730	98.91	1735	99.1	1706	97.5	40	2.3
Cuervero	642	545	84.9	518	95.0	540	99.08	537	98.5	532	97.6	11	2.0
Chiquihuitero (San Isidro)	421	312	74.1	304	97.4	309	99.03	312	100	306	98.1	5	1.6
Jáltiche de Arriba	364	270	74.2	269	99.6	268	99.25	268	99.2	267	98.9	3	1.1
La Labor	606	469	77.4	461	98.5	452	96.37	456	97.2	431	92.0	38	8.0
Malpaso	587	435	74.1	434	99.0	431	99.08	431	99.1	429	98.6	5	1.1
Mesa Grande	292	235	80.5	226	96.1	230	97.87	231	98.3	224	95.3	11	4.7
Panadera	433	298	68.8	287	96.3	298	100	297	99.7	297	99.7	1	0.3
San Tadeo	487	349	71.6	345	98.8	347	99.42	349	100	345	98.8	4	1.2
Crucero de las P.	267	221	82.8	217	98.1	220	99.54	221	100	218	98.6	3	1.4
Jáltiche de abajo	198	127	64.20	126	99.2	124	97.63	127	100	123	96.8	4	3.2
Ojo de Agua	215	126	58.6	124	98.4	125	99.20	121	96.0	124	98.4	2	1.6
Presa de los Serna	248	174	70.2	174	100	171	98.27	171	98.3	174	100	0	0
Rinconada	166	119	71.7	117	98.3	116	97.47	116	97.5	116	97.4	2	1.7
Salitre	274	198	72.3	193	97.4	197	99.49	198	100	193	97.5	5	2.5
Fracc. Solidaridad	167	125	74.9	124	99.2	125	100	125	100	123	98.4	2	1.6
Los Patos	169	121	71.6	120	99.1	121	100	119	98.3	118	97.5	3	2.5

Fuente: Censo de Población y vivienda 2010

Se observa que en el rubro de Agua Potable 5 localidades se encuentran por debajo de la media Estatal y Municipal solo una localidad se encuentra al 100 %, siendo localidad de Presa de los Serna, en cuanto a Drenaje 4 localidades por debajo de la media Estatal y 5 localidades por debajo de la media de cobertura Municipal, 3 localidades tienen el servicio al 100 % Panadera, Fraccionamiento solidaridad y los patos en Energía Eléctrica 7 localidades se encuentran por debajo de la media Estatal y Municipal, y 6 localidades al 100% con este servicio, Chiquihuitero, San Tadeo, Crucero de las Pilas, Jáltiche de Abajo, Salitre y Fraccionamiento Solidaridad. Siendo este rubro el de mayor cobertura en las localidades.

En piso diferente a tierra sólo 3 localidades se encuentran por debajo del promedio Municipal (97.2 %), siendo las localidades de La Labor con el mayor porcentaje de piso de tierra (8%), por lo tanto menor en piso diferente a tierra (92 %), Mesa Grande con piso diferente a tierra (95.7 %), Jáltiche de Abajo también con piso diferente a tierra con un (96.8%). Todas las localidades mayores a 500 habitantes, están por arriba del promedio municipal.

VI.3.2. Características de la vivienda

En cuanto a materiales que componen las viviendas, se tiene que los muros en un 70 % son de ladrillo, en los últimos años, se ha cambiado el adobe por ladrillo, quedando actualmente de adobe un 15 % en las localidades de menores de 1000 habitantes es donde más se presentan, de block 15 % este tipo de muro se ve en mayor proporción en desarrollos inmobiliarios con venta de viviendas ya elaboradas y asentamientos irregulares, en cuanto a los techo son de losa, bovedilla, techo de losa armada con casetón, techo de vigueta con bovedilla conjalcreto (jal con cemento), en su mayoría existiendo un 15 % de adobe.

VI.4 Vialidad y transporte

Sonelementos básicos y condicionantes para el proceso de desarrollo integral de un asentamiento humano.

VI.4.1 Transporte

El Municipio cuenta con una central camionera ubicada en la cabecera municipal paradero de taxis en la plaza de calvillo y Ojocaliente, en la primera se cuenta con otro paradero en la calle rayón esquina con Zaragoza y fuera de la central camionera, también se cuenta con servicio de combis, contando una central de las mismas solo en la ciudad de Calvillo.

TABLA No. 17
COBERTURA DE TRANSPORTE

Elemento	No. localidades	%	Población beneficiada	%
Cuentan con el servicio	85	54.8	53 301	98.4
no cuentan con el servicio	70	45.2	835	1.6
TOTAL	155	100	54 136	100

Fuente: Secretaría de planeación y Censo General de Población y Vivienda 2010

Se observa que en el municipio el 98.4% de la población cuenta con cobertura de transporte correspondiéndole 85 localidades, y solo el 1.6 % no cuenta con transporte público, siendo una población de 835 habitantes, cabe señalar que estas localidades cuenta con acceso.

En cuanto a rutas de transporte da servicio, a la ciudad de Jalpa, Tabasco, Aguascalientes, Tayahua, Juchipila, y la Ciudad de México, abordándose en Calvillo. Cuenta con venta de boletos para abordar en la Ciudad de Aguascalientes a diferentes Ciudades como son: Ciudad Juárez, Chihuahua, Torreón, Matamoros, Monterrey, Nuevo León, Reynosa, Durango, Nuevo Laredo, Tijuana, Mexicali, y Agua Prieta Sonora. Este último, a veces se aborda en la Ciudad de Calvillo ya que venden boletaje completo. En temporada de febrero a abril, siendo a veces un camión por semana.

VI.4.2 Vialidad

El Municipio cuenta con vialidades desde Federales y paso de servidumbre entre predios rústicos, La Federal es la carretera No. 70 la cual atraviesa al municipio de Este a Oeste, pasando por la cabecera municipal por la plaza principal de sentido de Aguascalientes - Jalpa, y de Jalpa - Aguascalientes siendo vialidades limitantes de dicha plaza, de esta carretera se desprenden varias carreteras estatales como son: origen localidad del Sauz de los Vallin Carretera estatal sin numero destino cerro de la Iguana pasando por localidad del Maguey, Carretera estatal No. 17 origen crucero Panadera destino Palo alto, la cual pasa por algunas localidades que se asentaron a orilla de la misma, no dejando el derecho de vía reglamentario, caso especifico Chiquihuitero y San Tadeo, Carretera no. 41 origen Boulevard Rodolfo Landeros destino localidad del Cuervero, Carretera Estatal No. 71 origen Carretera Federal No. 70 Tramo Calvillo-Jalpa destino Tepetate de Abajo, otra que también tiene su origen en ese tramo es la No. 6, destino Jáltiche de Arriba, las citas anteriormente son carreteras en buen estado y más o menos su derecho de vía se ha respetado. Carretera no. 7 con origen en la localidad de la Rinconada (la cual se ubica en el tramo de la carretera federal No. 70 Calvillo, Jalpa) destino Terrero del Refugio, misma que da acceso a la localidad de Presa de los Serna. Carretera 140 tiene su origen en Federal tramo Calvillo - Jalpa destino Localidad de Las Ánimas. Estas vialidades se desprenden de la carretera Federal No. 70. Existen otras carreteras estatales como son: Carretera No. 48 con su origen en la Cabecera Municipal y destino localidad del Rodeo, otras vialidades estatales se desprenden de la estatal No. 140 siendo su origen y por destino localidad de los Patos correspondiéndole el número 82 dando origen a la No. 84 con destino a localidad de Barranca de Portales.

Otras vialidades se desprenden del libramiento en cual también es carretera federal el cual tiene origen en la carretera No. 70 en el tramo Aguascalientes Calvillo y destino Localidad Crucero de las Pilas en el tramo Calvillo - Jalpa Zacatecas, de dicho libramiento se desprende la estatal No. 51 con destino a Localidad de Mesa Grande, existe otra que tiene su origen en la localidad de La Labor (la cual se localiza en la carretera estatal No.17) y con destino la localidad de Temazcal, por último la vialidad del Boulevard con destino localidad de

Malpaso, la estructura vial del Municipio da acceso a todas las localidades ya sea por vialidades Estatales o Municipales, por lo que todas las localidades tienen acceso bien definido.

TABLA No 18

Vialidad

Tipo de vialidad	Derecho de vía.	Origen	Destino	Denominación
Regional	De 40 a 60 m	Aguascalientes	Calvillo	La pesca- puerto Vallarta, carretera federal no. 70, tramo Aguascalientes- Jalpa Km. 51.
Libramiento		Boulevard Rodolfo Landeros	Boulevard cruce de las pilas	
Primaria	Tramos Próximos a poblados se debe de garantizar cuando menos una sección de 26 m., por lo que en zona urbana puede tener alineamiento de 13 m. del eje central de la carretera, en tramo normal deberá ser 20 m a partir de la raya central, oficio No. 000890 con fecha 24 de marzo de 2011	Panadera	Palo alto	Carretera estatal No. 17
		Calvillo	Rodeo	Carretera estatal No. 48
		Boulevard Rodolfo Landeros.	Cuervero	Carretera estatal No. 41
		Libramiento	Mesa Grande	Carretera estatal No. 51
		Carretera Federal No. 70 Tramo Calvillo- Jalpa	Tepetate de Abajo	Carretera Estatal No. 71
		Carretera Federal No. 70 Tramo calvillo- Jalpa	Jáltiche de Arriba	Carretera Estatal No. 6
		Rinconada	Terrero del Refugio	Carretera estatal No. 7
		Carretera Federal No. 70 Tramo calvillo- Jalpa	Las Ánimas	Carretera Estatal No. 140
		Carretera Estatal No. 140	Los Patos	Carretera estatal No. 82
		Carretera Estatal No. 82	Barranca de Portales	Carretera estatal No. 84
		Localidad de la Labor	Temazcal	Carretera Estatal s/n
		Localidad del Sauz	El Maguey	Carretera Estatal s/n
	Boulevard Rodolfo Landeros	Malpaso	Carretera Estatal s/n	

FUENTE: SICOM.

Los demás accesos a las diferentes localidades que no se localicen en el tránsito de vialidades descritas anteriormente, son vialidades municipales las cuales, marcan las mismas restricciones que las estatales. (Ver plano No.20).

Con las nuevas obras ejecutadas en el río Calvillo, se taparon accesos improvisados, pero útiles, los cuales no se respetaron, ya que el río se utiliza como vialidad de transporte pesado o de carga incorporándose a la carretera federal número 70, sobre de la parte de la colonia López Mateos hacia la salida del centro de población, en la parte Oeste de la misma.

VI.5. Equipamiento urbano

El sistema de equipamiento urbano en el Municipio de Calvillo, presenta diversos grados de satisfacción, en los distintos niveles el equipamiento por localidad, donde la oferta y la demanda en la zona están determinadas por el crecimiento demográfico. Presentándose de la siguiente forma.

VI.5.1 Educación

En este apartado, Calvillo presenta déficit a nivel localidad en Jardín de Niños, son localidades que no cubren la demanda estipulada de alumnos a nivel Federal ni de CONAFE y no se les puede otorgar un instructor. Existen localidades cercanas que si cuentan con éste servicio, desplazándose el alumno a dicha comunidad, o el Instructor se reparte las localidades en la semana.

En cuanto a educación, primaria, secundaria, bachilleratos y universidad; tomando como base el sistema normativo de equipamiento de la Secretaría Desarrollo Social Federal.

TABLA No. 19
EDUCACIÓN

NIVEL	MEDIO	TIPO DE ELEMENTO	TOTAL DE PLANTELES	OBSERVACIONES
Educación Inicial	Urbano	Cendi	1	
	Rural	Centro Infantil Comunitario	4	
		CONAFE no escolarizado	24	
Preescolar	Urbano	Jardín de niños	6	Son 7 uno funciona doble turno
		Centro Infantil comunitario	1	Se localiza en un A:H:I. Fuera de la zona urbana
		Cendi	1	
	Rural	Centro Comunitario	3	
		Jardín de niños	16	
		Jardín de niños de CONAFE	21	
Escuela Primaria	Urbano	Escuela Primaria	8 1 con solo 1ro, y 2do.	3 funcionan doble turnos, siendo en total 11 escuelas, y 2 son particulares, uno cuenta con dos grados, en las instalaciones del Cendi.
		Rural	Escuela Primaria	35
			Primaria CONAFE	8
Secundaria	Urbano	Escuela secundaria General	3	1 funciona doble turno, en total 4 secundarias
		Escuela secundaria técnica	1	
	Rural	Escuela Secundaria técnica	3	
		Tele secundaria	20	5 funcionan en planteles prestados
		Secundaria de CONAFE	4	
Bachillerato	Urbano	CECYTE Plantel Calvillo	1	
		CBTA # 61	1	También cuenta con sistema semiescolarizado
Bachillerato	Urbano	Preparatoria II Centenario	1	Cuenta con doble turno, siendo 5 en total
	Rural	Telebachilleratos	2	
Superior	Urbano	Universidad tecnológica del Norte de Aguascalientes Campus Calvillo	1	Se localiza fuera de la zona urbana. En la localidad del Salitre

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal y Coordinación de Educación Básica de Calvillo

VI.5.2 Cultura

La cultura es parte esencial del desarrollo del hombre, que se manifiesta en todas las actividades de la sociedad organizada independientemente del tamaño y de los asentamientos.

En la actualidad dentro la sociedad mexicana se observa una pérdida de valores dentro de la sociedad, así como de identificación con el medio que les rodea, todo esto debido a diferentes razones como pueden ser la desintegración familiar, el medio que les rodea como otros. Es importante señalar que existen actualmente varios grupos o formas de expresión en las cuales existen diversidad de doctrinas lo cual ha venido a diversificar las manifestaciones culturales dentro de la sociedad mexicana, por lo que ya no bastan las bibliotecas, teatros, casas de cultura; si no ya es mayor la infraestructura con la que se debe de contar para la atención a todos estos sectores de la sociedad, con la plena finalidad de que los habitantes se sientan identificados con los espacios y con su medio que les rodea.

En esta compleja realidad cultural, las acciones públicas relativas a la promoción de la cultura, deben fomentar, difundir y promover las diferentes manifestaciones culturales para enriquecer las manifestaciones culturales dentro del Municipio.

En el Municipio se cuenta con Casa de la Cultura de Calvillo, organismo del cual se desprende del Instituto Cultural de Aguascalientes. La Casa de la Cultura de Calvillo cuenta con una extensión en Ojocaliente con un taller de artes plásticas, así como 7 bibliotecas en diferentes localidades: Calvillo, El Cuervero, Malpaso, San Tadeo, La Labor, Ojo de Agua y Jáltiche de Arriba, todas ellas con centro de computo y solamente las localidades de Cuervero y Calvillo con servicio de internet. En la localidad de San Tadeo imparten talleres de cómputo gratuito para toda la población.

Las bibliotecas están clasificadas en 3 áreas: área infantil, área de consulta y área en general, estratificando las necesidades de cada consultor por materia. En seguida se muestra la tabla con el número de libros en cada biblioteca al inventario de Septiembre 2013.

TABLA No. 20
BIBLIOTECAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO

Biblioteca	No. libros Sept 2012
Calvillo	11,437
Malpaso	4,551
Ojo de Agua	7,470
Cuervero	4,808
Jáltiche de Arriba	5,158
La Labor	4,730
San Tadeo	4,337
Estadísticos mensuales de biblioteca Sep. 2013	

FUENTE: Casa de la Cultura de Calvillo, Ags.

La Casa de la Cultura de la Cabecera Municipal ofrece diferentes talleres, como son: Danza Folklórica Mexicana, Danza Contemporánea, Bailes de Salón, Clase de Piano, Clase de Guitarra, Clase de Instrumentos de Aliento, Artes Plásticas (pintura, escultura, dibujo), Inglés, Deshilado, Teatro y acondicionamiento corporal. También existe un taller llamado Iniciación Artística que sólo se imparte a niños de 5-7 años.

La Casa de la Cultura realiza exposiciones, conciertos, obras de teatro, todas ellas en las ferias regionales, así en las ferias que tienen lugar en la Cabecera Municipal, por lo que es importante resaltar que el Gobierno Municipal es parte fundamental para los eventos que realiza la Casa de la Cultura, ya que es el soporte para que existan los espacios dentro de las ferias regionales.

VI.5.3 Salud

El Sector Salud dentro del Municipio de Calvillo está constituido por 15 unidades de salud externa, según información proporcionada por la Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes de los que se desprenden 1 hospital, 2 Centros de Salud Urbanos, 10 centros de salud rural y 23 casas de salud domiciliarias. Un centro de salud de Orientación Psicológica y de Prevención.

TABLA No. 21
SALUD

Tipo	Nivel	Cantidad	Radio de Influencia	Pob. Aprox. Que atiende.
Hospital	2do. Nivel de atención	1	Regional	54 134 y localidades colindantes con el Mpio, de Jal y Zac.
Centro de salud	1er. Nivel de atención	2 urbanos 10 rurales	Localidades cercanas	Varían de acuerdo a las localidades
Casas de Salud	1er. Nivel de atención	23	Local	8014 hab.
Centro de rehabilitación "Nueva vida Calvillo"	-----	1	municipal	3402 en consulta y atención psicológica mas 6000 personas en talleres y platicas atención aproximada por año la cual puede variar datos 2010

Fuente: Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal e ISEA Calvillo

La unidad de segundo nivel se caracteriza por brindar el apoyo a las unidades de primer nivel que se encuentran debidamente dosificadas dentro del territorio Municipal, así como también es importante señalan

que estas unidades brindan el apoyo a estados circunvecinos como son Jalisco y Zacatecas, en atención médico – quirúrgicas en: ginecología y obstetricia, pediatría, medicina interna, cirugía general, traumatología y ortopedia, urgencias, gabinete diagnóstico (laboratorio, imagenología), terapia intermedia adulto, terapia neonatal. El Centro "Nueva Vida Calvillo" tiene capacidad para atender a una población de 1470 y cierra año atendiendo y 3402 prestando servicio de consulta médica, terapia psicológica, talleres de orientación Familiar, Terapia grupal, grupos de ayuda- mutua, campamento de verano, cuentan con actividades extramuros como son pláticas de sensibilización, tamizajes, talleres para adolescentes, padres y maestros así como de prevención en secundarias y preparatorias. (Ver plano No. 21).

VI.5.4 Asistencia Social

Este subsistema, presenta un déficit a pesar de que se cuenta con servicios representados por el DIF, con CEDECOS en 32 localidades, contando con Centros de Desarrollo Comunitario en las siguientes localidades: ElChiquihuitero, La Rinconada, Presa de Los Serna, Col. Adolfo López Mateos, Las Tinajas, Piedras Chinas y El Temazcal, los demás imparten clases en Escuelas, Casas del Pueblo y Particulares, con diversos cursos de capacitación.

Cuenta con 5 guarderías de las cuales, 3 se localizan en la cabecera municipal una en Ojocaliente, otra en Malpaso, cabe señalar se encuentra una en proceso de autorización para la localidad de Ojocaliente.

El Municipio cuenta con una Unidad Médica de especialidades "CENTRO NUEVA VIDA CALVILLO", se recibe atención primaria en adicciones, donde contemplan la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y las promoción de la salud mental, hasta el tratamiento breve; ambulatorio, accesible y de calidad. Dando prioridad a la detección temprana de personas con mayor vulnerabilidad y consumidores experimentales, para intervenir con ellos de forma oportuna, para evitar el desarrollo de abuso o dependencia.

Otro elemento es el asilo de ancianos que se localiza en la cabecera Municipal dando albergue a ancianos que tienen familia o personas donde la familia no puede o no quiere hacerse cargo de ellos, cuentan con 51 adultos mayores de 70 años, es sostenido por la iglesia, donativos de sus patrocinadores y recibe apoyo mensualmente del congreso.

También se tiene un orfanato que cuenta con 13 niños, los cuales son recogidos por el DIF o Ministerio Público, también está conformada como asociación civil, recibiendo ayuda del congreso mensualmente así como donativos y de eventos que realizan. (Ver plano No. 22).

VI.5.5 Comunicaciones y Transportes

En comunicación se cuenta con telefonía rural de larga distancia en 24 localidades, considerando regular la calidad del servicio. Todo el Municipio cuenta con comunicación por medio de telefonía celular.

En cuanto a Servicio Postal, solo la Cabecera Municipal cuenta con administración postal, contando con dos agencias postales en las localidades de terrero de la labor y Presa de los Serna, contando con sistema de reparto en la zona oriente para las localidades de Cuervero, Malpaso, Ojocaliente, Colomos, Arcos y Panadera, las demás localidades el servicio le llega por medio de una persona encargada de llevar la correspondencia, la administración cuenta con 200 apartados postales de los cuales solo 50 se encuentran en arrendamiento.

En ServicioTelegráfico, sólo en la Ciudad de Calvillo se localiza con una cobertura a nivel municipio, teniendo déficit en Agencia Postal en localidades que cuentan con Delegación Municipal. (Ver plano No. 23).

VI.5.6 Recreación y Deporte

El equipamiento para las actividades de recreación y deporte, son indispensables para el desarrollo de la comunidad, ya que a través de estos, se contribuye al bienestar físico y mental, al descanso y esparcimiento de la población.

De acuerdo a los índices o normas el equipamiento urbano existente, muestra déficit en la cobertura de éste servicio, ya que se observa una clara localización de áreas recreativas en las principales localidades urbano rurales, siendo instalaciones insuficientes, para atender la demanda de la población, quedando desprotegidas las periferias y las localidades de menor población.

Ya que cuenta con 1 Plaza Cívica, 1 Área de Juegos Infantiles, 11 Jardines Vecinales, 2 Parques, 1 Cine con 2 salas, 12 Campos de Béisbol, 2 Canchas Municipales, 5 Lienzos Charros. En cuanto a Deporte, El Municipio de Calvillo cuenta con 19 canchas de básquetbol, 19 de voleibol, 3 de fútbol y 1 parque que cuenta con una alberca, canchas de básquet- bol y área de esparcimiento.

Por lo tanto se carece de espacios suficientes y adecuados para llevar a cabo actividades deportivas en forma libre y organizada, es así que se requiere de parques, jardines, áreas deportivas de uso común que satisfagan la demanda de la población en general (Ver plano No.24).

VI.5.7 Administración Pública

En este elemento, el Municipio cuenta con un Palacio Municipal, un Ministerio Público, estos ubicados en la Cabecera Municipal, y cuenta con 3 Delegaciones Municipales en Presa de Los Serna, Ojocaliente y La

Labor, con 4 Registro Civil en: Calvillo, Malpaso, Ojocaliente y La Labor. Presentando déficit de registro civil en Presa de Los Serna y en El Salitre.

El Municipio cuenta con 7 cementerios, ubicados en: Ojocaliente, Malpaso, La Labor, Presa de Los Serna, San Tadeo (en construcción), y 2 en la Cabecera Municipal. Asimismo cuenta con 1 Comandancia, y con una estación de transferencia.

También cuenta con 5 gasolineras ubicadas en: Crucero de Jáltiches, otra frente a Unidad Habitacional Militar, una más en el crucero con Boulevard Rodolfo Landeros y Libramiento Sur, otra en la panadera ubicada en el boulevard Rodolfo Landeros y otra en la Cabecera Municipal frente a la C.F.E.(Ver plano No. 25).

VI.6 Emergencias urbanas

VI.6.1 Riesgos Urbanos y Vulnerabilidad.

VI.6.1.1 Hidrometeorológicos.

Las inundaciones no son muy comunes que se den en el área de estudio porque no se presentan fenómenos hidro-meteorológicos cada año. Sin embargo, el Valle de Calvillo recibe los escurrimientos superficiales de las Sierras que la delimitan, así como escurrimientos intermitentes de Ríos y Arroyos.

Cabe señalar que existen Asentamientos Humanos al margen de estos arroyos o ríos, expuestos a una posible inundación; tales como: Calvillo, El Cuervero, La Panadera y La Labor, entre otros, también algunos caminos vecinales los cuales sirven de acceso a algunas localidades.

VI.6.1.2 Geológicos

Es importante mencionar la detección de fallas geológicas, una de Suroeste hacia el Norte, iniciando entre las localidades de Presa de Los Serna y Media Luna, siguiendo por la Presa Cerro Blanco, pasando a un lado de la localidad de El Frentón y de El Tigre, terminando entre Praderas y Presa del Temazcal, teniendo una longitud promedio de 27.5 km.

Otra pequeña con una longitud de 4.5 km. En la parte Centro, cerca de Barranca de Portales.

Una tercera falla se inicia en el Suroeste hacia el Noreste, principia en la localidad de El Cuervero con una longitud de 11 km., reiniciando esta misma falla arriba de Colomos, siguiendo hacia el norte y termina a un lado de El Zapote con una longitud de 20 km.

Estas fallas geológicas se manifiestan por grietas o hundimientos en el terreno, donde la sobreexplotación del agua y la erosión del suelo agrava el problema. Cabe señalar que las fallas geológicas que existen en el Municipio de Calvillo, son de tipo normal ya que son inactivas.

VI.6.1.3 Riesgos de Explosión

En lo referente a las gasolineras, una se ubica al oriente de la ciudad sobre el Bulevar Rodolfo Landeros Gallegos y Boulevard a Fraccionamiento Valle de Huajúcar, poniendo en riesgo a los comerciantes que se encuentran aledaños a este; otra se encuentra a 100 m. aproximadamente del hospital general de calvillo y a 500 m. de unidad médica familiar Núm. 4 del IMSS, colocando en peligro a la población que asiste o atiende a estos nosocomios la otra se localiza al poniente sobre la Prolongación 5 de mayo, poniendo en riesgo a los habitantes de las colonias que colindan con este, tales como la colonia Las Flores, Cerrito Alto, el fraccionamiento Martínez e Independencia y la 14ª Zona Militar. Otra no se encuentra colindando con zona de asentamientos humanos pero si con el rio y comercios es la que se ubica en la localidad de la Panadera, otra en Crucero de Jáltiche de abajo frente al acceso de Jáltiche de arriba ubicada en la carretera federal No. 70 Calvillo- Jalpa

Existen instalaciones que son de alto riesgo por su cercanía con los Centros de Población, como son: las estaciones de carburación ubicadas a un lado de la localidad La Querencia y la gasera situada al poniente de la ciudad sobre el Boulevard al Fraccionamiento Valle de Huajúcar, poniendo en peligro a los habitantes del fraccionamiento Valle de Huajúcar, Crucero de las Pilas y a los trabajadores de las industrias que se encuentran cerca de la gasera como la empacadora de guayaba y la 14ª Zona Militar.(Ver plano No. 26).

VI.6.1.4 Infraestructura

Los cables de alta tensión, afectando a las localidades de Jáltiche de Abajo, Rinconada, Salitrillo, Crucero de las Pilas, Valle de Huejucar, Las Paseras, Unidad Habitacional Militar, Fraccionamiento Independencia, Vista Hermosa, Colonia López Mateos, Llano de San Rafael, San Nicolás, Cuervero, Los Arcos, Ojocaliente, Cerro Prieto, Barranca de Cebolletas, Sauz de los Vallín,. Esto abarca la alimentación de 64 localidades, alimentando a 13,500 Volts para la alimentación de pozos agrícolas, agua potable y de servicios domésticos, que se alimentan a través de baja tensión, como son: 420, 220, 127 Volts., los cuales se derivan de las 2 subestaciones regeneradoras y reguladores de 115 Volts a 13, 200(Ver plano No.27).

VI.6.5.- Restricciones y Criterios para el Desarrollo Urbano.

- Para las líneas de alta tensión de tipo "H" con tres cableados, el uso urbano será restringido, dentro de los 15.00 metros del eje de la estructura de la línea de alta tensión en ambos lados.

- Para las vialidades Federales o Estatales, se respetará el derecho federal, de 20.00 metros a partir del centro de la carretera y 30.00 metros para el uso especial (estacionamiento, calle lateral y/o caseta de vigilancia), en ambos lados.
- Para el río y arroyos se deberá respetar el name que marque C.N.A. y 10.00 metros a partir del name del cauce, para áreas verdes.
- Para la implantación de las gaseras y gasolineras en la ciudad de Calvillo, se ubicarán fuera del área urbana a una distancia de 1,500 metros, contando con una zona de amortiguamiento para no afectar áreas habitacionales ni de equipamiento del sector salud.
- En las zonas inundables que se localizan dentro del área urbana, no se permitirá el uso habitacional, únicamente el uso recreativo.
- No se permitirá la construcción en áreas propensas a derrumbes como en faldas de cerros, taludes y en pendientes mayores al 15%.
- Para la ubicación de las Estaciones de carburación se localizarán fuera del área urbana, en un corredor urbano primario de uso controlado y las gasolineras en vialidad (o corredor) primario.

VI.7.- Imagen Urbana.

VI.7.1.-Situación Actual de la Imagen Urbana.

En cuanto a la Imagen Urbana que presenta el Municipio, está conformada por diferentes aspectos que identifican diferentes zonas, uno de esos aspectos son las sendas, las cuales se refieren a los accesos de las localidades más importantes del Municipio, considerada con este concepto el Bulevar Rodolfo Landeros Gallegos ya que es la vía de acceso como entrada y salida de Calvillo, a lo largo de dicha vía se observa la Sierra del Laurel y huertas de guayabas siendo una vista rematada. Otra senda es el libramiento urbano, donde a lo largo del mismo se puede apreciar los cerros naturales, los cuales pueden ser considerados como áreas de preservación natural, otra vía importante, es la carretera acceso a localidades de Mesa Grande, el Rodeo, la Panadera-Palo Alto, las calles Zaragoza-5 de Mayo y Juárez –independencia, pasando por el Centro Histórico y la Plaza Principal de la Cabecera Municipal, comunicándose con otras calles para llegar a las colonias o fraccionamientos de la ciudad; siendo vialidades de acceso y salida de la ciudad.

Otro tipo de senda que se considera son todas las líneas de alta tensión existentes en el Municipio de Calvillo, las cuales se pueden utilizar como vialidad.

En cuanto a las localidades se tienen contemplado localidades con una imagen definida como son: Terrero del Refugio, Barranca de Portales, como pueblos tradicionales por sus fachadas y su entorno. Así mismo en la Cabecera Municipal, se tienen contempladas 6 zonas, las cuales se considerarán por el tipo de construcción con que cuentan y sus características físicas semejantes, dichas zonas son:

- 1.- El Centro Histórico
- 2.- Zona centro.
- 3.- El fraccionamiento Vista Hermosa, primera y segunda sección.
- 4.- El fraccionamiento Valle de Huajúcar y el fraccionamiento Valle de Santiago.
- 5.- San Nicolás y Rincón de Baltazares (El casco de la Ex Hacienda, y la mezquitera respectivamente)
- 6.- El resto de las colonias y fraccionamientos son consideradas populares.

En cuanto a los lotes baldíos existentes, se localizan con mayor área en la Cabecera Municipal, hacia al suroeste y sureste, siendo la colonia Los Ángeles, Cerrito Alto, colonia Liberal, Ejidal, la colonia Arroyo de los Caballos, el arroyo de Ojocalientillo, Los Cerritos I y II; con menor área en lotes baldíos es al noreste en la colonia López Mateos y Lomas de Huajúcar, en las localidades se ubican en las periferia de las mismas, donde se localizan asentamientos humanos irregulares, en su gran mayoría. Lo que provoca un aspecto, por la existencia de basura doméstica o escombros y por falta de servicios, y a esto se le agrega que en algunos lotes baldíos queman la basura, provocando contaminación ambiental.

Los nodos más importantes que se consideran es el que forma: el Boulevard Rodolfo Landeros con la localidad de La Panadera, el Libramiento Sur con la localidad de las Pilas, también el que forma las vialidades de acceso de los Patos y las Animas, así mismo Rinconada con carretera a Presa de los Serna.

Respecto a los elementos de referencia más significativos, (Hitos) se puede apreciar en la Cabecera Municipal el templo del Señor San José, el cual se ubica en el centro de la ciudad y pertenece a la Parroquia del Señor del Salitre; el Santuario de nuestra Señora de Guadalupe encontrándose al sureste de la ciudad en la colonia Ejidal, y otro punto de referencia es el Cerrito Alto en el cual se encuentran la colonia con el mismo nombre ubicándose al suroeste. En Ojocaliente el templo que se ubica en el centro de la localidad, en La Labor el templo de San Diego de Alcalá y la ex hacienda y en las demás localidades lo que es el templo y el campo de beis-bol, en localidades mayores de 1 000 habitantes.

Algo con lo que cuenta la Cabecera Municipal es una área para la realización de la feria de la guayaba, que se junta con el docenario de la Virgen de Guadalupe que se venera en el Santuario que se ubica en la Colonia Ejidal, ya que los andadores y plaza principal del Centro Histórico, son obsoletos para estas festividades.

VI.8 Patrimonio Histórico Arqueológico

VI.8.1 Patrimonio Histórico

El Municipio cuenta con varios lugares que contienen rastros históricos como son: En la Barranca del Tepezán la cual se ubica por la carretera a presa de Peña Blanca tomando la desviación al Capulín, existe una cueva donde se encuentran pinturas rupestres, en la Mesa del Huencho, la cual forma parte de las 4 mesas del Municipio (Mesa Grande, Mesa del Márquez, Mesa del Roble y por último Mesa del Huencho), el acceso es por la Localidad de Jáltiche de Arriba, tomando la desviación hacia la localidad de la Margarita Zacatecas, hasta que se localiza la desviación hacia dicha Mesa, se encuentra una roca con números, letras y símbolos apreciándose una escritura no utilizada comúnmente así mismo se localizan otras pinturas rupestres en una cueva existente entre la localidad del Barreno y El Tigre.

Considerados también patrimonio histórico son los Cascos de las ex haciendas y algunas viviendas en la Cabecera del Municipio catalogadas por el I:N:A:H., algunas presentan condiciones de abandono o falta de mantenimiento, así como adaptaciones inadecuadas a las mismas; debido al desconocimiento de la sociedad y la falta de apoyos institucionales y financieros disponibles para la restauración y conservación del acervo, así como la falta de conciencia ciudadana sobre la importancia de conservación del patrimonio arquitectónico en el Municipio. Entre las Exhaciendas más representativas, se mencionan las siguientes:

a) Hacienda de La Labor

Situada a 16 kilómetros al norte del Municipio de Calvillo. El centro de la actual localidad es el casco de la Hacienda de San Diego de la Labor.

Durante el siglo XVII perteneció a las religiosas del convento de Santa María de Gracia, de Guadalajara y posteriormente fue adquirida por el acaudalado minero zacatecano Matías López de Carrasquilla. En 1702 fue comprada por el General Pedro de la Puebla Rubín de Celis, español peninsular y miembro de una familia distinguida de origen noble. La Hacienda de San Diego de la Labor tenía una gran extensión y era de las más de las más modernas. Hacia 1837 su propietario era Pedro Oviedo, quien la adquirió en 1828. Contaba con 610 habitantes y tenía una extensión de 32 mil hectáreas. Hacia 1857 fue fraccionada entre los herederos y acreedores de Oviedo. La extensión de la Hacienda se redujo casi a la tercera parte, ya que los herederos ya que los herederos conservaron el casco y los sitios anexos, sumando un total de 12,800 hectáreas.

Durante el Porfiriato, la Hacienda perteneció a los hermanos Carlos y Luis Salas López. Este último hipotecó la finca en 1894. Para 1906, contaba con 12 mil hectáreas y la habitaban 1300 personas. Esta Hacienda fue tomada por asalto en diversas ocasiones y por distintos grupos revolucionarios durante los años de la lucha armada. En los años posteriores a la Revolución, la Hacienda de San Diego de la Labor se afectó por la Reforma Agraria.

b) Hacienda de la Primavera

Antiguamente llamada Hacienda "Del Charco Azul" o "Charco Azul" se localiza en el Valle de Huéjucar, en el municipio de Calvillo. Había pertenecido a la hacienda de la Labor, contaba con 6,508 hectáreas hacia el año 1900. En 1901, su propietario, el Sr. José Palacios, cede la finca al Sr. José Flores Vaca como garantía de un préstamo solicitado, situación de la que no pudo salir adelante, irremediablemente la Hacienda pasa a manos de Refugio de Pérez Crescencio Palacios en 1910. En 1924 con el fallecimiento de Don Refugio Palacios, deja como herederos a sus cinco hijos y a su viuda, repartida en seis fracciones. Del fraccionamiento general de la Hacienda, ésta sufrió más divisiones entre los años 1925 y 1927 para quedar así totalmente desmembrada.

c) Hacienda del Sauz

Antigua Hacienda ubicada a la orilla de la carretera a 12 kilómetros de la Cabecera Municipal sobre la carretera federal No. 70, donde existen arroyuelos propios. En 1840 fue íntegramente fraccionada. En ésta hacienda y su anexo San Isidro de Tejas, que fue adquirida en 1905 por el Sr. Orozco a las Sras. Anda Viuda de Medina y Anda Viuda de Gómez con una extensión de 3628 hectáreas, las cuales fueron fraccionadas en 1924 de la siguiente forma: el Sr. Isidro Muñoz compró en enero 819 hectáreas y su esposa Andrea González adquirió 40 hectáreas. Para 1925 las 1523 hectáreas restantes pasaron por herencia de su padre al Sr. José T. Orozco quien las vendió en 1930 al Sr. Antonio Vallín.

d) Templo de El Señor San José

Construcción de tipo neoclásico erigido el 12 de diciembre de 1772. La cúpula abarca solamente la nave principal y fue el ingeniero en arquitectura Don José Noriega quien se hizo cargo de reconstruirla.

Fue inaugurada en marzo de 1924 siendo Párroco de la Iglesia el Sr. Cura Don Gregorio L. Cornejo. Muestra un hermoso altar con recubrimientos de oro, sus amplias paredes están decoradas con grandes pinturas y tiene por techo la segunda cúpula más grande de Latinoamérica en su tipo. En ella se venera al Sr. San José y al Cristo aparecido "El Sr. del Salitre", nombre que lleva la Parroquia.

e) Santuario de la Virgen de Guadalupe

Se encuentra ubicado en la parte alta de la Cabecera Municipal, un elemento inherente al paisaje urbano, este santuario dedicado a la virgen de Guadalupe data del 12 de Diciembre de 1945 cuando fue colocada

la primera piedra por el Obispo José de Jesús López y González. Su construcción es de cantera, decorado estilo neogótico, tiene un sistema de dos torres divididas en dos partes con terminación en forma de triángulo, característica de las catedrales góticas europeas con pequeños elementos que sobresalen en forma de conchas. En el interior se observan sus ventanas, arcos, vitrales y sobre todo imágenes dedicadas a la Virgen de Guadalupe, el retablo está conformado por 3 triángulos y cuatro columnas similares a la fachada y acabada en forma de flor y decorado en hoja de oro.

f) Túneles

Se localizan en el área del Centro Histórico, desde la Iglesia pasando por el Kiosco hacia la Presidencia Municipal, La Casa de la Cultura y las Casas más Antiguas del Municipio, se dice que fueron construidos por los españoles para esconderse de los Indígenas Chichimecas y después fueron utilizados por los Cristeros. Algunos otros se encuentran en las ex - haciendas de San Tadeo, La Labor y La Primavera. Existen otros en la localidad de El Chiquihuitero, uno llega a La Panadera y otro a Ojocaliente.

g) Presidencia Municipal

Construida en el año de 1924, ha sido sometida a dos remodelaciones, la fachada actual es idéntica a la original obra arquitectónica colonial, cuenta con murales representativos del Municipio, el primero de ellos simboliza la Fundación de Calvillo y muestra algunos ciudadanos sobresalientes del mismo; el segundo mural señala el desarrollo productivo del Municipio a través del tiempo, el último alusivo a la Independencia de México.

h) Plaza Principal

Data del año 1889, anteriormente era un solar empedrado ocasionalmente utilizado como plaza de toros, en donde se ubicaba un fresno rodeado de un amplio cajete. En 1890 Don Carlos Velasco, siendo jefe político, transformó el solar en una plaza. Plantada en su totalidad de naranjos que por este singular motivo fuera tan admirada, para el sustento de ésta tuvo que traerse el agua de Malpaso por una acequia que pasaba por el centro de la calle, el cuadro fue de ladrillo. Al pasar de los años se fue remodelando y en 1910 el piso se le pone cemento estando como encargado de la obra Antonio de Lara además de adornar con bancas de metal al rededor de la plaza.(Ver plano No.28)

VI.8.2 Tradiciones

El Municipio tiene dos fiestas importantes que son las de los meses: Mayo donde festejan al Señor del Salitre, en diciembre la feria de la Guayaba, además se junta con las fiestas patronales de la Virgen de Guadalupe. Ver tabla No. 22:

TABLA No. 22
PRINCIPALES FESTIVIDADES EN ELMUNICIPIO

Festividad o festejo	Localidad
Enero	
1: La Divina Providencia	Fraccionamiento Popular
Febrero	
8: Virgen de los Dolores	La Labor
Marzo	
10: Sagrado Corazón de Jesús	El Temazcal
19: Señor San José	Los Arcos, Presa de los Serna
19: Señor San José	Río Gil de Arriba
Mayo	
1: San José Obrero	Ojo de Agua
13: Virgen de Fátima	El Potrero de los López
Fiestas Patronales en honor al Señor del Salitre. Jueves de Ascensión.	Calvillo
15: San Isidro Labrador	Chiquihuitero (San Isidro)
Junio	
13: San Antonio de Padua	Las Ánimas
Julio	
4: Virgen del Refugio	Malpaso
16: Virgen del Carmen	Cuervero

Octubre	
13: Virgen de Fátima	Los Patos
15: Santa Teresita de Ávila	Crucero de las Pilas
28: San Judas Tadeo	San Tadeo
30: Cristo Rey	El Sauz de la Labor
Noviembre	
13: San Diego de Alcalá	La Labor
21: Inmaculada Concepción	Las Tinajas
27: Medalla Milagrosa	La Panadera
Diciembre	
12: Virgen de Guadalupe	El Terrero de la Labor, Las Pilas, Jáltiche de Arriba y Calvillo
6: San Nicolás	San Nicolás

FUENTE: Parroquia del Señor del Salitre Calvillo.(Ver plano No.29)

VI.8.2.1 Fiestas de Mayo

Fiesta de carácter religioso, data del año de 1783 y se festeja al Señor del Salitre, Santo Patrono de la Parroquia; su principal día es el jueves de Ascensión. Existía la costumbre de que la sagrada imagen de Jesús Crucificado recorriera el pueblo por las principales calles, así dio inicio la festividad. La procesión del Señor del Salitre es un interesante espectáculo debido a la gran cantidad de personas que acompañan a la Santa Imagen. El pueblo de Calvillo siempre se ha distinguido por ser profundamente católico, esta celebración además de destacarse por la gran participación de los fieles, se destaca por los altares que se observan a lo largo del recorrido.

VI.8.2.2 Feria de la Guayaba

Tiene lugar del 1 al 15 de diciembre, con muestras comerciales, agrícolas y artesanales. Famosa por su producción de guayaba a nivel nacional, el Municipio celebra cada año "La Feria Nacional de la Guayaba", tuvo su origen en el año de 1953 y hasta la fecha se celebra en los primeros días del mes de diciembre; presenta eventos culturales, espectáculos y la muestra gastronómica que incluye toda clase de preparaciones a base de este fruto como: ates, mermeladas, dulces, licores entre otros.

VI.8.3. Atractivos turísticos

El Municipio de Calvillo por sus cualidades naturales, cuenta con gran atracción turística, entre los que destacan los siguientes:

a) Presa de Malpaso

Se encuentra por la carretera federal No. 70, Aguascalientes-Calvillo, a 9.5 km de la ciudad Calvillo en la desviación de Ojocaliente o por la de la localidad del Cuervero, que lleva a la Localidad de Malpaso, la presa se encuentra a 1 Km. después de ésta. Construida en 1841 por los señores Raymundo y José María Velasco. Pertenecía originalmente a la Hacienda del Sauz cedida originalmente a los hermanos Raymundo y José María Velasco quienes elevaron la cortina y empezaron a vender los derechos sobre el agua creándose así una especie de sociedad. En 1907 se amplió sustancialmente la membrecía de la sociedad y se instituyó la compañía explotadora de la presa de Malpaso mediante la cual se originaban los derechos de cada uno de los acciones y se volvió a elevar la cortina alcanzando una altura de aproximadamente 30 mts. (28.5 mts. con 3 pilares de contra fuerte). Cabe mencionar la importancia y la belleza del Cañón del Río de Gil, lugar donde se puede apreciar la extensa vegetación y permite la práctica de todo tipo de deportes extremos. Es también de singular importancia mencionar la Boquilla de la Presa, ya que cuenta con una interesante vista por su peculiar flora y fauna.

Se encuentra enclavada al pie de la Sierra del Laurel en ella, se practican actividades al aire libre como campamentos, caminatas, ciclismo de montaña, esquí acuático y pesca. Así mismo cuenta con restaurantes y cabañas que han transformado ésta zona en un atractivo turístico Estatal.

b) Presa la Codorniz

Localizada a 20 kilómetros de la Cabecera Municipal, éste atractivo natural, se encuentra rodeado de amplia vegetación y fauna nativas, cuenta con servicios de gastronomía y una pequeña reserva de venados, además es un excelente sitio donde se pueden realizar algunas actividades como: pesca, deportes acuáticos, paseos a caballo, entre otras.

c) Cascada de los Huenchos

Estelugar cuenta con vistas panorámicas, como la "Cascada de los Huenchos" de 70 mts. De altura, rodeada de vasta vegetación, la caída de agua existe solo en época de lluvias y en su fondo se encuentra un remanso formado por una pequeña presa y una zona arbolada. Sus cualidades topográficas permiten la práctica de actividades como rappel, escalada en roca, senderismo y caminata, campismo y paseos a caballo.

d) Sierra Fría

El acceso vehicular a la Sierra Fría desde el Municipio de Calvillo es a través de la Carretera Federal No. 70 en su tramo Aguascalientes - Calvillo hasta el cruce de la Panadera, tomando la carretera hacia la localidad de La Labor, siguiendo hacia la localidad del temazcal, rumbo a la congoja en San José de Gracia. Las actividades que se pueden realizar son: campismo, excursionismo, caminatas guiadas por senderos interpretativos, observación de flora y fauna, paseos a caballo, ciclismo de montaña. Es un lugar rodeado de vegetación y fauna silvestre, es considerada Área natural Protegida.

e) Sierra del Laurel

La Sierra del Laurel es una prolongación de la Sierra Fría, con peñascos y elevadas montañas de basalto columnar. En ella se encuentra el pico más alto del estado, además de paisajes naturales tales como la Presa de los Alamitos y la cascada de los Alisos, atractivos turísticos que permiten la práctica de deportes extremos así como turismo de Aventura. Cuenta además con una meseta de varios tipos de vegetación llamada Ciénaga. Desde los puntos altos, es posible admirar los valles de Calvillo, Villa Hidalgo, Teocaltiche y otras regiones de los Estados de Jalisco y Zacatecas. Cuenta con la famosa Cueva del Padre, el Árbol del Hongo y un majestuoso Ojo de Agua ubicada en La Barranca Oscura en Sierra del Laurel. Desde la comunidad de las moras, y las Joyas (situada a 16 Km. de la Cabecera Municipal) donde se puede observar El Bosque del Roble, el Dedito y La Barranca Oscura ideales para practicar campismo, senderismo, escalada en roca y rappel. Un lugar donde se practica el ciclismo de montaña es "Los Adobes" ya que cuenta con una pista natural donde cada año se llevan a cabo competencias internacionales. (Declarada Zona Natural Protegida)

f) Los Alisos

Enclavado en la Sierra del Laurel. Este valle se encuentra localizado en las inmediaciones de un bosque de encino donde se puede practicar ciclismo de montaña, campamento, caminata y observación de flora y fauna.

g) Terrero de La Labor

Localidad del Municipio con paisajes, cerros, ríos de agua clara y transparente, lugar donde se da el ágata de fuego, también se han encontrado gran cantidad de puntas de flechas, ollas y figuras de barro; pertenecientes a las tribus chichimecas que se establecieron en la región.

h) San Tadeo

Esta localidad situada al norte del Municipio a 10 km. es mayormente visitada por su santo patrono "San Judas Tadeo", quien es celebrado en el mes de octubre con peregrinaciones, danzas y juegos pirotécnicos. También se puede apreciar el antiguo casco de la Hacienda de San Tadeo que contaba anteriormente con grandes Trojes, Corrales y unos peculiares Túneles que la conectaban con la Iglesia y el Río.

i) El Tepozán

En la zona existen pinturas rupestres, las cuales son figuras antropomorfas de diversos colores, con superposiciones que corresponden a distintas épocas. Cuenta con vistas panorámicas en donde se puede practicar actividades ecoturísticas.

Otro lugar de interés es el Ojo de Agua, manantial de agua azul que brota del subsuelo con gran calidad de vegetación y fauna silvestre. En partes más altas se encuentra "El Papal" cascada de temporal, a su costado se localiza la boca de un túnel que durante los movimientos sociales de "la Cristeada" se utilizaba para esconder armamento y alimentos, sirviendo de refugio. (Ver plano No. 29).

j) Acueducto de Arroyo de Cebolletas

Se ubica en el arroyo de Cebolletas en las faldas del Cerro Prieto, se presume que se realizó entre los años de 1850 a 1900, para llevar agua de la presa de Cebolletas hacia los ranchos de Tepezalilla y Malpaso, después sirvió para riego de las huertas de la zona, y lo comunican con el canal de riego de la presa de malpaso, en la actualidad no se utiliza, pero se conserva en un buen estado. Según el señor Facundo Gutiérrez Delegado Municipal de la localidad de Ojocaliente cuenta que también se utilizó para colgar a personas en el movimiento cristero. (Ver plano No. 30).

VI.8.4. Arqueología

En el municipio existen cinco sitios arqueológicos identificados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia los cuales son: Las presas de: La Codorniz y Malpaso, Pozo el Nogal, Cueva la Morita y Cueva el Meco. En dichos sitios se han encontrado cimientos de templos, figuras de cerámica y lítica en gran estado de deterioro que datan de 500 a 900 años D. de C. correspondiente al período clásico y clásico tardío. Estos

sitios arqueológicos actualmente están siendo utilizados como bancos de material o terrazas y cajetes para la fruticultura.

La cueva el Meco ubicado en el Tepozán es un lugar de propiedad privada con las pinturas rupestres más importantes en el Estado, con aproximadamente 50 metros de largo, la escritura corresponde a los siglos XVI y XVII.

Tanto en el sitio de la presa de la Codorniz como Malpaso, se encuentran cimientos de construcciones superficiales. En el caso de Malpaso se encuentran junto a la cortina de la presa, deteriorados por la explotación de las piedras. En el Pozo el Nogal se encuentran construcciones deterioradas, además de que se les utiliza como cajetes, finalmente en la cueva La Morita se tienen pinturas rupestres con alto grado de deterioro.

A falta de financiamiento a investigación adecuada, estos sitios arqueológicos se encuentran cerrados al público, con la finalidad de evitar su deterioro.

TABLA No. 23
ZONAS ARQUEOLOGICAS EN EL MUNICIPIO

Zonas arqueológicas			
La Codorniz	Piedras Chinas	N 2 43 400 E 73 97 00	Construcciones, cerámica y lítica
Malpaso	Malpaso	N 24 19 00 E 74 30 00	Construcciones, cerámica y lítica
Pozo el Nogal	El Chiquihuitero	N 24 19 860 E 74 30 00	Construcciones, cerámica y lítica
Cueva la Morita	Terrenos de la Labor	N 24 37 09 E 74 30 00	Pintura rupestre, cerámica y lítica
Cueva el Meco	Rancho el Tepozán	N 24 27 850 E 73 18 50	Pintura rupestre, cerámica y lítica

FUENTE: Instituto Nacional de Antropología e Historia

(Ver plano No.28)

Cabe señalar que el Municipio cuenta con rutas muy marcadas de forma natural por el uso de suelo que ya existe en algunas localidades, y puede ser prestador de servicios turísticos como son:

1.- **Ruta de Gastronómico y servicios.**- La número uno, (para la elaboración de este documento se les otorgara números no es por importancia, ya que todas son importantes para el Municipio), el de carretera federal No. 70 entronque a Malpaso, se localiza un balneario, siguiendo la ruta hasta la presa de Malpaso, encontrándose con diversos restaurant, también frente a la misma presa, se localiza otro balneario y cabañas para hospedaje, así mismo se cuenta con espacio para practicar el campismo, el motociclismo o un simple día de campo, de cualquier modo que se escoja para disfrutar de esta ruta, a la vez se disfruta de paisajes naturales, ya que el destino de carretera es la sierra del laurel, donde existe un proyecto para la creación de un ecoturístico.

2.- **Ruta dos** es el corredor **Industrial y de servicios**, ubicándose en lo largo de la carretera Federal No. 70, donde se localizan empresas y prestadores de servicios turísticos.

3.- Otro corredor que se le denominara ruta **tres** para este documento lo definiremos como; **Artisanal - gastronómico y cultural** de la localidad de la Panadera como origen y destino la localidad de terrero de la Labor, comenzando por unas ricas carnitas y birria de borrego en la panadera, así como los famosos elotes tatemados, siguiendo por la localidad del Chiquihuitero donde se elaboran los tradicionales dulces de guayaba y se sigue, la visita tradicional el templo de San Judas Tadeo en la localidad con el mismo nombre, de ahí se visita la ex hacienda de La Labor donde se vende también los tradicionales elotes a vapor y tatemados, siguiendo el camino a presa de la Codorniz, se localiza el Spas Yolihuanidonde podrán disfrutar de un relajante y confortante temazcal y masaje, al llegar a la presa se puede disfrutar de la gastronomía en los restaurant de la misma. Con la variedad de platillos tradicionales, se continúa con el camino a la localidad de Terrero de la Labor donde se localizan las minas de Ágata de Fuego y Ópalo Ágata, Ágata con capas de Ópalo claras y oscuras o parcialmente juego de colores de verdoso a marrón. A esto se le agrega que en todo el recorrido elaboran el deshilado y bordado.

4.- Ruta **cuatro es turismo natural** como es la de Jáltiche de arriba hasta Ciénega de Quijas que es la parte Sur este de la sierra del laurel, lugar donde se localizan cabañas de hospedaje, y la presa de los Alamitos donde se cuenta con espacio para campismo y algunos deportes extremos (parapente).

5.- Otra senda o ruta cinco muy parecida a la anterior es la que se cuenta desde la localidad de la Rinconada donde se localiza un balneario con spa, siguiendo la carretera estatal No.7 la localidad del Terrero del Refugio donde se cuenta con venta de queso y cestería, también con cabañas de alojamiento.

Estas se sumarían a las ya existentes, como es la del queso, Ruta a ex Hacienda de Vaquería, otra es la conocida como Ruta Principal que es visita a Presa de Malpaso o Codorniz y la ultima es ruta de la guayaba, todas incluyen recorrido al Centro Histórico.

VII ASPECTOS SOCIO DEMOGRÁFICOS

VII.1 Demográficos

VII.2 Tendencia de Población

La dinámica demográfica en el Municipio, muestra un comportamiento bajo en el crecimiento de la población, en comparación con el Estado de Aguascalientes que es de 3.6 y en el Municipio de Calvillo que es de 0.5 %.

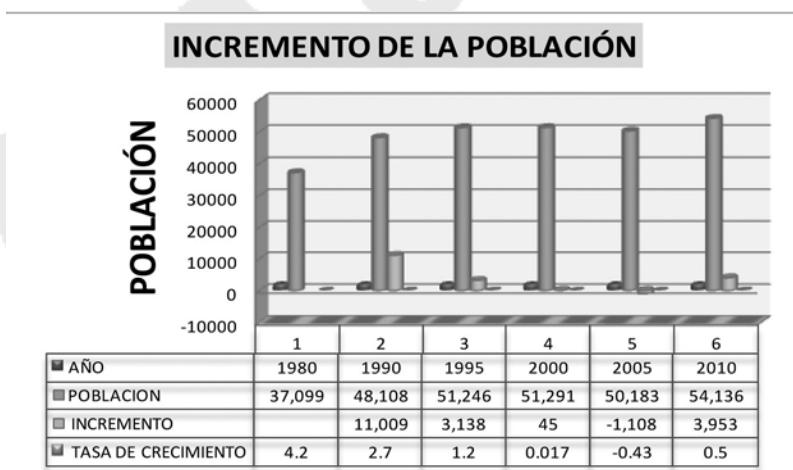
Según los datos obtenidos en los censos correspondientes en el 60, la tasa del crecimiento del Municipio era de 3.1, siendo más alto que la del Estado 2.6, en la década siguiente, se tiene que la del Estado fue más alto (3.5) y el Municipio bajó (2.1) en la siguiente década se igualan a 4.2, tanto el Estado como el Municipio, a partir de 1980 a 1990, se tiene un descenso de la tasa de crecimiento del Municipio; siendo de 2.7 y la del Estado de 3.4 En 1995 la tasa de crecimiento Municipal continúa a la baja (1.1) y la del Estado se mantiene en (3.3). De 1995 al 2000; se observa que la del Estado se incrementa a 3.6 y el Municipio disminuye a 0.017 %, en el 2005 por primera vez sin ocurrir ningún fenómeno natural, paso a ser tasa de crecimiento negativa siendo - 0.43, para el 2010 se incrementa que ya es positiva con el 0.5%.

TABLA No. 24
INCREMENTO DE LA POBLACIÓN

AÑO	POBLACIÓN	INCREMENTO	TASA DE CRECIMIENTO
1980	37,099		4.2
1990	48,108	11,009 hab.	2.7
1995	51,246	3,138 hab.	1.2
2000	51,291	45.0 hab.	0.017
2005	50183	- 1 108 hab.	- 0.43
2010	54136	3 953 hab.	0.5

Fuente: INEGI y Secretaría De Planeación municipal

GRAFICA NO. 2



Fuente: INEGI y Secretaría de Planeación Municipal

Se observa cómo ha disminuido la tasa de crecimiento, el incremento de población de 1980 a 1990 se observa es el más alto, así como, también la tasa de crecimiento, de 1995 a 2000 se presenta la tasa más baja de crecimiento positiva, asimismo del 2000 al 2005 se tuvo una tasa de crecimiento negativa, en lugar de tener incremento se observa un decremento en la misma, para el 2010 se observa un incremento de población 3,952 habitantes, con una tasa de crecimiento de 0.5%.

VII.3 Población Actual y Estructura de Edades

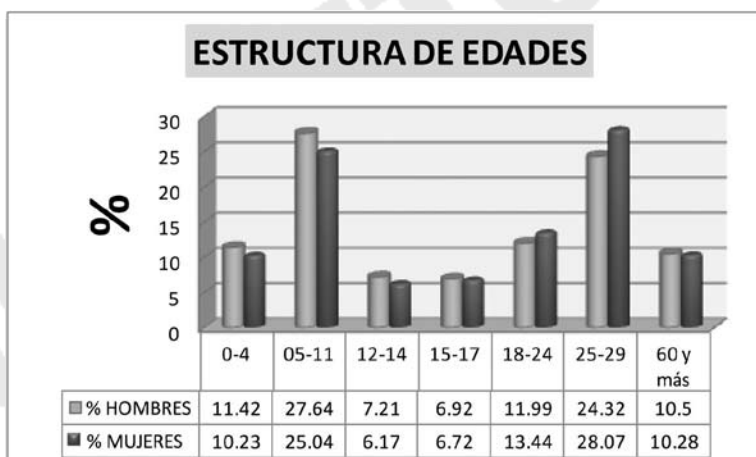
La población en el Municipio de Calvillo de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 se tiene 54 136 habitantes. La población se encuentra estructurada en diferentes grupos de edades de la siguiente manera:

TABLA No. 25
ESTRUCTURA DE EDADES

Grupos de edades	Población total	%	Hombres	%	Mujeres	%
0-4	5 863	10.83	2 997	11.42	2 866	10.23
5-11	14 238	26.30	7 256	27.64	6 982	25.04
12-14	3 616	6.68	1 894	7.21	1 722	6.17
15-17	3 690	6.82	1 816	6.92	1 874	6.72
18-24	6 895	12.74	3 148	11.99	3 747	13.44
25-59	14 211	26.25	6 383	24.32	7 828	28.07
60 y mas	5 623	10.38	2 756	10.50	2 867	10.28
TOTAL	54 136	100	26 250	100	27 886	100

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010

GRÁFICA No. 3



Fuente: INEGI, Secretaría de Planeación Municipal

Observándose que la pirámide de población es más grande en su base, el rango más alto es de 5-11 años de edad, siguiéndole 25-59, después de 18-24 y por último el rango de 0-4 años, todo lo anterior nos muestra los diferentes altibajos que ha presentado el municipio en sus diferentes tasas de crecimiento y migración de la población. Además si a esto se le agrega que los rangos de población no se presentan en la forma tradicional, sino por rango de grado educativo, y de población en edad productiva.

VII.4 Población Urbana y Rural

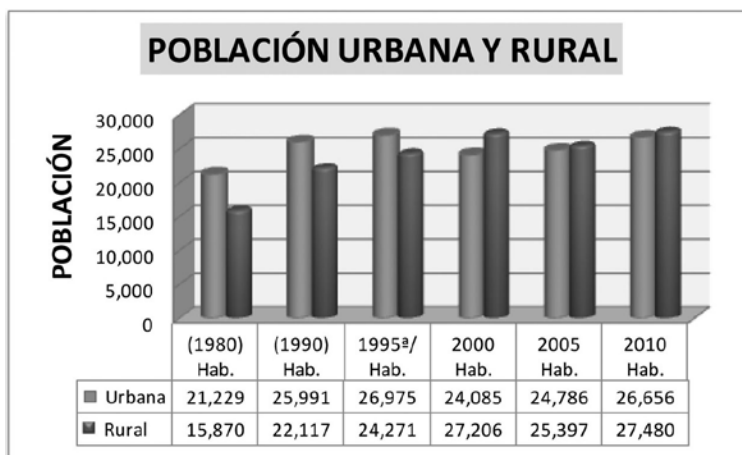
La población Urbana (son aquellas localidades mayores de 2,500 habitantes), En el Municipio ha variado solo en población y no en el número de localidades, siendo las mismas; desde 1980 al 2010 solo 2 localidades, Ojocaliente y Calvillo.

TABLA No. 26
POBLACIÓN URBANA Y RURAL.

Población	1980 Hab.	%	1990 Hab.	%	1995 ^a / Hab.	%	2000 Hab.	%	2005 Hab.	%	2010 Hab.	%
Urbana	21,229	57.2	25,991	54.0	26,975	52.6	24,085	47.0	24,786	49.4	26,656	49.2
Rural	15,870	42.8	22,117	46.0	24,271	47.4	27,206	53.0	25,397	50.6	27,480	50.8
TOTAL	37,099	100	48,108	100	51,246	100	51,291	100	50,183	100	54,136	100

Fuente: INEGI, Censo General de Población, los años 1995 y 2005 Conteo General de Vivienda

GRÁFICA No. 4



Fuente: INEGI, Secretaría de Planeación

De acuerdo con el cuadro anterior se tiene que ha disminuido el porcentaje de población urbana y aumentando la población rural, con respecto a la población total del Municipio, desde 1980 al 2010. Manteniéndose casi constante en los últimos 10 años. Esto puede ser por los costos de suelo es más barato en lo rural que en lo urbano.

VII.5 Distribución de la población

El área de ordenación del Municipio comprende en la actualidad 155 localidades, de las cuales 111 son menores de 100 habitantes con una población de 2,187 habitantes, 25 localidades menores de 500 habitantes con una población de 6,398 habitantes, 7 localidades menores de 1,000 habitantes representando una población de 4,032 habitantes, 10 localidades menores de 2,500 habitantes con una población total de 15,357, 0 localidad mayor 2,500 habitantes y menor de 5,000 habitantes, 2 localidades mayores de 5,000 y más con una población de 26, 656 habitantes.

TABLA No. 27

DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR RANGOS Y AÑO (1980, 1990, 1995, 2000,2005 y 2010)

RANGO DE POBLACIÓN	AÑO											
	1980		1990		1995		2000		2005		2010	
	LOC.	POB.	LOC.	POB.	LOC.	POB.	LOC.	POB.	LOC.	POB.	LOC.	POB.
1 A 99 habitantes	71	2,123	77	1,898	108	2,022	109	2,079	103	1841	111	2187
100 A 499 habitantes	27	6,975	23	6,035	24	5,210	23	5,069	27	6962	25	6103
500 A 999 habitantes	8	5,471	11	7,280	10	6,834	9	5,593	5	3885	7	4033
1,000 A 2,499 habitantes	5	6,660	7	11,110	8	13,321	9	14,465	8	12709	10	15157
2,500 A 4,999 habitantes	1	3,326	1	5,493	1	6,305	0	----	0	----	0	----
5,000 y mas habitantes	1	12,544	1	16,624	1	17,966	2	24,085	2	24786	2	26656
TOTAL	113	37,099	120	48,440	152	51,658	152	51,291	145	50183	155	54136

Fuente: Secretaría de Planeación, Censo de Población y Vivienda 2010 I.N.E.G.I.

VIII. ASPECTOS ECONÓMICOS

VIII.1 Población Económicamente Activa (PEA)

VIII.1.1 Población Mayor de 12 años

La población mayor de 12 años, es la edad en que parte de la población empiezan a recibir remuneración por trabajar, la cual ha presentado un incremento desde 1980 donde el total de la población en edad de trabajar fue el 60.2% del total de la población en 1990 se incrementa al 65.0 % con respecto a la población total, en el 2000 tiene un aumento a 66.8% con respecto a la población total, en el 2010 presenta el mismo comportamiento, como se muestra en la tabla siguiente.

TABLA No. 28
POBLACIÓN MAYOR DE 12 AÑOS

AÑO	Población Total	Población Mayor de 12 años	%
1980	37,099	22,316	60.2
1990	48,440	31,493	65.0
2000	51,291	34,640	67.5
2010	54,134	39,898	79.7

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI

VIII.1.2 Población Económicamente Activa

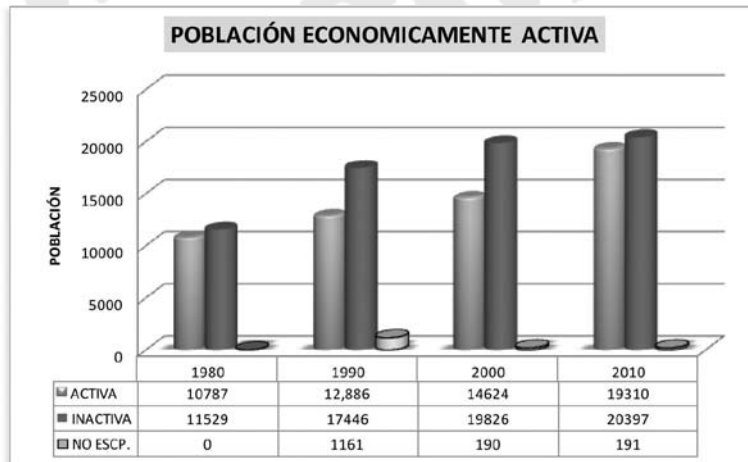
La población económicamente activa ha disminuido con respecto a la población en edad de trabajar, ya que en 1980 la P.E.A. era de 48.3%, en 1990, tuvo una disminución muy marcada a 40.9% y en el 2000 se observa constante con respecto a 1995. En el 2010 aumenta otra vez a 48.3 %.

TABLA No. 29
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

AÑO	Población Mayor de 12 años	P.E.A.	%	P.E.I.	%	NO ESP.	%
1980	22,316	10,787	48.3	11,529	51.66	-	0
1990	31,493	12,886	40.9	17,446	55.39	1,161	3.7
2000	34,640	14,624	42.2	19,826	57.23	190	0.5
2010	39,898	19,310	48.3	20,397	51.12	191	0.4

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI

GRÁFICA No. 5



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI

VIII.1.3 Población Ocupada y Desocupada

La población económicamente activa se divide en ocupada y desocupada, donde se observa que en 1980 cuentan con 99.6% ocupada y sólo el 0.4 se encuentra desocupada; en 1990 disminuye a 97.4 en población ocupada y el 2.6% en desocupada, en el 2000 se observa un repunte con un 99.2% en población ocupada y el 0.8% en desocupada. Para el 2010 en población ocupada disminuye a 90.2 % (siendo la más baja en las últimas 4 décadas) y casi un 10 % en población desocupada. (La más alta en la última 4 décadas.)

TABLA No. 30
POBLACIÓN OCUPADA Y DESOCUPADA

AÑO	P.E.A.	OCUPADA	%	DESOCUPADA	%
1980	10,787	10,741	99.6	46	0.4
1990	12,886	12,551	97.4	335	2.6

2000	14,624	14,512	99.2	112	0.7
2010	19,310	17,436	90.2	1,874	9.7

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI

GRÁFICA No. 6



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI

VIII.1.4 Población económicamente activa del sector productivo

En cuanto a la participación que tiene la población económicamente activa por sector se registró un aumento en el sector terciario de 1980 a 1990, de un 5.3% de población ocupada por sector, en el 2000 se tiene una leve disminución del 1%. En el sector secundario se tiene un aumento de 1980 a 1990, de 5.58% manteniéndose constante hasta el 2000. El sector primario se presenta un aumento del 1980 a 1990 de 19.33% y de 1990 al 2000 una leve disminución del 1%. Por lo tanto se tiene que el sector que predomina en población económicamente activa es el terciario, siguiéndole el secundario y por último el primario, pasando de ser un Municipio totalmente agrícola pasa a comercio y servicios.

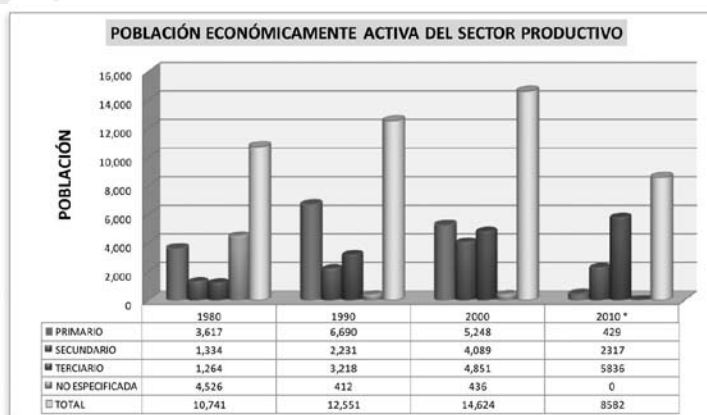
TABLA NO. 31

POBLACIÓN POR SECTOR PRODUCTIVO

SECTOR	1980	(%)	1990	(%)	2000	(%)	2010*	(%)
PRIMARIO	3,617	33.67	6,690	53.30	5,248	35.9	429	5
SECUNDARIO	1,334	12.42	2,231	18.00	4,089	28.0	2317	27
TERCIARIO	1,264	11.77	3,218	25.00	4,851	33.1	5836	68
NO ESPECIFICADA	4,526	42.14	412	4.00	436	3.0	----	----
TOTAL	10,741	100.00	12,551	100.00	14,624	100.00	8582	100.00

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI, * Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos.

GRÁFICA No. 7



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI

VIII.2. Industria

En la actualidad se observa cómo ha aumentado el sector secundario y terciario, con la creación de nuevas micro empresas, y comercio a continuación se presenta total de comercios por actividad del municipio

TABLA No. 32
TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS POR ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

Nº	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	CANTIDAD	Nº	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	CANTIDAD
1	ABARROTES	598	41	CENADURIA	65
2	ACCESORIOS AUTOMOTRIZ	3	42	CENTRO NATURISTA	1
3	AGENCIA DE VIAJES	7	43	CERIGRAFIA	1
4	AGUA O PURIFICADORA	6	44	CERRAJERIA	1
5	ALIMENTOS ENLATADOS	1	45	CERVECERIA	5
6	APARATOS ELECTRONICOS	1	46	CHASCAS	2
7	APARATOS ORTOPEDICOS	1	47	CHILE	1
8	ARTESANIAS	10	48	CHURROS	1
9	ARTICULOS DEPORTIVOS	3	49	CINE	1
10	ARTICULOS PARA EL HOGAR	7	50	COCA COLA	1
11	AUTO- LAVADO	8	51	COMIDA	5
12	BALCONERIA	18	52	COMPRA VENTA DE CHATARRA	3
13	BALNEARIO	3	53	COMPRA VENTA DE DOLARES	1
14	BICICLETAS	2	54	COMPRA VENTA DE ECENCIAS AROMATICAS	1
15	BILLAR	42	55	CONSTRUCCION	1
16	BIRRIERIA	8	56	CONSULTORIO GINECOLOGICO	2
17	BISUTERIA	4	57	CONSULTORIO DELTAL	3
18	BLANCOS	4	58	CONSULTORIO MEDICO	5
19	BOLERIA	2	59	COSMETICOS Y NOVEDADES	2
20	BONETRIA	5	60	CREMERIA	10
21	BORDADOS	7	61	DEPOSITO	4
22	BOTANAS	2	62	DESECHABLES	4
23	CABAÑA	8	63	DESPACHO	4
24	CABLE	1	64	DISCOS	2
25	CACAHUATES	2	65	DULCERIA	21
26	CAFETERIA	2	66	ECOTURISMO	3
27	CAJA DE VOLTEO	1	67	ELOTES	2
28	CAJA DE AHORRO	2	68	EMPACADORA	1
29	CAJA PARA GUAYABA	4	69	EQUIPO DE BONBEO	1
30	CAMOTES	2	70	ESCOBAS Y TRAPEADORES	1
31	CANTAROS DE BARRO	1	71	ESTACIONAMIENTO	5
32	CANTINA	8	72	ESTETICA	19
33	CAÑAS	1	73	FABRICACION DE MANGUERA	1
34	CARNICERIA	43	74	FABRICA DE VELAS	1
35	CARNITAS	6	75	FANTASIA	5
36	CARPINTERIA	12	76	FARMACIA	16
37	CASA DE CAMBIO	1	77	FERRETERIA	19
38	CASA DE EMPEÑO	2	78	FIERROS	2
39	CASSET DISCOS ETC.	1	79	FLORERIA	5
40	CECULARES	4	80	FOTO ESTUDIO	5
SUMA PARCIAL		843	SUMA PARCIAL		233

NO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	NO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
81	FRUTERIA	35	119	PASTELERIA	9
82	GIMNASIO	2	120	PEDIATRIA	2
83	GORDITAS	3	121	PELICULAS	1
84	HERRAMIENTAS	1	122	PELUQUERIA	6
85	HIDROCARBUROS	9	123	PERIODICOS Y REVISTAS	1
86	HIELOS	1	124	PINTURAS	5
87	HOTEL	2	125	PIÑATAS	1
88	IMPRENTA	1	126	PIZZERIA	4
89	INSUSTRIA TEXTIL	1	127	PLANTAS DE ORNATO	1
90	INSECTICIDAS	7	128	PLANTAS MEDICINALES	4
91	INSTITUCION DE CREDITO Y	1	129	PLASTICOS	13
92	INSTITUCION DE INGLES	1	130	POLLO	4
93	INTERNET	32	131	PRODUCTOS DE NOPAL	1
94	JARCIERIA	1	132	PRODUCTOS DE BELLEZA	1
95	JOYERIA	12	133	PRODUCTOS NATURALES	1
96	JUGOS	6	134	QUESOS	37
97	JUGUETES	7	135	RASPADOS	3
98	LABORATORIO	1	136	REFACCION ELECTRICA	2
99	LAVANDERIA	3	137	REFACCIONARIA	7
100	LICORERIA	7	138	REFACCIONES DEAPARATOS	1
101	LONCHERIA	51	139	REGALOS	15
102	LOZERIA	1	140	RENTA DE MOVILIARIO	2
103	MECATES	1	141	REPARACION ELECTRODOMESTICOS TELEVISIONES	1
104	MAQUINITAS	4	142	REPARACION DE CALZADO	3
105	MARISCOS	2	143	REPARACION ELECTRODOMESTICOS LABADORAS	1
106	MATEIRALES Y FORRAJES	17	144	RESTAURANT	43
107	MENUDO	4	145	ROPA	71
108	MERCERIA	20	146	ROSTICERIA	15
109	MERENDERO	10	147	SALON DE EVENTOS	20
110	MUEBLERIA	13	148	SERVICIOS DE VERIFICACION	1
111	NOPALES	1	149	SERVICIOS FINANCIEROS	1
112	NOVEDADES	12	150	SOMBREROS	2
113	ODONTOLOGIA	1	151	SPA	1
114	OPTICA	2	152	SUCURSAL BANCARIA	1
115	PALETIERIA	13	153	TALABARTERIA	2
116	PANADERIA	17	154	TALLER DE MOTOCIERRA	1
117	PAÑALES	4	155	TALLER DE REPARACION DE BOCI- NAS	1
118	PAPELERIA	40	156	TALLER MECANICO AUTOMOTRIZ	33
	SUMA PARCIAL	346		SUMA PARCIAL	318

NO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
157	TAPICERIA	4
158	TAQUERIA	35
159	TELAS	4
160	TINTORERIA	1
161	TORTAS	2
162	TORTILLERIA	86
163	TOSTADAS	2
164	TRABAJO EN ACABADO EN EDIFICIOS	1
165	VENTA DE CARROS	1
166	VETERINARIA	3
167	VIDRIERIA	4
168	VINATERIA	5
169	VULCANIZADORA	7
170	ZAPATERIA	19
171	ZUMBA	2
172	FUNERARIA	2
173	MOLINO	1
174	CORBATAS	1
175	ORGANIZADORA DE EVENTOS	1
176	PRODUCTOS DE MADERA	1
SUMA PARCIAL		182
SUMA TOTAL POR ACTIVIDAD		1922

Otra actividad que ha tenido gran crecimiento, de ser actividades familiares y artesanales a formación de pequeñas agroindustrias, una es la producción de Queso, que poco a poco ha destacado a nivel Estado presentando a continuación los productores que existen en el municipio.

TABLA No. 33
PRODUCTORES DE QUESO EN EL MUNICIPIO

NOMBRE	LOCALIDAD	PRODUCCION APROXIMADA
Adolfo Serna Serna	Media Luna	De 4 a 8 kilos diarios
Martha Sánchez	Presa de los Serna	38 kilos al día
Luz Ma. Saucedo Valdivia	Terrero del Refugio	1 a 3 kilos
Baudelio Vargas Rodríguez	Tanque de los Serna	4 quesos por día
José Vera	Tanque de los Serna	4 quesos por día
Ramiro Gutiérrez Martínez	El Huarache	5 kilos por día
Andrés Martínez Ruiz	El Huarache	5 kilos por día
Catalina Martínez	Los Leones	5 kilos por día
Lucina Serna Serna	Terrero del Refugio	4 kilos por día
Juana Velasco Landeros	El Maguey	4 kilos por día
Antonia Landeros Velasco	El Maguey	2 a 3 kilos por día
Alicia Medina de Luna	Palo Alto	15 Kilos Al día
Erasmus de Lara Velasco	Sauz de los Vallin	15 kilos por día
Quesos los Muñoz	Los Muñoz	20 Kilos por día
Lo-Sa	Rodeo	40 kilos cada tres días

María Cruz Serna López	Calvillo Centro	2 kilos por semana
Carmen Valdez de la Cruz	Calvillo Centro	10 kilos por día
Josefina González Gutiérrez	Calvillo vista hermosa	2 kilos por semana
Socorro Macías Gallegos	Calvillo Centro	15 kilos diarios
Ma. Eustolia Vallin	Calvillo Vista Hermosa	2 kilos pos día
Juana Ma. Muñoz Ponce	San Nicolás	3 kilos por semana
Casa ValMar Dolores Mtz.	Calvillo centro	4 kilos por semana
Quesos Valle Calvillo	Los Patos	5 Kilos por semana
Quesería el Frayle	Calvillo, centro	350 kilos por semana
Rafael Velasco Medina	Terrero del Refugio	3 Kilos por Semana
Leticia Nieto	El Temazcal	30 Kilos por semana
Teresa Velasco Velasco	El Temazcal	3 Kilos por semana
Verónica Martínez Rivero	El Temazcal	3 Kilos por semana
Yolanda Velasco Velasco	El Temazcal	3 kilos por semana
Irma Nieto Escobar	Encino	4 Kilos por semana
Evangelina Vázquez Vco.	El Salitrillo	4 kilos por semana
Ma. Del Carmen de Loera S.	La Barranca de Gpe.	150 kilos por semana
Ma. Del Carmen Mtz. Ibarra	Mesa Grande	700 Kilos por semana
Ojocaliente	Ojocaliente	65 a 70 kilos diarios

Fuente: Secretaría de Economía, Municipal 2013

Otra actividad artesanal es la producción de dulces de guayaba, lo cual en la actualidad son agroindustrias dedicadas a la industrialización y comercialización de los mismos como son: FRUTLAND, AGROPRODUCTOS ALIMENTICIOS ROMAN, FRUSEC, FRUGAR.EL GUAYECO, LA FLOR DE CALVILLO Y DULCES DON NATY.

En el sector Primario la principal actividad es la producción de la guayaba, siguiéndole el nopal, otros productos que ha destaca su producción es en verduras como jitomate, chile y calabacitas en menor producción.

En levantamiento de campo realizado por la secretaria Municipal de Economía, Se tiene la población ocupada por sector productivo ubicándose en primer lugar el comercio, seguido por la Industria y por ultimo Servicios como se observa en la siguiente tabla:

TABLA No. 34
POBLACION OCUPADA POR SECTOR.

Sector	Población
Comercio	2527
Industria	2892
Servicio	1407
Total	6826

Fuente: Secretaría de Economía, Municipal

El tamaño de industria se da de acuerdo a número de empleados con los que cuenta, variando de acuerdo al tipo, la clasificación se presenta en la siguiente tabla.

TABLA No. 35
CLASIFICACION POR NÚMERO DE EMPLEADOS

Tamaño	Comercio	Industria	Servicios
Micro	1 a 10	1 a 10	1 a 10
Pequeña	11 a 30	11 a 50	11 a 50
Mediana	31 a 100	51 a 250	51 a 100
Grande	101 o más	250 o más	101 o más

Fuente: Secretaría de Economía, Municipal 2013

En cuanto a población ocupada en Industria como se observa en la tabla No. 34 aumentará en los 2 siguientes años, con la instalación de las 2 nuevas fabricas, ya que la TACHI-S México Industria de Asiento Superior S.A. de C.V. con una capacidad total de 1200 empleos, actualmente solo tiene contratados a 198 empleados en manufactura, y 18 en administrativo. La Industria K&S tiene una capacidad total de empleos de 1500, en la actualidad cuenta 700 empleos,

Las dos se encuentran en proceso de consolidación, ya que la primera se encuentra en proceso de construcción.

IX ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO

La administración y gestión de desarrollo urbano queda a cargo del Municipio de Calvillo por medio de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal y Gobierno del estado, por la Secretaría de Gestión Urbánica y Ordenamiento Territorial Estatal, la cual es la encargada de supervisar que se respeten los planes y programas de desarrollo urbano, otra Secretaría que es la encargada de autorizar y en algunos casos otorgar visto bueno es la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por los decretos de zonas Protegida Forestales y de Repoblación de las cuencas de alimentación de las obras de irrigación del Distrito Nacional de Riego 043 (DOF 3 de Agosto de 1949 se establece una veda total e indefinida lo ubicado dentro de dichas cuencas, asa como el acuerdo por el que se re categorizan como áreas de protección de recursos naturales, los territorios a que se refiere por decreto Presidencial de fecha 8 de Junio 1949, publicadao 3 de agosto del mismo año, la recategorización el 7 de noviembre de 2002.

Para la autorización de fraccionamiento o subdivisiones mayores de 5000 m² de uso habitacional. Se autorizaran en conjunto Municipio y Estado Las subdivisiones menores y hasta a 5000 m² es competencia del Municipio, así como las mayores de 5000 m² en uso rustico. Se debe asesorar al gestor para su autorización, la integración del expediente, presentación ante las subcomisiones, cuando se tiene la aprobación de las subcomisiones, se presenta ante la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano para su autorización y publicación. En los trámites que son en conjunto.

En cambios de uso de suelo se otorgan los vistos buenos o dictámenes ante SEMARNAT, o Secretaría del Medio Ambiente del Estado según sea su competencia, cabe señalar que toda acción a realizar fuera de la mancha urbana y reservas declaradas en este tipo de programas, solo la dependencia federal puede autorizar cambio de uso de suelo, ya que el Municipio fue declarado zona de área protegida por el Decreto Presidencial descrito anteriormente. Cada obra pública se debe presentar una solicitud para la autorización ante SEMARNAT.

Para invasión o uso de suelo en derechos de vías como carreteras el dictamen o visto bueno se solicita ante S. C. T. o Infraestructura carretera del Estado, o bien ellos directamente son los encargados de otorgar el permiso dependiendo del caso.

Otra dependencia que nos auxilia en la administración y gestión del desarrollo urbano es la Comisión de Aguas Nacionales, sobre todo en la cabecera Municipal, donde el centro de Población es cruzado por el rio Calvillo el cual ha provocado inundaciones, lo que incrementa las consultas con esta dependencia, asesorando y multando a los habitantes que se fincan o quieren hacerlo en el rio o arroyos, no se autoriza permiso de construcción hasta que los usuario presente permiso autorizado o en su defecto plano sellado y firmado por esa dependencia, deslindado el predio y los cuerpos de agua.

Todo desarrollo urbano dentro de las manchas urbanas o de zona de reserva de crecimiento es regulado por el código urbano del estado y código municipal, por lo que decimos que la administración y gestión es del Municipio, ya que es el encargado de vigilar y notificar a las diferentes dependencias Federales y Estatales. Así como también es el encargado de otorgar factibilidad de obras a La Secretaría de Obras Publicas Municipales las cuales deben de realizarse de acuerdo a lo autorizado o establecido en los instrumentos de Planeación.

X DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRAL

X.1 Población

De acuerdo a las tasas de crecimiento es posible proyectar la población del municipio de las localidades urbanas. Las proyecciones poblacionales se describen en dos escenarios, el tendencial y el óptimo.

El escenario tendencial es el que toma como constante la ultima tasa de crecimiento registrada, presentando proyecciones de población predisuestas de seguir presentando la misma tasa de crecimiento, El total Municipal presenta 54,134 habitantes en el 2010, al 2020 se estima una población de 56,902 y al 2030 de 59,812 habitantes. La localidad urbana con mayor población es la Cabecera Municipal en la cual presenta 19,742 habitantes en el 2010, al 2020 una población de 120,752 y al 2030 solo 21,639 habitantes, en tanto Ojocaliente cuenta con una población total de 6,914, al 2020 de 7,267 y al 2030 de 7,639 habitantes.

TABLA No. 36
PROYECCIONES DE POBLACIÓN DE LOCALIDADES URBANAS

LOC \ AÑO	2010	2015	2020	2025	2030
Calvillo	54,134	55,501	56,902	578,339	59,812
Localidades urbanas					
Cabecera Municipal	19,742	20,240	20,752	21,276	21,812
Ojocaliente	6,914	7,088	7,267	7,451	7,639

FUENTE: Proyecciones elaboradas por Secretaría de Planeación Municipal

En el Municipio de Calvillo se promueve el crecimiento en todos los aspectos, así evitando migración y crear un escenario sustentado y tener un desarrollo poblacional optimo., para esto se toma como base la tasa de crecimiento del Estado 2.2 %. Teniendo incremento de 6,222 habitantes en el periodo 2010-2015, esperando para el 2020 un aumento de 6,938 habitantes y en el año 2030 de 16,360 habitantes.

La Cabecera Municipal presentará una tasa de crecimiento de 2.2 considerada alta, (si nos basamos en las ultimas tasas de crecimiento que ha presentado en las últimas décadas), teniendo un incremento poblacional de 1,391 habitantes en el período 2012-2015, al 2020 se espera un incremento de 2,530 habitantes, y finalmente al 2030 a5,966 habitantes.

Para la localidad de Ojocaliente se prevé una tasa de crecimiento media de 2.2, estimándose un incremento de población de 487 habitantes en el período 2012-2015, al 2020 887 habitantes, y al 2030 a 2089 habitantes.

TABLA No.37
PROYECCIONES DE POBLACIÓN DE LAS LOCALIDADES URBANAS

LOC \ AÑO.	2012	2015	2020	2025	2030
Municipio de Calvillo	54,134	60,356	67,294	75,030	83,654
Localidades urbanas					
Cabecera Municipal	20,620	22,011	24,541	27,362	30,507
Ojocaliente	7,221	7,708	8,595	9,583	10,684

FUENTE: Proyecciones Optimas proporcionadas por Secretaría de Planeación Municipal

X.2 Suelo

El requerimiento de suelo para la construcción de vivienda en el Municipio de Calvillo es el resultado de la densidad de población por hectárea y el incremento poblacional.

La densidad de población de la Cabecera Municipal esperada es de 45 habitantes por hectárea en el período 2010 al 2030. En el primer periodo se requerirán 31 ha. En el segundo período de 56 hectáreas, en el tercer período 63 hectáreas, en el cuarto período 70 hectáreas.

La localidad de Ojocaliente presenta una densidad de 31 habitantes por hectárea. Al 2015 Ojocaliente requerirá 16 hectáreas, al 2020 requerirá 29 hectáreas, al 2025,32 hectáreas y al 2030 otras 36 hectáreas más.

TABLA No.38
REQUERIMIENTO DE SUELO URBANO

Requerimientos de suelo urbano(Ha.)				
	2012 - 2015	2016 -2020	2021- 2025	2026 -2030
Cabecera Municipal	31 Ha.	56 Ha.	63 Ha.	70 Ha.
Ojocaliente	16 Ha.	29 Ha.	32 Ha.	36 Ha.

FUENTE: Cálculos Secretaría de Planeación Municipal

Para el escenario oficial el municipio con respecto a las localidades urbanas deberá disponer de 333 hectáreas de suelo, que se ocupará en etapas de crecimiento en plazos programados.

En la Cabecera Municipal a corto plazo se requerirán de 87 hectáreas, a mediano plazo 63 hectáreas y a largo plazo 70 hectáreas, dando un requerimiento total de 220 hectáreas.

TABLA No.39
REQUERIMIENTO DE SUELO

Requerimientos de suelo (Ha.)			
Año	2015	2020	2030
Localidades principales			
Cabecera Municipal	87 Ha.	63 Ha.	70 Ha.
Ojocaliente	45 Ha.	32 Ha.	36 Ha.
TOTAL	132 Ha.	95 Ha.	106 Ha.

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

La localidad de Ojocaliente requiere de 113 hectáreas, a corto plazo demandará 45 hectáreas, a mediano plazo 32 y a largo 36 hectáreas más.

Se debe asegurar la reserva de tierra para el crecimiento de vivienda en los próximos años a la población-demandante y así tener un desarrollo óptimo en los diferentes grupos sociales.

X.3 Vivienda

Con el crecimiento de población estimado para cada período entre el promedio de habitantes por vivienda en la Cabecera Municipal (4.1) y en Ojocaliente (4.1) se calculan los requerimientos de vivienda.

La Cabecera Municipal al 2015 requerirá 887 viviendas para atender a una población de 22,229, al 2015 1,080 viviendas para 27,046 habitantes, al 2020 1,314 viviendas para 32,905 habitantes, al 2025 1,598 para 40,034 habitantes y al 2030 1,945 viviendas para 48,707 habitantes.

En la localidad de Ojocaliente al 2010 se requerirán 160 viviendas para 7,193 habitantes, al 2015, 177 para una población de 7,942, al 2020 195 para 8,768 habitantes y finalmente al 2030, 238 viviendas para 10,689 habitantes.

Las localidades urbanas del municipio de Calvillo del 2005 al 2030 requerirán de 7,809 viviendas, para cubrir una población de 43,283 habitantes. En la localidad de Calvillo 6,824 viviendas para una población de 39,1091 y Ojocaliente 984 viviendas para atender a 4,174 habitantes.

Se promoverá el 65% de la viviendas para tipo popular, el 25% medio y el 10% para residencial, principal para cubrir el mercado de los diferentes grupos sociales. Los requerimientos por tipo de vivienda en el municipio de Calvillo en los próximos 30 años, en las localidades urbanas son los siguientes: 5076 viviendas de tipo popular, 1,952 de tipo medio y 781 de tipo residencial.

Con respecto a la superficie requerida para el área habitacional por tipo de vivienda se contemplaron los siguientes parámetros: para vivienda popular 90 m², a 200 m², para vivienda de tipo medio de 200 m² a 250 m² y vivienda residencial de 400 m².Mínimo.

XI. PROBLEMÁTICA

XI.1. MEDIO FÍSICO NATURAL

Invasión de suelo agrícola con asentamientos irregulares

Zonas inundables en tiempos de lluvia, en Asentamientos Humanos cercanos o dentro de arroyos y ríos.

Desmonte clandestino de suelo forestal.

Contaminación con basura doméstica en ríos y arroyos.

Contaminación por la existencia de ladrilleras y quema de basura dentro de los Centros de Población.

Erosión del suelo por sobrepastoreo.

XI.2. MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO

XI.2.1. USOS DEL SUELO

Falta de atención a localidades alejadas de los principales centros de población.

Incompatibilidad del uso del suelo en los centros de población.

Invasión en derecho de vía en carreteras, líneas de alta tensión, arroyos y ríos.

El centro de Calvillo no cuenta con una homogeneidad en el diseño, color, tamaño en fachadas, ni diseño de los anuncios en el centro histórico.

XI.2.2. INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA

Falta de servicios básicos, como en el servicio de agua potable, energía eléctrica, drenaje y alcantarillado.

Falta de pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en varias localidades.

Existen puntos específicos que no se encuentran conectados al colector marginal en la ciudad de Calvillo y Ojocaliente.

Falta de zonas de reservas de crecimiento en localidades mayores a 500 habitantes.

XI.2.3.- EQUIPAMIENTO URBANO

El municipio presenta déficit en jardín de niños, educación especial y capacitación para el trabajo y más aulas para Bachillerato.

Déficit en bibliotecas y salas de cultura en localidades mayores de 1000 habitantes.

Déficit en casas de salud en localidades mayores de 500 habitantes y centros de salud rural disperso en localidades mayores de 1000 habitantes.

Déficit en espacios recreativos, canchas y jardines vecinales.

Faltan módulos de seguridad.

Faltan cementerios en San Tadeo, Chiquihuitero, Panadera, Jáltiche de Arriba y Jáltiche de Abajo.

XI.2.4.- VIALIDAD Y TRANSPORTE

Falta de mantenimiento en caminos rurales que sirven de acceso a la localidad.

Falta de un programa de circulación vial en la cabecera municipal.

Falta de señalamientos viales que ubique a la población en general local y turistas.

No se cuenta con una central de combis adecuada.

Falta de vialidad colectora en la parte Norte del Municipio, que comunique localidades del Noreste con la parte Oeste, sin tener que entrar al centro de la Cabecera Municipal, ya que ocasiona caos vial.

No se cuenta con accesos al río Calvillo para que se utilice como Vialidad.

XI.2.5.- VIVIENDA

No se cuenta con un buen ordenamiento de nomenclatura y números oficiales.

Existen asentamientos humanos irregulares en todo el municipio

Existen lotes baldíos dentro de los centros de población.

No se encuentra consolidada la mancha urbana de las localidades mayores de 1,000 habitantes.

XI.2.6.- PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL

El centro histórico de la ciudad de Calvillo, se encuentra deteriorado, ya que existen fincas descuidadas que son catalogadas con valor histórico.

Falta de mantenimiento en cascos de exhaciendas existentes en el Municipio.

Falta de un programa de difusión, para concientizar y motivar a la población sobre el adecuado uso y mantenimiento del centro histórico.

No se cuenta con un manual de manejo del centro histórico en cuanto a anuncios y señaleta turística y urbana.

Falta de apoyo para la promoción y rescate de rutas de servicios turísticos.

No se cuenta con área para ferias y exposiciones.

XI.2.7.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Falta de empleo bien remunerado.

Poco apoyo a prestadores de servicios turísticos en las localidades.

No se cuenta con programas a favor de huertas familiares.

Más capacitación para el empleo.

CAPÍTULO III Normatividad

XII OBJETIVOS

XII.1 Objetivos Generales y Específicos

XII.1.1 Objetivo General

Orientar las acciones públicas, sociales y privadas en el desarrollo integral del municipio en función a la aptitud del suelo, de manera que se eleven los niveles de bienestar en la población.

XII.1.2 Objetivos Específicos**XII.1.2.1. Medio Físico Natural**

- Elaborar un programa de monitoreo constante donde ya existen A.H.I. para que no invadan mas superficie ni zonas de restricciones.
- Convenio con los diferentes niveles de gobierno, así como la sociedad para un monitoreo constante en las áreas de conservación (Sierra fría, y Sierra del Laurel).
- Elaborar conjuntamente con Estado y Federación programa de regulación de Asentamientos Irregulares.
- Dotar de equipo de recolección de basura a todas las localidades.
- Exigir a C.N.A. deslinde de arroyos y ríos, para que Municipio pueda normar esas zonas.
- Trabajar conjuntamente con los voluntarios de la Forestal, para evitar tala de suelo forestal.
- Canalizar programas federales a limpia de ríos y arroyos.
- Buscar recursos para ubicación de ladrilleros en un solo lugar que no contaminen.
- Reforestación una vez al año en zonas específicas dentro del municipio principalmente las que presentan cierto grado de erosión.

XII.1.2.2. Medio Físico Transformado**a) Uso de Suelo**

- Establecer sistema estratégico de centros de población
- Que los permisos de usos de suelo y compatibilidad urbanística respeten la tabla de usos de suelo en zonas urbanas.
- No Respetan las restricciones Federales, Estatales y Municipales para Desarrollo Urbano.
- Carencia de recursos para la terminación de la rehabilitación del centro histórico de la Cabecera Municipal.
- Cubrir la demanda de servicios básicos en todo el Municipio.
- Dotar alumbrado público guarniciones, banquetas y algún tipo de pavimentación en localidad que cuenten con este servicio.
- Falta de Supervisar el colector marginal en el Municipio, y donde se rompa repararlo.
- Determinar zonas de reservas de crecimiento en localidades mayores de 500 habitantes.

b) Equipamiento urbano

- Falta Instrucción a nivel de jardín de niños en localidades rurales y dispersas.
- Carencia de escuelas de Educación Especial en localidades mayores de 2500 habitantes.
- Demanda la población capacitación para el trabajo.
- Realizar convenio con el Estado para, dotar de bibliotecas y salas de cultura en localidades mayores de 1000 habitantes e internet gratis.
- Falta de casa de salud en localidades mayores de 500 habitantes, y C.S.R.D.en localidades mayores de 1000 habitantes.
- Falta deProgramas Federales para la creación de espacios recreativos y deportivos en localidades mayores de 1000 habitantes.
- Falta Dotar de módulos de seguridad en Delegaciones Municipales.
- Se presenta déficit de cementerio en localidades mayores de 1000 habitantes.

c) Vialidad y transporte

- Falta de mantenimiento de accesos a localidades.
- Falta de programa de señaletica urbana y turística en todo el Municipio.
- Carencia de central de combisy taxis adecuada a las necesidades de los concesionarios y de los usuarios.
- Existe problema vial en la Cabecera Municipal sobre todo en el centro histórico.
- Falta de un libramiento que comunique la localidad de la Panadera con Fraccionamiento Popular o libramiento Calvillo, Jalpa.

d) Vivienda

- Existe problema en nomenclatura y números oficiales en localidades de mayores de 500 habitantes.

- Lotes Baldíos sucios y sin protección en localidades mayores de 500 habitantes.
- No existe la consolidación de la mancha urbana.

e) Patrimonio Histórico Cultural.

- No se cuenta con un plan de manejo para el Municipio, declarado Pueblo Mágico.
- Sub explotado los recursos turísticos del Municipio.
- Patrimonio Histórico y cultural abandonado.
- Que la población conozca el adecuado uso y mantenimiento del centro histórico.
- Contar con área para ferias y exposiciones.

f) Aspectos Económicos

- Falta de empleo bien remunerado, por lo que se debe facilitar y apoyar a la apertura de nuevas empresas, que no sean de riesgo para la población ni afecte los recursos naturales con que cuenta el Municipio.

CAPÍTULO IV

Estrategias y Metas

XIII ESTRATEGIAS

XIII.1 Estrategias para el Medio Físico Natural

Elaborar un programa de recorrido por semana en donde existen Asentamientos Humanos Irregulares, para contener el crecimiento de los mismos, los que están dentro de zona de reserva ecológica mínimo 2 veces por semana, lunes y viernes cuidando los fines de semana. Los demás que no se localizan en zonas de reserva con una vez por semana. El monitoreo se realizara por Ecología con apoyo del Departamento de Desarrollo Urbano. También en las Sierra sobre todo la del Laurel, ya que Sierra Fría cuenta con vigilancia permanente por la Federación y el Estado, en la Sierra del Laurel se solicita la instalación de una pluma del lado de Calvillo, y otra por el acceso del Estado de Jalisco, para mejor control de la zona, y evitar tala clandestina y robo de flora local (laurel silvestre), así como cacería de fauna local.

Realizar convenios con Federación y Estado para reactivar programa de regulación de predios irregulares, en zonas de reserva, o simplemente surgieron como asentamiento irregular, con ventas y construcción clandestinas, algunas veces en predios federales como son: arroyos y ríos.

Solicitar a la población donación (ya que el Municipio no cuenta con donaciones mayores de 500 m²), mínimo de una Hectárea, a una distancia de 2 Km. de los Centros de Población, y que cuente con su propia fuente de abastecimiento de agua, para la ubicación de los ladrilleros. Ya que actualmente se localizan en la periferia, y algunas dentro de las manchas urbanas, provocando contaminación ambiental y visual. El Predio debe tener una accesibilidad mínimo en carretera Estatal, con lotes con una extensión de 2000 m² mínima, que los vientos dominantes no sean a favor de los centros de población, si no en contra y que cuenten con servicios básicos si la red se localiza a mas de 150 metros se recomienda que para el Drenaje se utilicen biodigestores.

La creación de un vivero en la zona del centro de educación medio ambiental que reproduzca plantas de la región y la especialización de la producción de la guayaba. Y que cada año se reforeste 5 hectáreas, en diferentes zonas del Municipio (se recomienda primero en zonas de sobrepastoreo).

Zonificación Primaria

XIII.2. MEDIO FISICO TRANSFORMADO

XIII 2.1 Sistema Estratégico de Centro de Población

Para el logro de una estructura territorial armónica de los asentamientos humanos, se ha determinado un Sistema Urbano Estatal formado por centros de población jerarquizados por niveles de servicio. Este sistema de ciudades permitirá unificar los criterios de dotación de infraestructura, equipamiento y servicios, tomando en cuenta el número de habitantes en cada localidad y el papel que este juega dentro de determinada área de influencia.

El sistema se definió sobre la base del análisis de los aspectos siguientes: Infraestructura, Equipamiento y Servicios Humanos existentes, Potencial Económico y el Grado de Integración y Organización Política, Administrativa y Comercial; está constituido por tres componentes:

- Ciudad de destino, rango y función que deberá apoyar el desarrollo y aprovechamiento de los recursos y propiciar el Sistema Estatal (nivel intermedio)
- Localidades seleccionadas como Centros de Servicios Rurales Concentrados (SERUC), deberán convertirse en medio importante de apoyo a la población rural dispersa y servir de enlace entre sector urbano-rural (nivel medio)
- Pequeños poblados y rancherías, que a través de los centros señalados en los puntos anteriores, tendrán acceso a los diferentes servicios socioeconómicos y políticos que demanda la población (nivel básico).

Tomando en base lo anterior, se tiene el siguiente sistema de ciudades en el Estado de Aguascalientes, para el año 2000.

TABLA No.40
SISTEMA DE CIUDADES 2010.

Nivel Estatal (Más de 100,000 Hab.)	Nivel Inter- medio (99,999 –50,000 Hab.)	Nivel Medio (49,999 –10,000 Hab.)	Nivel básico (9,999 – 5,000 Hab.)	Servicios Urbanos-Rural Integrados (SERUC)	
				(4,999 –2,500 Hab.)	(2,499 – 1,000 Hab.)
Aguascalientes	—	Calvillo* 20 969	Zona conurbada de Ojocaliente 6,350	Fracc. Valle de Huejucar-Crucero de las Pilas 3,022	Cuervero 2 350 Chiquihuitero 1318 Jáltiche de Arriba 1,114 La Labor 1,988 Malpaso 1,697 Panadera 1,212 El Salitre 854 San Tadeo 1,507

FUENTE: ITER 2010. INEGI

- Incluye la Ciudad de Calvillo, San Nicolás, Unidad Habitacional Militar (C.I.N.E.) Las Chaveñas, San Rafael y Rincón de Baltazares

La Ciudad de Calvillo se ubica en el nivel medio, el cual deberá apoyar el desarrollo y aprovechamiento máximo en cuanto a infraestructura, equipamiento y servicios, propiciar la integración; su radio de influencia a 15 Km a la redonda puede alcanzar hasta 50,000 habitantes.

XIII.2.2 Uso de suelo

Que el Departamento de desarrollo urbano antes de autorizar un uso de suelo, se coteje, tablas de uso de suelo y la documentación correspondiente a presentar, ya que algunos permisos necesitan Visto Bueno, por escrito de dependencias, Estatales, Federales y de otras Secretarías Municipales. Esto se propone en los tres plazos.

XIII. 2.2.1 Suelo Urbano

Los lineamientos en materia urbana estarán determinados en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así como, a través de los Esquemas de Desarrollo de localidades actuales y futuras en los cuales se prevén las áreas de crecimiento a corto, mediano y largo plazo, se determinarán los usos y destinos del suelo.

XIII.2.2.2 Área de Conservación

Promover por medio de programas encaminados a difundir el rescate de las zonas de conservación a la ubicada en la sierra del laurel y el patrimonio histórico cultural, localizado en: El Tepozán, Mesa del Hüencho, los cascos de las Ex haciendas, Ciénega de Quijas. las diferentes presas, mas las que marque el Programa de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal.

El Municipio de Calvillo en 1949 es declarado zona protegida, ratificado en 2002, por lo que se mantendrán las condiciones que se manejan a nivel Federal de la Sierra Fría, para propiciar la evolución del ecosistema en el Municipio, apoyándose en la Ley Federal del Equilibrio Ecológico y del Medio Ambiente. En la sierra del Laurel, y las establecidas en el programa de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal (ver Plano No. 30)

XIII.2.2.3 Área de crecimiento

Para el municipio, las áreas de crecimiento en los diferentes plazos, (corto, del 2012 al 2020, mediano, del 2021 al 2025, largo del 2026 al 2030), se determinara las Hectáreas requeridas, en los centros de población mayores de 500 habitantes en los diferentes plazos, basado en la población futura proyectada por localidad.

Para cumplir con los objetivos de control de suelo, y planeación de los elementos en materia de suelo urbano, se establecen los criterios normativos de orden físico para la regulación de usos y destinos.

a) Habitacional

Centros de población consolidados: Son los centros de población que se encuentran físicamente consolidados y los señalamientos del suelo para uso urbano estará determinado por los programas de desarrollo urbano de Calvillo, Programa de desarrollo urbano de la zona de Ojocaliente, así como de los esquemas de desarrollo de las localidades mayores a 1,000 habitantes actuales, en los cuales se definirá los usos, reservas y destino del suelo. Controlar y supervisar los asentamientos irregulares asentados en terrenos ejidales y particulares para evitar su expansión o la conformación de nuevos asentamientos, induciendo la utilización de lotes baldíos a los usos y destinos de los centros de población. Respetar los criterios normativos existentes

para regular, que la población no se asiente en terrenos agrícolas o terrenos carentes de servicios, insalubres, accidentados y de difícil acceso.

b) Reserva Habitacional

Estas áreas estarán programadas para centros de población mayores de 500 habitantes en las que se establecerá la reserva destinada para uso habitacional que demandará la población en las diferentes etapas de crecimiento, corto plazo (2020), mediano (2025), largo plazo (2030). La reserva de crecimiento requerida, debe ser colindante con la mancha urbana existente en cada localidad.

TABLA No.41

DENSIDAD Y SUPERFICIE PROYECTADA POR LOCALIDAD MAYOR DE 500 HABITANTES.

Localidad	2010 Hab.	Superf. ocupada en Ha.	Densidad Hab./Ha.	Habitantes 2030	Supf. Habita-requeri	Superfici Total	Densidad Hab./Ha.
Calvillo	22,860	582.4726	39.25	35326	74.0261	656.4987	48.35
Ojocaliente	6,914	194.5909	35.53	10121	19.0439	213.9529	43.43
Cuervero	2,350	50.7585	46.30	3440	6.4627	57.2212	54.04
Chiquihuitero	1,318	30.4959	43.22	1929	3.6285	34.1244	51.09
Jáltiche de Arriba	1,114	31.2773	28.07	1631	3.0760	34.3533	43.57
La Labor	1,988	38.2375	34.44	2910	4.7061	42.9436	61.07
Malpaso	1,697	37.6264	45.10	2484	4.6846	42.3110	52.85
Mesa Grande	1,149	19.5705	58.71	1682	3.1651	22.7356	64.94
Panadera	1,212	30.7392	39.43	1774	3.3360	34.0752	47.41
San Tadeo	1,507	33.525	44.95	2206	4.1509	37.6759	52.74
Crucero de Las Pilas	1,031	24.3347	42.37	1509	3.4739	27.8086	48.23
Jáltiche de Abajo	520	35.8919	14.49	761	1.4312	37.3231	19.63
Ojo de Agua	506	46.7685	7.81	741	1.5439	48.3124	14.86
Presa de los Serna	639	28.0776	22.76	935	1.7577	29.8353	29.59
Rinconada	511	20.1395	10.62	748	1.4074	21.5469	32.58
Salitre	854	31.8002	19.81	1250	3.3516	35.1518	32.46
Solidaridad	504	9.8378	51.23	738	1.9537	11.6915	54.08
Los Patos	499	13.2031	24.83	771	1.6155	14.8186	46.91

Fuente: Coordinación de Planeación y proyectos Estatal y Secretaría de Planeación Municipal.

No olvidar que sólo es con localidades mayores de 500 Habitantes, por lo que el resto de la población son localidades con viviendas dispersas, lo que resulta una densidad más baja que las presentadas en el cuadro anterior, y es difícil determinar la mancha urbana y la dotación de servicios, por la dispersión que presentan las viviendas. En estas localidades (menores de 500 habitantes) los servicios deben estar como máximo a 50 metros, en las mayores de 500 hasta 1000 habitantes, máximo 100 metros los servicios básicos, en mayores de 1000 habitantes hasta 150 metros de retirado los servicios de la mancha urbana.

c) Suelo Industrial

Este tipo de suelo se localiza en la parte de la carretera Federal No. 70 que corresponde al Municipio, en el boulevard Rodolfo Landeros y el de Crucero de Las Pilas - Jalpa, en esta área, los usos y destinos predominantes serán industriales, para algún uso especial (que no sea totalmente industrial pero compatible con este), en el Parque Industrial que ya existe, se tiene que contar con visto bueno del reglamento interno del parque para la autorización del uso de suelo especial dentro del mismo. No se permitirá el uso de suelo habitacional, bajo ninguna circunstancia.

El tipo de industria será ligera, estrictamente no contaminante, la rama permitidaes: Textil, alimenticia, cuero y calzado, productos no metálicos, electrónica, equipos y accesorios para electrónica. Equipos y aparatos eléctricos, mueblería y manufactura.

Los lotes no podrán tener un frente menor de 20 metros ni una superficie menor de 1,000 m², deberá respetar el derecho de vía de 20 metros, para construir deberán presentar alineamiento y compatibilidad urbanística, proyecto y licencia de construcción, y lo requerido por Desarrollo Urbano Municipal especificando su especialización.

Consolidación de la franja industrial en Ojocaliente y panadera así como el acceso a la Cabecera Municipal. Estos desarrollos se consolidaran en las tres etapas de crecimiento corto (2020), mediano (2025 y Largo (2030).

Con los usos de suelo industriales mencionados son compatibles con uso de suelo especial como: Oficinas, consultorio, almacenamiento, abasto, venta de materiales de construcción y vehículos, unidades de salud, alimentos y bebidas.

d) Suelo Agrícola

Los usos y destinos serán predominantemente agrícolas, sólo se podrá construir el 5% por cada predio para vivienda cuando los habitantes trabajen en actividades del sector agropecuario. Queda prohibida toda la actividad que no sea agrícola, así como la implementación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

Procederá la subdivisión de predios en el caso que sea solicitado sólo cuando cumpla con los requisitos y la superficie mínima será una hectárea. O lo que establezca el Código Urbano para el Estado (Ver plano No.31).

e) Restricciones

Respetar las Restricciones para el Desarrollo Urbano

No se permite el Desarrollo Urbano en:

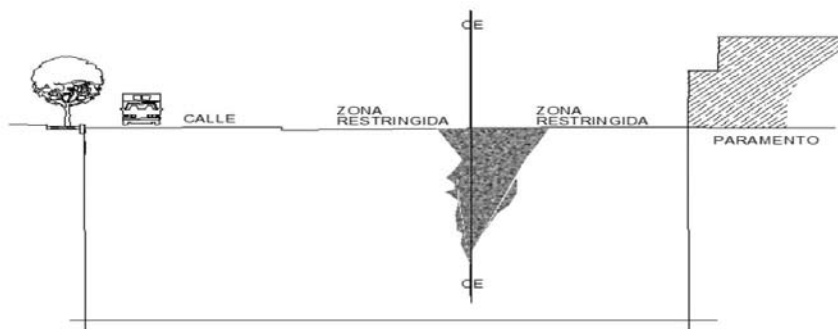
- Sobre fallas geológicas o fracturas
- Bajo las líneas de energía eléctrica, de alta tensión y de distribución.
- Sobre derechos de vías federales
- En áreas de preservación ecológica, de productividad agrícola y bancos de material.
- En zonas inundables de ríos y arroyos, en lechos de lagunas y presas.
- En áreas de relieve con pendientes mayores de 20% (Ver plano No. 31).

TABLA No. 42
RESTRICCIONES URBANAS

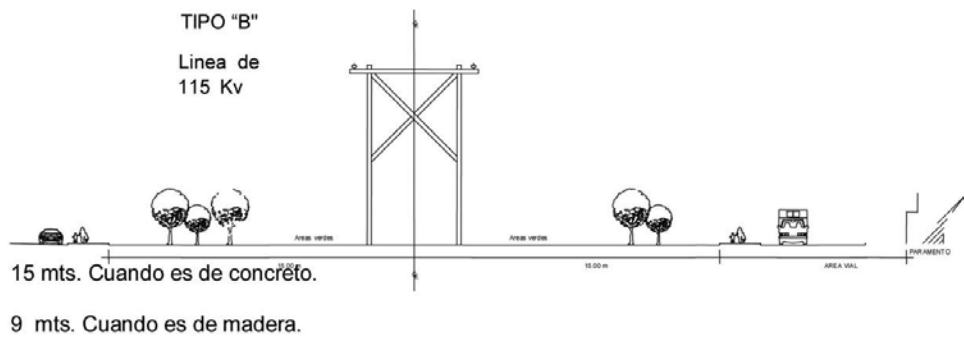
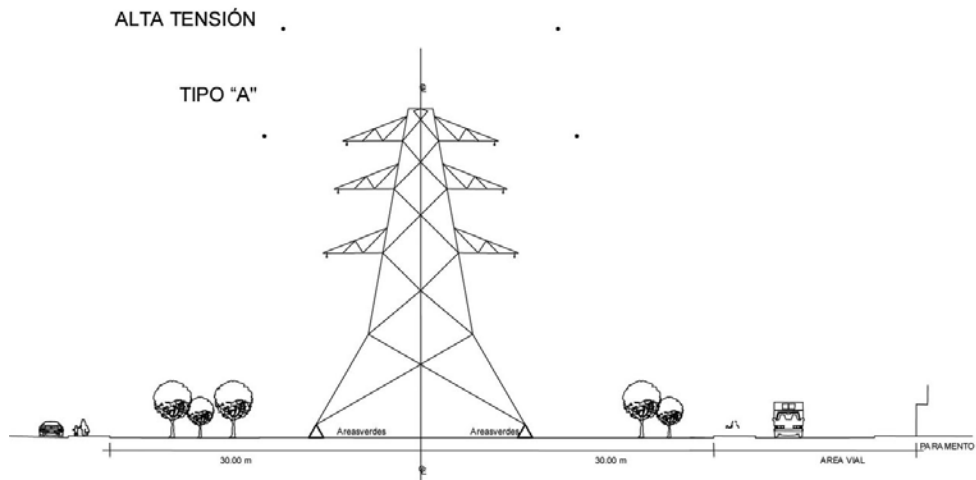
CONCEPTO	RESTRICCIONES	OBSERVACIONES
Líneas de alta tensión tipo "A" (torres)	60 m.	30 m. A cada lado a partir del eje. No se permitirá ningún tipo de construcción (habitacional, comercial y de servicios) dentro de los 30 m. Del eje de la estructura de la línea de alta tensión en ambos lados.
Líneas de alta tensión tipo "B" (línea de 115 k)	15 m. 9 m.	15 m. A cada lado a partir del eje cuando abastece a un asentamiento que baja a poste de concreto. 9 m cuando va a un poste de madera. No se permitirá ningún tipo de construcción, sólo áreas verdes o de recreación.
Ríos y Arroyos	15 m.	15 m. Después de N.A.M.E. máximo adquirido en los últimos 20 años. o lo que marque C.N.A. mediante oficio.
Fallas Geológicas	60 m.	30 m. A cada lado del centro de la falla. Usos de suelo prohibido habitacional y lugares que involucren aglomeración de personas.
Vialidades Estatales	20.00 m. a partir del eje.	20 metros por cada lado de la vialidad. en zonas ya consolidadas, solicitar deslinde de infraestructura carretera (SICOM)

Fuente: Restricciones básicas para Desarrollar Asentamientos Humanos en zonas Ejidales. (SEDESO)

Fallas o Fracturas Geológicas

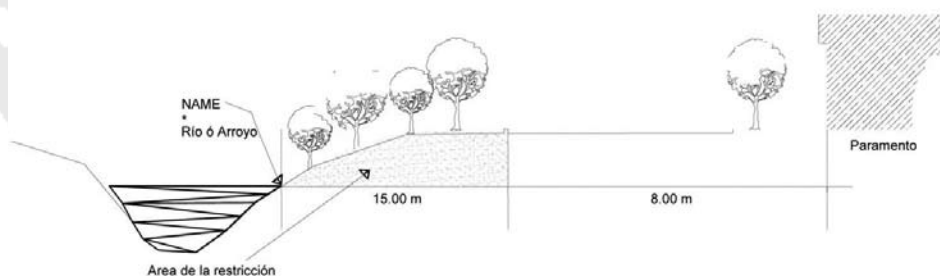


Alta Tensión Tipo "A" y Tipo "B"



15 mts. Cuando es de concreto.
9 mts. Cuando es de madera.

Ríos y arroyos



Nota. Deberá contar con Visto Bueno por escrito de cada dependencia Estatal o Federal que norme cada restricción, para cualquier tipo de uso de suelo.

f) Rehabilitación del Centro Histórico

Para el arreglo del Centro Histórico, se debe solicitar apoyo ante la Secretaría de Turismo tanto Estatal como Federal para la continuación de la rehabilitación de fachadas en el primer cuadro de la cabecera Municipal, así como el ocultamiento de cables, y que exista una homogeneidad de anuncios y toldos en todo el centro Histórico, que no existan mercancías en la vía pública.

XIII.3 Dotación de Infraestructura Básica y Complementaria

Dotar de servicios básicos a todo asentamiento humano o áreas urbanas que carecen de los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, en localidades donde los asentamientos sean regulares y cuenten con índice de marginación o pobreza, proponer la ampliación de obra por programas institucionales.

Donde no sean regulares, meterlos en el programa de regulación, siempre y cuando este en tipo de suelo permitido para el desarrollo urbano, esto sería en corto plazo.

En desarrollos nuevos solicitarle al promotor la instalación de redes de servicios básicos, mientras tanto no tendrán permiso de construcción, esto en subdivisiones menores de 5000 metros, mayores la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano será la encargada de su autorización, y el Municipio solo monitorea que no se realice ningún tipo de construcción hasta su autorización.

Como servicios complementarios se entiende alumbrado público, pavimento en todas sus presentaciones (pavimento en concreto y asfalto, así como empedrado en tierra o hidráulico entre otros), también guarniciones y banquetas. Todos los anteriores se pueden realizar en obras por cooperación en conjunto con el municipio y dependiendo de la creación del fraccionamiento en cuanto a las características en su formación.

Terminar alumbrado público en localidades que lo tienen en proceso como son, La Rinconada, El Sauz, Las Tinajas, Malpaso y Piedras Chinas, así como iniciar tendido de líneas en localidades que no cuenten con el servicio.

Se propone mantenimiento y/o rehabilitación en todo el alumbrado público existente y/o nuevo que se instalen, en el Municipio.

En cuanto al **Colector marginal** que existe en el Municipio, existen partes que pasan por terrenos de uso agrícola, donde los dueños de estos cortan ellos mismos el colector, para regar sus predios con producción temporal, por lo que se debe monitorear constante mente el colector por medio del Organismo Operador del Agua del Municipio, reparar donde existan las fracciones, esto se realizara en los tres plazos. También existen lugares que no se conectaron por que los niveles no coinciden donde se dejo con el anterior servicios, por lo que esta reparación se realizara por el municipio o realizar un convenio con el Instituto del Agua ya que esta obra se realizo conjuntamente. Esto se propone a corto plazo.

Área de crecimiento Estas zonas tendrán que localizarse dentro de un radio no mayor de 100 metros alejado de los servicios básicos, no dando permiso de construcción, hasta que se consolide más del 50 % de baldíos existentes dentro de la mancha urbana ya establecida, autorizándose primero la parte adherida a lo ya existente, de manera que los servicios sean una ampliación de la red o sistema.

XIII.4. Equipamiento urbano

En cuanto a **Educación** se tiene que en Preescolar faltan en localidades menores de 500 Habitantes, y alejadas de las mismas, por lo que se propone, un instructor de CONAFE para 2 o 3 localidades aledañas en cuanto se cubra el alumnado requerido, por la institución y se dosifiquen los días de instrucción en las diferentes localidades.

En educación especial, se necesita otra escuela en Ojocaliente, la cual contribuiría con más maestros de apoyo en las diferentes escuelas, como lo hace, la que se ubica en el fraccionamiento vista hermosa, dando apoyo a las escuelas de la cabecera y de las principales localidades.

Así como la Cabecera Municipal y Ojocaliente cuentan con internet gratis, realizar convenio con Gobierno del Estado, para que mínimo en localidades mayores a 1000 habitantes, cuenten con este servicio, en algún edificio público como son las escuelas se dote de este servicio.

De igual manera en **Salud** se solicitaría el apoyo de Gobierno federal y Estatal, para el acondicionamiento o construcción de una casa de salud en localidades mayor a 500 habitantes, como son mesa Grande, Cru-cero de las Pilas y Fraccionamiento Solidaridad, las dos primeras por la cercanía a la Cabecera Municipal, el ultimo por su cercanía con la localidad de San Tadeo, por lo que no cuenta ni con casa de salud. Se elevaría a Centro de Salud Rural Disperso lo que es la casa de salud de la localidad de Chiquihuitero, por lo que se requiere la construcción de un consultorio. Otra es la de Malpaso con la construcción de un consultorio, con esto se quedaría cubierto salud en localidades mayores de 500 habitantes, y para los menores de esa cantidad de población en localidades aledañas ya cuentan con casa de salud las siguientes localidades: temazcal, Animas, Maguey, Puerta de Fragua, Tinaja, Terrero del Refugio. Terrero de la Labor, Teresa, Piedras Chinas y Palo Alto.

Corto plazo se solicitaría capacitación para 4 promotores de salud para las localidades de Zapote, Sauz de la Labor, Tepetate de Arriba, Media luna, Rodeo y Sauz de los Vallin, acondicionando un espacio para casa de salud, ya que son localidades con más de 100 habitantes.

En cuanto a espacios **recreativos y deportivos**, se propone la construcción de canchas multifuncional, donde no cuenten con ellos como son en las localidades de: Malpaso, Mesa Grande, Panadera, Crucero de las Pilas, Ojo de Agua, Rinconada, Salitre, Fraccionamiento Solidaridad y los Patos, de las anteriores localidades 5 cuentan con campo de beisbol, y el resto no cuenta con nada de esparcimiento recreativo o deportivo, esto

es solo en localidades mayores de 500 habitantes. Para largo plazo se propone construcción de canchas multifuncionales, en localidades mayores de 250 habitantes. Para lograr lo anterior se debe de contar con áreas de donación, o bien convenir con la población para obtener un área de donación, la cual se debe de hacer a nombre del Municipio, para que se pueda ejecutar algún programa federal o estatal.

A Corto plazo se solicita la rehabilitación de la cancha de la localidad del Cuervero.

En Módulo de Seguridad se propone uno en la ruta de La Labor, así como uno en Presa de los Serna.

En cuanto a Cementerío falta uno en la zona del lado de la localidad de Jáltiche, Rinconada, Salitre u Ojo de Agua, para que el Municipio quede cubierto de este servicio. (Ver plano No. 32)

XIII.5 Vialidad y Transporte

Para mejorar la comunicación dentro del Municipio se propone, un programa de mejoramiento y/o mantenimiento en caminos y de accesibilidad a centros de población, así como que se dé continuidad a calles que comunican internamente con los centros de población respetando lo ancho establecido anteriormente.

Se propone establecer señalización vial y turística en todo el Municipio, ubicación de localidades, así como sitios de importancia, un programa de nomenclatura y números oficiales en las localidades mayores de 500 habitantes.

Realizar un programa vial para lograr una estructura urbana que mejore la accesibilidad y el contacto interno dentro de los centros de población.

Un programa de aprovechamiento de espacios libres en los derechos de vías Federales, (ríos, arroyos, líneas de alta tensión), áreas verdes o calles con camellón.

El Municipio establece las dimensiones a partir de lo que nos marca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Estado, presentándose de la siguiente manera. (Más lo establecido en el apartado de Diagnostico en Vialidad y Transporte Tabla 18).

Utiliza el Rio Calvillo como Vialidad como se utilizaba anteriormente, proponiendo accesos a el rio, en la zona de la Colonia López Mateos y por la colonia del Guayabo que sirven de acceso a productores para incorporarse a otras vialidades.

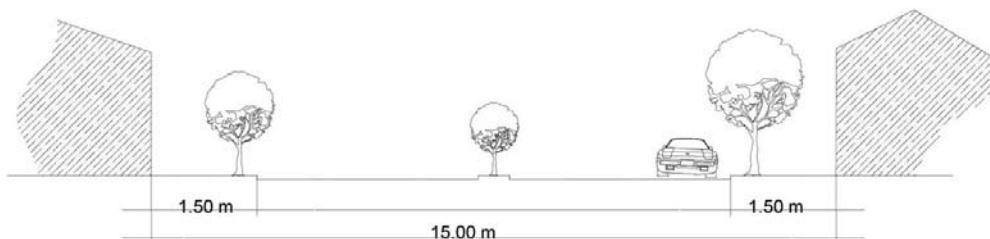
TABLA No. 43
DERECHO DE VIA

VIALIDAD	DERECHO DE VIA SIN CONSTRUCCIÓN	SECCIÓN	VELOCIDAD Km/H	OBSERVACIONES
Subregional Carretera Federal	40-60 m.	Carril 3-4 m. 2 a 3 m. De acotamiento y 2 a 10 m. De Camellón	100 de 2 sentidos	Asentamientos humanos cercanos requieren calles laterales de servicio. 20m. Cada lado de la carretera, se incluirán 6 m. de remetimiento, En los cuales sólo se podrán dedicar para, estacionamiento y vialidad de desaceleración.
Carretera Estatal Pavimentada (primaria)	40 m.	Carril 3 a 4 m. 2 a 3 m. De acotamiento y 2 a 5 m. De Camellón	80 a 100 de 2 sentidos	20 m. Cada lado de la carretera Requiere de banqueta en área urbana 3 m.
Camino Rural	20 m.	Carril 3 a 4 m.	40 a 60 en 2 sentidos	10 metros a cada lado de la carretera
Secundaria	18 m.	Carril 3 a 4 m.	40 a 60	10 metros a cada lado de la carretera
Colectora	18 m.	Medirá 15 m. De alineamiento a alineamiento y banquetas de 1.50 m.	40 a 60	Camellón opcional 1m.
Local	12 m.	2 carriles de 3 m. Con estacionamiento lateral 2 franjas de 3 m. O una franja de 6 m. Batería de un sentido	40	Requiere 1.5 m. De banqueta

Penetración o Cluster	10 a 12 m.	8 m. (20 metros para girar en retorno)	Lento	No debe tener más de 150 m. De profundidad. Lo deseable en 60 m. Área al extremo para dar vuelta
-----------------------	------------	--	-------	--

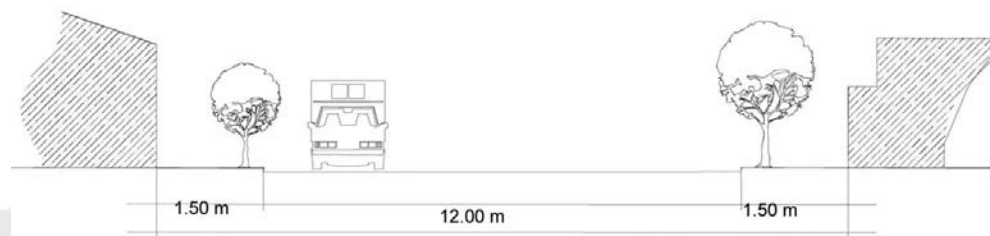
FUENTE: Programa de Desarrollo Urbano 2000-2009

VIALIDAD COLECTORA SECUNDARIA



Calle Colectora: Medirán 15 metros de alineamiento y banquetas de 1.50 m.

VIALIDAD LOCAL



Calle Local: Serán 12 metros de alineamiento y banquetas de 1.50 m.

XIII.5.1. Transporte

Elaborar un programa de transporte y vialidad para dotar a las localidades que demandan el servicio, así mismo que especifique las calles por las que debe transitar el transporte público; así como paradas de ascenso y descenso de pasaje.

Gestionar ante los niveles de gobierno la construcción del libramiento norte el cual comunicaría de la localidad de la panadera con el libramiento Calvillo – Jalpa, atenuando un poco el tráfico existente en la Cabecera Municipal, con tráfico que ingresa desde Palo Alto, Terrero de La Labor, La Labor con rumbo a el libramiento Calvillo – Jalpa, hasta del mismo Ojocaliente y todo ese lado del Municipio cuando tienen necesidad de trasladarse hasta ese punto. Congestionan el Centro de la Ciudad. (Ver plano No. 33)

XIII.6 Vivienda

Para dar una respuesta a los objetivos, se realiza una proyección de población en algunas localidades, donde se determina el número de viviendas y la superficie requerida a corto, (2012 a 2020, mediano (2021 a 2025), largo (2026 a 2030).

Las localidades son las que cuentan con más de 500 habitantes. Solo los Patos no cumplen con esta condición, ya que tiene 499 habitantes, de acuerdo con la proyección de población se observa que a corto plazo alcanza los 500 habitantes, por lo que se estima la superficie en reserva territorial, las cuales para todas las localidades deben de ser lo más cercano a asentamientos ya establecidos para la fácil dotación de infraestructura y equipamiento urbano para un desarrollo equilibrado.

Se propone esquemas de desarrollo para localidades mayores de 1000 habitantes, y localidad que lo requiera, siempre y cuando esté justificada su elaboración, en localidades urbanas se propone elaboración de programa de desarrollo urbano.

En cuanto a vivienda tomando como base las proyecciones de población se tiene:

TABLA No. 44
Proyecciones de Viviendas al 2030

Localidad	Total de Habitantes 2010	Total de Viviendas 2010	Ocupantes por vivienda por localidad	2030 Habitantes proyección	Viv. Proy. con Prom. de ocupantes en vivienda por Localidad	Viv. Proy. conProm. Ocupantespor vivienda Mpal. (4.21)
Calvillo	22,860	6458	4.1	29,585	7216	7027
Ojocaliente	6,914	2059	3.95	10,121	2562	2404
Cuervero	2,350	642	4.31	3,440	798	817
Chiquihuitero	1,318	421	4.22	1929	457	458
Jáltiche de Arriba	1,114	364	4.13	1,631	395	387
La Labor	1,988	606	4.24	2,910	686	691
Malpaso	1,697	587	3.89	2,484	639	590
Mesa Grande	1,149	292	4.89	1,682	344	400
Panadera	1,212	433	4.07	1,774	436	421
San Tadeo	1,507	487	4.31	2,206	512	524
Crucero de Las Pilas	1,031	267	4.65	1,509	325	358
Jáltiche de Abajo	520	198	4.09	761	186	181
Ojo de Agua	506	215	4.02	741	184	181
Presa de los Serna	639	248	3.67	935	255	222
Rinconada	511	166	4.29	748	174	178
Salitre	854	274	4.31	1,250	290	297
Solidaridad	504	167	4.03	738	183	175
Los Patos	499	169	4.12	771	187	183

Fuente: Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal y Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos

Como se observa en la tabla anterior, varía muy poco por lo que el cálculo de las metas en los diferentes plazos, se tomara en cuenta el promedio de integrantes por vivienda municipal siendo 4.21 Habitantes por vivienda.

Para la ocupación de la reserva de habitacional, se propone la política de que no se autoriza la ocupación, mientras no se ocupe paulatinamente los baldíos existentes en las manchas urbanas.

Se propone la elaboración de un programa de limpieza de lotes baldíos en localidades mayores a 1000 habitantes, el cual lo tiene que autorizar Cabildo, donde se le dé un plazo a los dueños, si no lo hace lo limpiará Servicios Públicos con cargo a pago predial del dueño.

XIII.7 Patrimonio Histórico Cultural.

Elaboración de un plan de manejo para el municipio, en señalética vial y anuncios en zonas urbanas, y puntos turísticos, tomando en cuenta lo establecido en la declaratoria de pueblo mágico y características del Centro Histórico y zonas de patrimonio histórico y cultural, fundamentado en el reglamento de Imagen Urbana Vigente para el Municipio.

Solicitar recursos, para habilitar rutas turísticas, descritas en el diagnóstico. Y realizar convenios con habitantes de las localidades, que con un poco de recursos, pueden ofertar servicios turísticos que en otras localidades ya existen, como restaurantes, tiendas de manufactura doméstica artesanal, otros que no se ofertan como cabalgatas guiadas a la sierra, a cascadas las cuales son intermitentes y dependen del ciclo de lluvias en verano, campismo, rehabilitar la ruta de las pinturas rupestres, habilitando comercios con recuerdos y venta de productos locales.

Proponer un programa de regeneración urbana para todos los cascos de las ex haciendas, como son: San Tadeo, San Diego de Alcalá en La Labor, San Nicolás, El Sauz y sitios y monumentos del Patrimonio Histórico, así como terminar el primer cuadro de la ciudad de Calvillo. Estableciendo rutas de recorrido y estancia turística.

Formular rutas en poblados tradicionales como son Barranca de Portales, Los Patos, (cabe señalar que esta localidad cuenta con una buena traza urbana de retícula y con calles empedradas y servicios completos siendo un pueblo tradicional) Otra es la localidad del Terrero del Refugio. En estas localidades sería un tu-

rismo de complemento de otras, donde se ubique comercios con todos los productos que se elaboran en el Municipio, así como una casa antigua adaptada como restaurant de comida tradicional.

Elaboración de programa de información por medio de folletos y trípticos, así como pláticas a los diferentes sectores de la población, dando a conocer tanto el Reglamento de Imagen Urbana así como el plan de manejo en cuanto a señaletica y anuncios, del centro histórico de la Cabecera Municipal. (Ver plano No. 34)

El Municipio tiene que adquirir una propiedad ya sea por medio de compra monetaria o permuta en especie o donación como tal, con una superficie mínima de 2 hectáreas, para ferias o exposiciones.

XIII.8 Aspectos Económicos

Proporcionar facilidades para la apertura de nuevas empresas, las cuales consistirían en: suministrar ayuda para la búsqueda de terrenos aptos para su instalación que cuenten con servicios, de fácil acceso y cerca de población con servicios básicos para satisfacer las necesidades de la población a emplear y de la empresa misma. Así mismo, ofrecer apoyo en levantamientos, deslindes y trámites en general de subdivisión, compatibilidad de suelo, y ante otras instituciones.

Solicitar apoyo para la creación de nuevos prestadores de servicios turísticos en varias localidades del Municipio, que tenga algún atractivo que ofrecer, como turístico.

Por medio de la Secretaría de Desarrollo Rural Sustentable, solicitar más apoyo para proyectos de producción de Hortalizas, en huertos familiares o en invernaderos.

Solicitar más capacitaciones para el empleo, para empresas instaladas en el municipio.

XIV METAS

Para dar cumplimiento a las estrategias planteadas, se establecen 3 periodos para realizar las acciones a corto, mediano y largo plazo (2020, 2025, 2030 respectivamente).

XIV. 1 Zonificación Secundaria

XIV. 2 Metas Para el Medio Físico Natural

A Corto Plazo se propone la elaboración de un manual de vigilancia, de las zonas protegidas, que establezca un convenio con SEMARNAT, para que conjuntamente con Municipio, se vigile las zonas dos veces por semana, para que donde existan asentamientos humanos irregulares, no se extiendan ocupando más zona protegida. Y donde no se cuente con Asentamientos, vigilar que no perjudique el medio ambiente, con talas o desmonte, cacería. Por parte de los visitantes. Será autorizado por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Calvillo, se publica en el Periódico Oficial. Para los tres plazos.

Solicitar en el **corto plazo**, apoyo a los Gobiernos Federal y Estatal para la construcción de una caseta de vigilancia, con pluma de acceso en la sierra del Laurel, del lado del Municipio en la localidad de Las Joyas, lugar donde se juntan, los diferentes accesos que dan paso hacia la Sierra, realizar convenio federal para que involucre a el Estado de Jalisco, para una colocación de Pluma del lado de la localidad de Villa Hidalgo igual donde sea el acceso a la Sierra. Para mejor vigilancia de la misma, en los diferentes plazos.

Donde sólo existan Asentamiento Humanos Irregulares, se propone vigilancia por parte del municipio una vez por semana. Para evitar su crecimiento. Esto se recomienda en los tres plazos.

También a **Corto Plazo** la regularización de los asentamientos Humanos, invitar a los promotores de los mismos a cumplir con los requisitos establecidos y turnarlos a la Subcomisión de Asentamientos Humanos irregulares de Gobierno del Estado. Para su autorización.

Para la reubicación de los ladrilleros a **Corto Plazo** se buscara la adquisición de un terreno ya sea por donación, o compra por el Municipio o Gobierno del Estado, a una distancia de 2 Km. Como mínimo de retiro de los Centros de Población. En una Carretera Estatal, con una extensión mínima de 20 000 m², y tomar en cuenta los vientos dominantes, que los lotes tengan acceso por ambos lados para que todos los lotes cuenten con la misma opción de venta, realizando un fraccionamiento de tipo especial para ubicar a todos los ladrilleros, que se ubican en la periferia y dentro de las diferentes manchas urbanas en localidades que cuentan con ladrilleras. A mediano y largo plazo, solo ahí se puede ubicar las ladrilleras y no se permitirán que se asienten en otro lugar.

En caso de que no se pueda adquirir el terreno de ninguna de las formas anteriores descritas, otra opción sería, invitar a la iniciativa privada a invertir en la compra de lotes que formen el proyecto especial, y de igual manera que lo hacen en la actualidad, lo rentarían a los ladrilleros, municipio y Gobierno del estado apoyarían en asesoría, elaboración y autorización del proyecto de reubicación de los ladrilleros.

A **corto Plazo** se propone la creación de dos Viveros, uno en la zona del Centro de educación Medio ambiental ubicado en la Cabecera Municipal, para la producción de la Guayaba y plantas de la región así como especies de Árboles para reforestar una vez al año en zonas que se propongan mínimo 5 Hectáreas, sobre todo las que sufren de erosión por sobrepastoreo, el otro se ubicaría en la Sierra del Laurel (donde el Municipio cuenta con una superficie que cuenta con erosión), para la producción de plantas nativas de la Sierra, que solo en su hábitat se reproducen.

En todos los plazos se propone mover el ganado a áreas menos erosionadas, y así reforestarlas las que sufren sobrepastoreo, al mismo tiempo se protege y restaura las áreas de recarga acuífera. Así como monitorear y evaluar la sanidad forestal y prevención de incendios en lugares vulnerables.

En nuevas vías proponer creación de ciclo vías, y más uso de la bicicleta, y se evitaría tanto congestio-namiento en el Centro Histórico.

XIV.3 Metas Medio Físico Transformado.

XIV.3.1. Sistema Estratégico de Centros de Población

Distribuir en forma racional la población futura y las actividades económicas en el municipio de calvillo, a través de la consolidación de un centro de servicio medio con sus localidades de apoyo de tipo básico y los centros de integración urbana rural de acuerdo al crecimiento que se proyecta.

Prever las áreas de reserva urbana para alojar a la población futura en localidades mayor de 1,000 habitantes.

Sistemas de Centro de Población

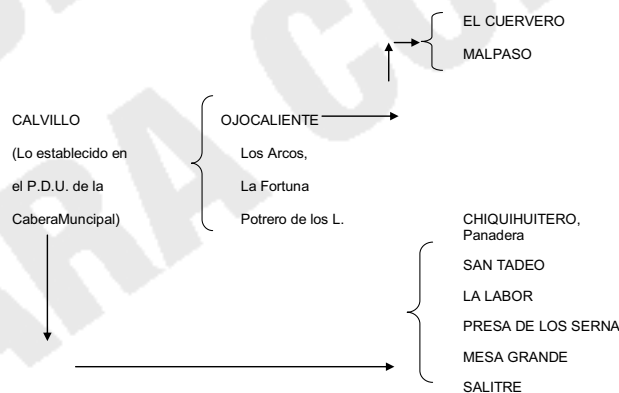
Para estructurar territorialmente los centros de población, se tomo en cuenta la población, la ubicación y el potencial económico, que permita su estructuración funcional y optimice la cobertura en la prestación de los servicios.

Por lo que se ha propuesto un sistema de ciudades en el Municipio conformado por localidades jerarqui-zadas por nivel de servicio y población, tomando como base el Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Aguascalientes.

TABLA No. 45
JERARQUIA DE CENTROS DE POBLACIÓN

CENTRO DE SERVICIO Centro de Servicio Medio (49,999-10,000 habitantes)	CENTRO DE SERVICIO Básico (9,999-5,000 habitantes)	CENTRO DE SERVICIO DE INTE- GRACIÓN Urbano-Rural (2,499-1,000 habitantes)
--	--	--

Fuente: Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal.



Fuente: Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal.

Donde Calvillo apoyará el desarrollo y aprovechamiento máximo en cuanto a infraestructura, equipamiento y servicios, propiciando la integración, con un radio de influencia a 15 km., a la redonda; puede alcanzar hasta 50,000 habitantes.

Ojocaliente será nivel básico, siendo un medio de apoyo a la población rural dispersa con un radio de influencia de 10 km., y puede alcanzar hasta 10,000 habitantes.

El centro de servicio de integración urbano-rural, tendrán un radio de influencia de 20 km., a la redonda y puede alcanzar una población de 2,500 habitantes, y dotarlos de servicios, infraestructura y equipamiento suficiente, concentrados para que sean centros de actividad y atracción con respecto a la zona rural que los rodea.

XIII.3.2 Centros de Apoyo

Se formaron centros de apoyo que permitirán equilibrar y ordenar el crecimiento de la población actual y futura de los centros de población; donde a corto plazo, se propone un centro de **servicio medio** que es la Cabecera Municipal, quien deberá apoyar el desarrollo y aprovechamiento de los recursos regionales.

A **corto plazo**, se propone la localidad de Ojocaliente (Los Arcos, La Fortuna y Potrero de los López). Como **centros de servicio básico** para apoyar a la población rural dispersa de 10 km., a la redonda.

Asimismo, se establecen las localidades que serán de **servicio rural concentrados** siendo: Cuervero, Malpaso, siendo subdelegaciones urbanas perteneciendo o su abastecimiento inmediato será Ojocaliente (Delegación). Así como La Labor siendo esta Delegación Urbana, sirviendo de apoyo a localidades que se ubican al Noreste del Municipio.

San Tadeo, Chiquihuitero, Jáltiche de Arriba, Mesa Grande, Salitre y Presa de Los Serna, estas últimas localidades, no cuentan con 1,000 habitantes. Presa de los Serna Por su ubicación es la localidad que ha funcionado como SERUC. Y por su enlace regional es Delegación. Todas éstas localidades deberán convertirse en centros de apoyo a la población dispersa y servir de enlace entre el sector urbano y rural.

A mediano plazo, se dará prioridad al desarrollo de localidades con nivel SERUC (Servicios Rurales Concentrados)

A largo plazo, se propone que la localidad de El Salitre por su ubicación, sea un centro de población, que deberá apoyar a las localidades con servicios rurales concentrados del lado Oriente del Municipio para lograr un equilibrio en el ordenamiento del territorio y/o del Municipio. (Ver plano No. 35)

XIV.3.2 Usos de Suelo.

En los tres plazos establecidos se respete lo estipulado en las estrategias de uso de suelo, en este documento.

Suelo Urbano

A Corto Plazo Actualización de Esquemas de Desarrollo Urbano en localidades Mayores a 1000 Habitantes y elaboración de programa de desarrollo urbano de la localidad de Ojocaliente y zona Conurbada (Fortuna y Arcos), así como programa parcial de la zona Sur de la Cabecera municipal, Mediano Plazo también en cada centro de población mayor a 500 habitantes, que requiera la elaboración de un esquema o programa de desarrollo. (Esto último depende de que institución lo solicite, ya que cada una de ellas solicita diferente metodología y se denomina diferente).

Para la compatibilidad de los diferentes usos de suelo, se respetara la tabla de usos de la Cabecera Municipal, y la propuesta en este programa la cual es vigente después de su autorización y publicación en el periódico oficial.

**TABLA No. 46
USOS DE SUELO**

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:					
			La Localidad		A la vialidad			
			Dentro	Fuera o acceso	Regional	Primaria	Secundaria	Local
COMERCIO	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS	Abarrotes, frutas y verduras, semillas y granos alimenticios	P	p	C	P	P	P
		Embutidos, productos lácteos	P	p	C	P	P	P
		Carnicería, pollería y pescadería	P	p	C	P	P	P
		Tortillería	P	p	C	P	P	P
		Panadería y pastelería	P	p	C	P	P	P
		Florería, mercería y bonetería	P	p	C	P	P	P
	TIENDAS DE ESPECIALIDADES	Aparatos electrónicos, muebles y línea blanca, muebles usados, joyería y relojería, juguetes y bicicletas	P	P	C	P	P	P
		Ropa, calzado, accesorios de vestir, telas, lencería y corsetería	P	P	C	P	P	P
		Equipo e instrumental médico y de laboratorio, de ingeniería, dibujo, equipo y material de fotografía y cinematografía, equipo y accesorios de cómputo, utensilios de cocina y comedor, joyería, relojería, discos y cintas, artículos y aparatos deportivos	P	P	C	P	P	P

		Materias primas para repostería, dulcerías y botanas, conservas alimenticias, refrescos, cigarrillos, puros y tabacos, plásticos y desechables	P	P	P	P	P	P
		Hielo y agua purificada	P	P	P	P	P	P
		Depósitos de cerveza, vinos y licores	P	P	P	P	P	P
		Alfombras, cortinas, tapices, antigüedades, lámparas y candiles, artículos religiosos	P	P	P	P	P	P
		Farmacia y botica, productos naturistas, aparatos ortopédicos, óptica, perfumería, cosméticos	P	P	P	P	P	P
		Papelería, libros y revistas, copias fotostáticas, regalos, artesanías	P	P	C	P	P	P
COMERCIO	TIENDAS DE ESPECIALIDADES	Compra, venta y consignación de automóviles (lote mínimo 500 m ²), autobuses y tracto camiones, maquinaria para la construcción	NP	P	P	P	C	NP
		Fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra, medicamentos veterinarios y forrajera, maquinaria agrícola, productos de limpieza	P	P	P	P	P	P
		Ganado y aves de corral en pie	P	P	P	P	C	P
		Materiales de desecho metálico, vidrio, plástico y papel cartón	NP	C	P	C	NP	NP
	TIENDAS Y ALMACENES	Centros comerciales, tiendas departamentales	P	P	P	P	C	NP
		Tienda de autoservicio, tienda de conveniencia, tienda importadora, mueblería, mini súper	P	P	P	P	C	NP
		Mercado	P	C	NP	P	P	P
		Mercado sobre ruedas (tianguis)	P	P	NP	C	P	P
	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS E INFLAMABLES	Gasolineras, estaciones de carburación	NP	P	P	C	NP	NP
		Gaseras	NP	P	P	C	NP	NP
	VENTA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	Materiales de construcción (cemento, tabique, arena, grava), materiales metálicos, maquinaria e implementos agrícolas, productos químicos para uso industrial	C	P	P	P	P	NP
		Ferretería, tiapalería, pinturas, vidriería, eléctricos y refacciones para aparatos eléctricos	P	P	P	P	P	P
		Maderería	P	P	P	P	P	P
		Llantas para automóviles, camiones, camionetas y motocicletas, refacciones automotrices (nuevas y usadas)	P	P	P	P	P	P

INFRAESTRUCTURA	ANTENAS Y TORRES	Antenas y torres de telecomunicación (lote mínimo 200 m ²)	NP	P	C	C	NP	NP
	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES	De energía eléctrica, presión de gas y tratamiento de aguas negras	NP	P	P	NP	NP	NP
		Tanques de agua	C	C	P	P	P	NP
	DEPÓSITOS	Tanques de combustible diferentes a gas y gasolina, tanques de gas doméstico (almacenamiento y distribución)	NP	P	P	P	NP	NP
		Tanques de gas industrial y productos químicos	NP	P	P	P	NP	NP
DESECHOS	Estaciones de transferencia de basura, planta de procesamiento	NP	NP	P	C	NP	NP	
SERVICIOS	PERSONALES	Spa	P	P	P	P	P	C
		Sanitarios públicos	P	P	P	P	P	P
		Boutique, modista y sastrería	P	P	C	P	P	P
		Estudio fotográfico	P	P	P	P	P	P
		Lavandería, planchadora, tintorería	P	P	C	P	P	P
	RENTAS	Autos, ambulancias, franquicias, juegos infantiles, personal de servicios (meseros), limusinas, luz y sonido, salón de eventos y fiestas	P	P	C	P	P	P
		Alquiler de sillas, mesas y lozas	P	P	C	P	P	P
		Alquiler de mobiliario de oficina y el hogar, películas, ropa, equipo fotográfico, equipo topográfico	P	P	C	P	P	P
		De autobuses con chofer, mudanzas, tracto camiones, transporte de carga local y foránea, transporte escolar, transporte turístico, transporte de maquinaria, grúas para construcción, andamios	C	P	P	P	P	C
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Balconería, reparación y tapicería de muebles, reparación de bicicletas, reparación de calzado	P	P	C	P	P	P
		Limpieza de oficinas, hogares e industria, fumigación e impermeabilización, plomería	P	P	P	P	P	P
	AUTOMOTRICES	Vulcanizadora, reparación y venta de acumuladores, eléctrico, instalación y reparación de parabrisas, laminado y pintura, mecánico, tapicería, reparación e instalación de radiadores y mofles, recarga e instalación de aire acondicionado, alineación y balanceo de llantas, auto lavado, reparación y mantenimiento de tráiler, servicio de grúas y vehículos pesados, afinación, lubricación verificación vehicular, cambio de aceite	C	P	C	P	P	C

	ALIMENTOS	Restaurante, cafetería, fonda, cocina económica, nevería	P	P	P	P	P	P
		Restaurante con venta de bebidas alcohólicas	P	P	P	P	P	C
		Otorrinolaringólogo, cirujano plástico, dentista, dermatólogo, nutriólogo, optometrista, pediatra, psiquiatra, quiropráctico, traumatólogo, consultorio médico, ginecólogo, consultorio psiquiátrico	P	P	C	P	P	P
SERVICIOS	SALUD	Centro de salud, control de salud, centro de salud rural, centro médico sin hospitalización, dispensario médico, puesto de socorro (cruz verde, cruz roja), centro médico, hospital, clínica	P	P	C	P	P	P
		Laboratorio clínico, dental y radiográfico, laboratorio químico, banco de sangre, de ojos, etc.	P	P	C	P	P	P
	ENTRETENIMIENTO	Bares y cantinas, discotecas, centros nocturnos, salones de fiestas no infantiles	C	P	C	P	P	NP
		Billares, boliches, juegos de mesa sin apuestas, video juegos, merenderos	P	P	P	P	P	P
		Salones de fiestas infantiles, café con internet	P	P	P	P	P	C
		Centro de apuestas, palenque, plaza de toros, lienzo charro, sala de conciertos	NP	P	C	P	P	NP
		Cine, auditorio	P	P	P	P	P	P
	ALOJAMIENTO	Hotel, motel	P	P	P	P	P	C
		Albergues, casa de huéspedes	P	C	C	P	P	P
	SEGURIDAD	Bomberos, estación de policía, protección civil	P	P	P	P	P	C
		Módulo de vigilancia	P	P	P	P	P	P
	RELIGIÓN	Templos, lugares de culto	P	C	C	C	P	P
Conventos		P	P	P	P	P	P	
	ESPECIALIZADOS	Despachos de geroría, asesoría inmobiliarios, diseño de interiores, diseño de modas, diseño gráfico, diseño industrial, estudio fotográfico, estudios geofísicos y de impacto ambiental, papelerías, oficina de diseño y mantenimiento de áreas verdes, imprenta, investigación y encuestas de opinión	P	P	C	P	P	P
	ADMINISTRATIVOS	Asesores de inversión, autofinanciamiento, bancos, caja de ahorro, casa de cambio	P	C	C	P	P	P

COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	Oficina de servicios de taxi, paquetería y mensajería, agencia y central de correos, telégrafos, casetas telefónicas llamadas locales e internacionales	P	NP	NP	P	P	P	
	Estaciones de televisión y radio	C	P	P	P	NP	NP	
	Sitios de taxi	P	P	NP	P	NP	NP	
	Terminal de autobuses foráneos, transporte público urbano, transporte público suburbano	C	P	P	P	C	NP	
	DEPORTES Y RECREACIÓN	Gimnasios	P	C	NP	C	P	P
		Canchas de fútbol rápido, club deportivo	C	P	C	P	P	NP
Estadio deportivo		C	P	C	P	C	NP	
SERVICIOS	SERVICIOS FUNERARIOS	Panteones y crematorios	P	P	C	P	P	C
		Agencias de inhumación, funerarias	P	P	C	P	P	P
	ASISTENCIA SOCIAL	Orientación y trabajo social, alcohólicos anónimos, centro de integración juvenil y familiar	P	P	C	P	P	P
		Asilo de ancianos y centros geriátricos, casa de asistencia, casa hogar y orfanatorios	P	P	C	P	P	P
SERVICIOS URBANOS	ASISTENCIA ANIMAL	Tienda de artículos para animales, estética y consultorio veterinarios	P	C	C	P	P	P
	EDUCACIÓN	CENDI	P	P	C	P	P	P
		Estancia Infantil	P	P	C	P	P	P
		Guardería	P	P	C	P	P	P
		Educación básica	P	P	C	P	P	P
		Colegios particulares	P	P	C	P	P	P
		Educación media y educación artística	P	P	C	P	P	P
		Educación superior e investigación	P	P	P	P	P	C
	MANUFACTURAS DOMÉSTICAS	Alimentaria (menor a 10 empleados)	P	P	P	P	P	P
		Artesanales (menor a 10 empleados)	P	P	P	P	P	P
	ALMACENAMIENTO	Productos alimentarios	P	P	C	P	P	C
		Línea blanca y muebles	P	P	C	P	P	C
		Recicladoras, chatarrerías y Yonkers	NP	NP	P	P	C	NP
Productos de alta inflamabilidad		NP	NP	P	C	NP	NP	
MANUFACTURA ARTESANAL	INDUSTRIA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	Molino de granos y semillas	P	P	C	P	P	P
		Conservación de frutas, verduras y guisos, elaboración de productos lácteos, chocolates, dulces y similares	C	P	P	P	P	C
		Matanza, empaqueo y procesamiento de carne de ganado y aves	C	P	P	P	C	NP

		Otras industrias, alimentarias (botanas, café, té, productos en polvo, condimento, aderezos, etc)	C	P	P	P	C	C
	Fabricación y confección de insumos textiles y de vestir		P	P	C	P	P	P
	INDUSTRIA DE LA MADERA	Fabricación de otros productos de madera (utensilios para el hogar) (menos de 10 empleados)	C	P	P	P	C	C
		Fabricación de otros productos de madera (utensilios para el hogar) (menos de 100 empleados)	C	P	P	P	C	C
MANUFACTURERA ARTESANAL (MENOS DE 10 EMPLEADOS)	IMPRESIÓN	Impresión de libros, periódicos y revistas, impresión de formas continuas y otros impresos	C	P	P	P	C	C
		Fabricación de productos químicos (juegos pirotécnicos)	NP	C	C	C	NP	NP
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	Fabricación de producto de cemento y productos de concreto, de cal, de yeso y de otros productos	C	P	P	P	C	C
MICRO Y PEQUEÑA INDUSTRIA (MENOS DE 100 EMPLEADOS)	Fabricación de productos y accesorios de cuero, piel y materiales sucedáneos		NP	C	C	C	NP	NP

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal, Código Municipal, Normas de Equipamiento de SEDESOL y Reglamento de Imagen Urbana.

P.- Procede uso de suelo

C.- Uso de suelo condicionado, depende de normas y restricciones que se tengan que respetar internamente en la localidad o en el tipo de vialidad.

NP.- Uso de suelo que no procede.

Si algún uso de suelo solicitado no se contempla en el uso particular y giro en la tabla anterior, los usos de suelo solo se les otorgara por tipo. Y lo que marque la legislación Estatal y Federal sobre el uso de suelo solicitado.

XIV.3.3 Área de Conservación

A Corto Plazo es promover lo establecido en el medio físico natural, así como rescatar a mediano plazo y largo plazo, el tepozán, Mesa del Hüencho, los cascos de las Ex haciendas, las presas, más lo que señala el programa de la Cabecera Municipal. Lo anterior por medio de convenios, o comodatos con los dueños, bajando proyectos para volverlos zonas atractivas para recorridos turísticos.

En todos los plazos se respetara la Legislación Federal en cuanto a medio Ambiente, ya que el Municipio de Calvillo por el decreto que declara Zonas Protectoras Forestales y de Repoblación las Cuencas de Alimentación de las Obras de Irrigación de los Distritos Nacionales de Riego (DOF 3 de Agosto de 1949) y el acuerdo por el que se re categorizan como Áreas de Protección de Recursos Naturales, los Territorios a que se refieres el Decreto Presidencial de fecha 8 de Junio de 1949, publicado el 3 de agosto de mismo año (7 de noviembre de 2002).

XIV.3.5 Área de Crecimiento.

En los diferentes Plazos, se determina las hectáreas requeridas, en los plazos establecidos, para los centros de población mayores de 500 habitantes, cabe señalar que se considera la localidad de Los Patos, porque en el 2010 presenta una población de 499 habitantes, en la actualidad debe presentar más de 500 habitantes, si los centros de población no cuentan con su esquema o programa de desarrollo urbano que determine las áreas de crecimiento, entonces se tomara el criterio de considerar las que estén aledañas a la mancha urbana de la localidad, que no tengan uso de suelo agrícola activo en 2 años anteriores, cumplir con los requisitos, tanto Municipales como del Estado **en localidades menores de 500 habitantes los servicios no deben estar a mas de 50 metros para evitar la dispersión de viviendas, el localidades mayores de**

500 hasta 1000 habitantes hasta 100 metros de retirado los servicios, en localidades mayores de 1000 habitantes hasta 150 metros de retirados los servicios, cabe recordar que esto es de acuerdo a la aptitud del suelo que sea compatible con uso habitacional.

a) Habitacional

Se determinará las reservas para uso habitacional, en localidades mayores a 1000 habitantes, en esquemas de Desarrollo Urbano en los diferentes plazos, y supervisando que el desarrollo urbano no se establezca fuera de esos límites.

Así mismo, **en todos los plazos** los que promuevan alguna venta de lotes, deben obligarlos a que tengan los servicios, para evitar Asentamientos Humanos Irregulares.

También proponer un programa de ayuda para el mejoramiento de fachadas y de la vivienda, que sea recuperable, para que sea continuo y constante en todo el Municipio a lo largo de los diferentes plazos sobre todo las zonas turísticas, desde corto hasta largo plazo.

La tabla muestra las acciones y viviendas que se requerirán en los siguientes períodos:

TABLA No 47
Proyecciones de uso Habitacional Corto Plazo 2020

Localidad	Población 2010	Superficie (Ha)	Proyección Población 2020	Requerimiento de uso habitacional
Calvillo	22860	582.4726	28417	32.9988
Ojocaliente	6914	194.5909	8221	7.7613
Cuervero	2350	50.7585	2794	2.6266
Chiquihuitero	1318	30.4959	1567	1.4786
Jáltiche de Arriba	1114	31.2773	1325	1.2529
La Labor	1988	38.2375	2364	2.2328
Malpaso	1697	37.6264	2018	1.9062
Mesa Grande	1149	19.5705	1366	1.2886
Panadera	1212	30.7392	1441	1.3586
San Tadeo	1507	33.5250	1792	1.6924
Crucero de Las Pilas	1031	24.3347	1135	0.6176
Jáltiche de Abajo	520	35.8919	618	0.5820
Ojo de Agua	506	46.7685	602	0.5701
Presa de los Serna	639	28.0776	760	0.7185
Rinconada	511	20.1395	608	0.5760
Salitre	854	31.8002	1015	0.9561
Solidaridad	504	9.8378	599	0.5642
Los Patos	499	13.2031	620	0.7186

FUENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

TABLA No. 48
Mediano Plazo 2025

Localidad	Población 2020	Superficie (Ha)	Proyección Población 2025	Superficie (Ha) requerida
Calvillo	28417	648.4702	31684	19.4002
Ojocaliente	8221	210.1134	9124	5.3623
Cuervero	2794	56.0317	3101	1.8230
Chiquihuitero	1567	33.4531	1739	1.0214
Jáltiche de Arriba	1325	33.7832	1470	0.8670
La Labor	2364	42.7030	2623	0.7690
Malpaso	2018	41.4387	2239	1.3235
Mesa Grande	1366	22.1477	1516	0.8907

Panadera	1441	33.4589	1599	0.9382
San Tadeo	1792	36.9097	1989	1.1699
Crucero de Las Pilas	1135	25.5698	1360	1.9715
Jáltiche de Abajo	618	37.0558	686	0.4038
Ojo de Agua	602	47.9086	668	0.3919
Presa de los Serna	760	29.5146	843	0.4929
Rinconada	608	21.2915	674	0.3919
Salitre	1015	33.7123	1127	1.6651
Solidaridad	599	10.9661	665	0.9560
Los Patos	620	14.6402	652	0.1900

FUENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

TABLA No. 49
Largo Plazo (2030)

Localidad	Población 2025	Superficie (Ha)	Proyección Población 2030	Superficie (Ha) requerida
Calvillo	31684	687.2706	35326	21.6271
Ojocaliente	9124	220.8379	10121	5.9205
Cuervero	3101	59.6777	3440	2.0131
Chiquihuitero	1739	35.4958	1929	1.1283
Jáltiche de Arriba	1470	35.5172	1631	0.9561
La Labor	2623	44.2410	2910	1.7043
Malpaso	2239	44.0634	2484	1.4549
Mesa Grande	1516	23.9291	1682	0.9858
Panadera	1599	35.3353	1774	1.0392
San Tadeo	1989	39.2494	2206	1.2886
Crucero de Las Pilas	1360	29.5127	1509	0.8848
Jáltiche de Abajo	686	37.8634	761	0.4454
Ojo de Agua	668	48.6924	741	0.4335
Presa de los Serna	843	30.5003	935	0.5463
Rinconada	674	22.0753	748	0.4395
Salitre	1127	35.0425	1250	0.7304
Solidaridad	665	12.8732	738	0.4335
Los Patos	652	15.0202	771	0.7067

Fuente: Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal.

b) Reservas Territoriales

En este apartado se establece las reservas territoriales en las localidades mayores de 500 Habitantes según el censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI, en los diferentes plazos (**Corto 2020, Mediano 2025, Largo 2030**), las reservas deben de localizarse continua la mancha urbana existente en la localidad respetando lo establecido en las estrategias en cuanto al tamaño de la Localidad y lo retirado que debe estar de retirado los servicios, para su autorización de futuros desarrollos, también respetando lo establecido en cuanto a vialidad, vivienda, restricciones urbanas, naturales así como lo establece las normativa estatal y federal en cuanto a regular asentamientos humanos, para evitar asentamientos irregulares.

TABLA No. 50
Reservas territoriales a Corto Plazo 2020

Localidad	Población 2010	Superficie (Ha)	Proyección Población 2020	Superficie (Ha) requerida	Total de superficie
Calvillo	22860	582.4726	28417	65.9976	648.4702
Ojocaliente	6914	194.5909	8221	15.5225	210.1134
Cuervero	2350	50.7585	2794	5.2732	56.0317
Chiquihuitero	1318	30.4959	1567	2.9572	33.4531
Jáltiche de Arriba	1114	31.2773	1325	2.5059	33.7832
La Labor	1988	38.2375	2364	4.4655	42.7030
Malpaso	1697	37.6264	2018	3.8123	41.4387
Mesa Grande	1149	19.5705	1366	2.5772	22.1477
Panadera	1212	30.7392	1441	2.7172	33.4589
San Tadeo	1507	33.5250	1792	3.3847	36.9097
Crucero de Las Pilas	1031	24.3347	1135	1.2351	25.5698
Jáltiche de Abajo	520	35.8919	618	1.1639	37.0558
Ojo de Agua	506	46.7685	602	1.1401	47.9086
Presa de los Serna	639	28.0776	760	1.4370	29.5146
Rinconada	511	20.1395	608	1.1520	21.2915
Salitre	854	31.8002	1015	1.9121	33.7123
Solidaridad	504	9.8378	599	1.1283	10.9661
Los Patos	499	13.2031	620	1.4371	14.6402

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal

TABLA No. 51
Mediano Plazo (2025)

Localidad	Población 2020	Superficie (Ha)	Proyección Población 2025	Superficie (Ha) requerida	Total de superficie
Calvillo	28417	648.4702	31684	38.8004	687.2706
Ojocaliente	8221	210.1134	9124	10.7245	220.8379
Cuervero	2794	56.0317	3101	3.6460	59.6777
Chiquihuitero	1567	33.4531	1739	2.0427	35.4958
Jáltiche de Arriba	1325	33.7832	1470	1.7340	35.5172
La Labor	2364	42.7030	2623	1.5380	44.2410
Malpaso	2018	41.4387	2239	2.6247	44.0634
Mesa Grande	1366	22.1477	1516	1.7814	23.9291
Panadera	1441	33.4589	1599	1.8764	35.3353
San Tadeo	1792	36.9097	1989	2.3397	39.2494
Crucero de Las Pilas	1135	25.5698	1360	3.9429	29.5127
Jáltiche de Abajo	618	37.0558	686	0.8076	37.8634
Ojo de Agua	602	47.9086	668	0.7838	48.6924
Presa de los Serna	760	29.5146	843	0.9857	30.5003
Rinconada	608	21.2915	674	0.7838	22.0753
Salitre	1015	33.7123	1127	1.3302	35.0425
Solidaridad	599	10.9661	665	1.9121	12.8732
Los Patos	620	14.6402	652	0.3800	15.0202

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal

TABLA No. 52
Largo Plazo (2030)

Localidad	Población 2025	Superficie (Ha)	Proyección Población 2030	Superficie (Ha) requerida	Total de superficie
Calvillo	31684	687.2706	35326	43.2542	730.5247
Ojocaliente	9124	220.8379	10121	11.8409	232.6788
Cuervero	3101	59.6777	3440	4.0261	63.7038
Chiquihuitero	1739	35.4958	1929	2.2565	37.7523
Jáltiche de Arriba	1470	35.5172	1631	1.9121	37.4293
La Labor	2623	44.2410	2910	3.4086	47.6496
Malpaso	2239	44.0634	2484	2.9097	46.9731
Mesa Grande	1516	23.9291	1682	1.9715	25.9006
Panadera	1599	35.3353	1774	2.0784	37.4137
San Tadeo	1989	39.2494	2206	2.5772	41.8266
Crucero de Las P.	1360	29.5127	1509	1.7696	31.2823
Jáltiche de Abajo	686	37.8634	761	0.8907	38.7541
Ojo de Agua	668	48.6924	741	0.8670	49.5594
Presa de los Serna	843	30.5003	935	1.0926	31.5929
Rinconada	674	22.0753	748	0.8789	22.9542
Salitre	1127	35.0425	1250	1.4608	36.5033
Solidaridad	665	12.8732	738	0.8670	13.7452
Los Patos	652	15.0202	771	1.4133	16.4335

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal

Las Reservas Territoriales se obtuvieron dividiendo la población, proyectada en cada plazo entre los integrantes por vivienda Municipal (4.21). Obteniendo, total de viviendas requeridas el cual se multiplica con un lote tipo a nivel municipal de 250 m², resultando lo requerido para vivienda, que es el 50 % de lo que ocupa las reservas territoriales. El otro 50 % se reparte entre: Equipamiento, Vialidad y Otros.

Industria

En todos los plazos, se consolidara las diferentes franjas de uso industrial en el corredor de Ojocaliente-Panadera y acceso de la cabecera Municipal, Parque Industrial (ubicado en la localidad del Salitre), a mediano plazo se abriría el corredor de Crucero de las Pilas Hasta los límites con el Estado de Zacatecas, los dos corredores se ubican a lo largo de la carretera Federal No. 70 La Pesca – Puerto Vallarta. Permitiendo los tipos de industria estipulado en las estrategias.

Cabe señalar que la tabla de usos de Suelo de este documento y el de la Cabecera Municipal, marca los suelos compatibles con la Industria.

Suelo Agrícola

Aquí lo establecido en las estrategias se respetara en los tres plazos, cubriendo los requisitos que establezca la normativa Estatal y Federal, en cuanto al uso de suelo, y dimensiones de predios, así como lo permitido construir, ya que, la Legislación vigente puede tener reformas en lo referente a este aspecto.

En Todos los Plazos se propone la diversificación de productos agrícolas y la generación de clústeres productivos y agro empresariales, que integren actividades agrícolas y pecuarias en un espacio común.

Restricciones Urbanas

En este apartado se respetara lo establecido en las estrategias, en los plazos ya determinados (Corto 2020, Mediano 2025 y Largo 2030). Si la legislación de cualquier nivel tiene alguna reforma en este aspecto se respetara. La reforma y se propone una actualización de este aspecto en el documento.

Rehabilitación del Centro Histórico

A corto plazo se propone la continuación de las calles que son paralelas a las ya renovadas y las que dan acceso a áreas turísticas, y calles con predios prestadores de servicio, como son la Calle Gómez Portugal-Terán, Rayón y 20 de noviembre, en mediano Plazo lo que resta del lado Este del Centro Histórico y en Largo Plazo el resto del polígono autorizado como centro Histórico y lo establece el Reglamento de Imagen Urbana, esto puede variar ya que son obras que ejecuta Gobierno del Estado.

XIV.3.6 Infraestructura Básica y Complementaria

A Corto y Mediano Plazo Dotar de servicios básicos a todos las áreas que faltan de los servicios básicos, así como reparar red colapsadas y cambiar redes donde el material, ya cumplió su vida útil todo lo que tenga albañal y más de 25 años, en algunas colonias primero se tendría que regularizar la tenencia de la tierra el caso de los asentamientos humanos Irregulares. Como son Crucero de las Pilas, Ejido Calvillo con varios asentamientos, La Labor también con varios, San Tadeo, Presa de los Serna, Salitre, Zapote, Cuervero, Ojocaliente, el Rodeo, la Fragua de la Rinconada y la Colonia Gómez Morín. Estos son los que se tienen detectados en la Secretaría de Planeación Municipal.

Corto plazo, se debe terminar el tendido de red de agua potable en localidades que no cuentan con el servicio o bien dotarlos de infraestructura (tanque elevado o deposito) para almacenar agua como son: Las Cuevas, Las Hiedras, Junta de los Ríos, Paredes, La Pedrera y Rancho Jocoyol, y que el organismo de agua potable realice el recorrido periódico para el llenado de los mismos. También por programas sociales beneficiando a familias que no cuentan con facilidades para captación de agua de lluvias, dotarlos de tinacos para ese fin en localidades rurales con viviendas muy dispersas.

Solicitar por parte del organismo operado de agua del municipio para que solicite ante C.N.A. la factibilidad de reposición de pozos en la ciudad de Calvillo.

Mediano y Largo Plazo, dar mantenimiento y rehabilitación a toda la red de agua potable, así como elaborar un rol de servicio para colonias y localidades que su pozo sea obsoleto, abasteciéndolos de otros, siempre y cuando tenga capacidad de servicio.

Drenaje

A corto plazo, se debe dotar de este servicio en localidades que actualmente lo tienen en proceso como son: La Panadera, Piedras Chinas, El Sauz, y Viborillas, la Parte del Maguey que tiene en proceso y que por su tipo de suelo y topografía no se puede instalar y/o dotar de biodigestores en localidades que tienen las mismas características.

Dotación del servicio de drenaje a localidades como: Palo Alto, Puerta de Fragua, Sauz de la Labor, y Terrero del Refugio, Cerro Blanco, Presa del Salitrillo, Tepetate de Abajo. Y la construcción de biodigestores en localidades que tienen menos de 50 habitantes y se encuentran dispersas y alejadas de localidades mayores a 1,000 habitantes, y donde por su topografía no permite la colocación de la red de alcantarillado.

A largo plazo y los dos plazos anteriores, dar el mantenimiento a la red, se debe dar mantenimiento a la planta tratadora de aguas residuales, para que ésta no deje de funcionar, y promover que el agua tratada se rehúse, especificándole a la población que usos puede tener el agua tratada.

Energía Eléctrica

Corto, Mediano y Largo plazo proponen la dotación de plantas solares a localidades que por lo disperso y los pocos beneficiarios, es difícil la dotación de éste servicio, así como, también el mantenimiento y rehabilitación de la red en todo el Municipio. También ubicar o instalar postes donde se necesite reubicar las líneas de Energía eléctrica.

En todos los plazos Desarrollar y fomentar el aprovechamiento de energías alternativas.

A Corto Mediano y Largo Plazo. En infraestructura complementaria, como son Guarniciones, Banquetas y pavimentos del tipo que sean desde empedrado en tierra, hidráulico, de concreto o pavimento, esto para abatir zonas vulnerables con que cuenta el municipio en este aspecto. Para este tipo de obras, es necesario canalizarlos a los programas que manejan dotación de infraestructura, o seguridad social como lo es el ramo 33.

XIV.3.7 Equipamiento Urbano

En Corto plazo realizar un diagnostico de localidades menores de 500 habitantes que no cuenten con educación básica, y no estén cubiertas por CONAFE, por que no cuentan con alumnado requerido por la institución, por lo que se propone que localidades menores en distancia de 2 Km. Junten alumnado y se role ya sea el instructor, o todos se reúnan en la localidad que cuente con mas infraestructura adaptada para recibir el servicio.

Se necesita dos escuelas para educación especial una en la zona del Ojocaliente y otra en la Labor, cubriendo todo el Municipio en este aspecto.

Dotar de internet gratis en localidades mayores a 1000 habitantes, ubicándolos en edificios públicos como son escuelas, Delegaciones Municipales.

A Corto y media no plazo, Construcción de tres aulas más en CECYT, plantel Calvillo, por medio del programa 3 X 1. Construcción y consolidación de la Secundaria General No. 35, la cual funciona en el centro

cívico de Calvillo, donde son instalaciones adaptadas, donde no permite el pleno desarrollo del alumno y no tiene capacidad de crear más grupos.

Salud

En Corto Plazo Crear casa de Salud en las localidades de Mesa Grande, Crucero de las Pilas y Fraccionamiento Solidaridad. Tepetate de Arriba, Media Luna, Rodeo, Sauz de los Vallin, Zapote, Sauz de la Labor

Construcción de un consultorio en las localidades de Chiquihuitero y Malpaso.

Recorridos cada semana a cubrir localidades dispersas y cercanas a casas y centros de Salud.

Deporte y Recreación.

En Corto Plazo Construcción de canchas en localidades que no cuentan con espacios deportivos, como son Mesa Grande, Panadera, Crucero de las Pilas, Ojo de Agua, Rinconada, Salitre, fraccionamiento Solidaridad y Salitre. Con esto se cubriría las localidades mayores de 500 habitantes.

A Mediano Plazo En localidades mayores de 250 habitantes, si cuentan con áreas de donaciones, proponer la construcción de canchas multifuncionales. Y en localidades mayores s 500 habitantes construcción de áreas de juegos infantiles.

Construcciones de Plazas Cívicas en localidades mayores de 500 Habitantes.

Corto Mediano y Largo, Rehabilitación del equipamiento existente y del construido y Consolidación de Áreas Recreativas y Deportivas así como las áreas de Juegos infantiles.

Administración y Servicios

A Corto Plazo se propone la construcción de dos Módulos de Seguridad: uno en la ruta de San Tadeo - La Labor y otro en la Presa de Los Serna.

Construcción de un Cementerio en la zona de las localidades de Jáltiches, Rinconada, Salitre u Ojo de Agua.

XIV.3.7 Vialidad y Transporte

A Corto Plazo se propone rehabilitación de vialidades de acceso a localidades como es La Labor, Rodeo, Rinconada, Jáltiche de Arriba, Temazcal, Ojocaliente, Malpaso, Cuervero. Así como las calles que marca el Programa de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal.

Construir acceso a rio Calvillo de la colonia López Mateos y Guayabo, y darle mantenimiento en los demás plazos.

Colocar señalización vial, así como ubicación de las localidades, también sitios de importancia turística, cultural y natural.

Elaboración y ejecución de un programa vial, de nomenclatura y números oficiales en localidades mayores de 1000 habitantes, elaboración del programa de aprovechamiento de espacios libres en derechos de vías (ríos, Arroyos, Líneas de alta tensión).

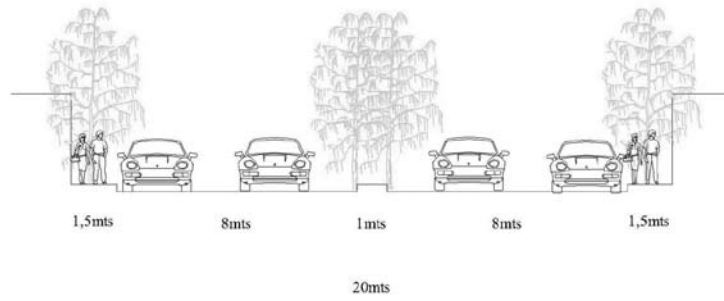
Mediano Plazo Mantenimiento a las vialidades de acceso a localidades, continuación del programa de Nomenclatura y números oficiales en localidades mayores a 500 habitantes.

Largo plazo dar continuidad a los programas de corto y Mediano Plazo. Respetar las dimensiones de las vialidades, establecido en Diagnostico Tabla No. 18, Estrategias Tabla No. 43, lo que a continuación se presenta para Centros de Población en vialidades internas.

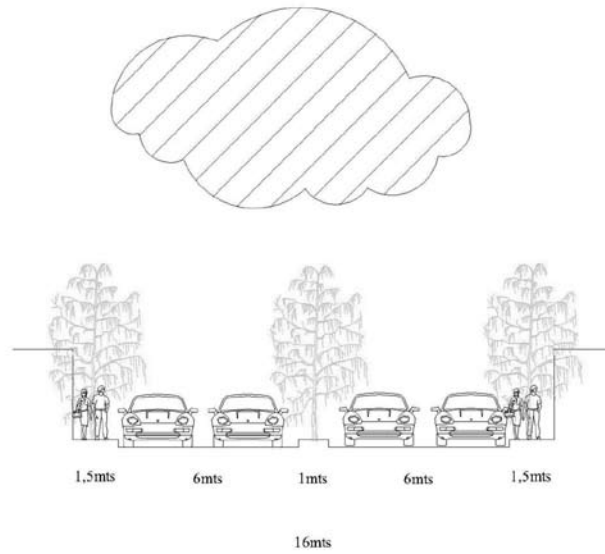
Vialidad Regional



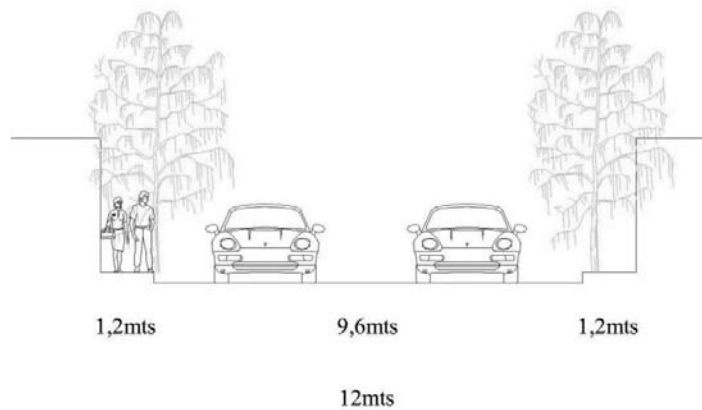
Vialidad Colectora y acceso a Localidades



Vialidad Secundaria



Vialidad Local internas de los centro de población



Corto, Mediano y Largo Plazo. Realizar gestiones ante Secretario de Comunicaciones Y Transporte, conjuntamente en Gobierno del Estado, la construcción del Libramiento Norte, el cual está proyectado aproximadamente frente Los Arcos inicia un camino que pasa por el predio denominado, Quitasueño Pasando por la Colonia Limón, parte Norte de la Secundaria General No. 35, conectándose con el boulevard de Crucero de las Pilas.(Siendo el recorrido tentativo para proyección de dicha vialidad.)

XIV. 3.9 Vivienda

Se proyectara las viviendas que se requiere en los tres Plazos ya establecidos, esto será en localidades mayores de 500 habitantes, tomando como constante de integrantes por vivienda Municipal 4.21, y obteniendo el incremento poblacional por plazo, obteniendo lo siguiente:

TABLA No. 53
PROYECCIONES DE VIVIENDA POR POBLACION AL AÑO 2030

Localidad	Población 2010	Viviendas 2010	Incremento población 2020	Incremento viviendas 2020	Incremento de población 2025	Incremento viviendas 2025	Incremento de población 2030	Incremento viviendas 2030
Calvillo	22860	6458	5557	1320	3267	776	3642	865
Ojocaliente	6914	1749	1307	310	903	215	997	237
Cuervero	2350	545	444	105	307	73	339	81
Chiquihuitero	1318	312	249	59	172	41	190	45
Jáltiche de Arriba	1114	270	211	50	145	35	161	38
La Labor	1988	469	376	89	259	62	287	68
Malpaso	1697	436	321	76	221	53	245	58
Mesa Grande	1149	235	217	52	150	36	166	39
Panadera	1212	298	229	54	158	38	175	42
San Tadeo	1507	350	285	68	197	47	217	52
Crucero de Las Pilas	1031	222	104	25	225	54	149	35
Jáltiche de Abajo	520	127	98	23	68	16	75	18
Ojo de Agua	506	126	96	23	66	16	73	17
Presa de los Serna	639	174	121	29	83	20	92	22
Rinconada	511	119	97	23	66	16	74	18
Salitre	854	198	161	38	112	27	123	29
Solidaridad	504	125	95	23	66	16	73	7
Los Patos	499	121	121	29	32	8	119	28

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal

Esta proyección de vivienda hasta el año 2030, es solo la ocupación de uso de suelo habitacional descrito anteriormente en usos de suelo.

Asimismo, **en todos los plazos** los que promuevan alguna venta de lotes, deben ser en reservas territoriales autorizadas de acuerdo a lo establecido en este documento en el aspecto de estrategias y metas en el aspecto de reservas territoriales, así como obligarlos a que tengan los servicios, para evitar Asentamientos Humanos Irregulares.

También proponer un programa de ayuda para el mejoramiento de fachadas y de la vivienda, que sea recuperable, para que sea continuo y constante en todo el Municipio a lo largo de los diferentes plazos sobre todo las zonas turísticas, desde corto hasta largo plazo.

En los tres plazos se prevé consolidar los asentamientos humanos como lo marca el Programa de la Cabecera Municipal, los baldíos existentes en las localidades será la consolidación en corto plazo tomando en cuenta las reservas territoriales serán anexas a los asentamientos ya establecidos y regularizados en cada localidad, **los servicios no se deben de encontrar a mas de 50, 100 y 150m de retirado, y serán basadas de acuerdo a las tabla de superficie requerida por localidad, si alguna localidad presenta desarrollo mayor al establecido en la tabla antes mencionada, se recomienda la elaboración de un esquema de desarrollo de la localidad en forma individual.**

Tomando en cuenta que existen diferentes densidades de población dentro del Municipio, por lo que se tomara la densidad Municipal para determinar lotes tipo, en los diferentes tipo de fraccionamiento.

TABLA No. 54
DIMENSIONES DE LOTE TIPO POR FRACCIONAMIENTO

TIPO DE FRACCIONAMIENTO	DENSIDAD	LOTE TIPO
POPULAR	65 a 100 hab. / ha. Alta	120 a 200 m ²
MEDIO	100 a 200 hab. / ha. Media	201 a 300 m ²
RESIDENCIAL	200 a 350 hab. / ha. Baja	301 a 500 m ²

Fuente: Cálculos de Secretaría de Planeación Municipal a partir de Censo General de Población y Vivienda 2010 INEGI.

XIV.3.9 Patrimonio Histórico y Cultural

En Corto Plazo elaboración de un plan de Manejo para el Municipio, en señaletica vial, anuncios de todos los tipos, tomando en cuenta la declaratoria de Pueblo Mágico.

Elaboración de programas de pueblos tradicionales, descritos en estrategias, otro de regeneración de los cascos de las haciendas. Los cuales deben contemplar su ejecución por etapas, empezando a la par con los que menos inversión necesitan que se pueden realizar en corto plazo, y ser funcionales en el mismo plazo, así como los que se realizarían en los diferentes plazos.

También gestionar recursos ante los niveles de gobierno (Estatal y Federal), así como convenios con los vecinos, para su cooperación para detonar sus localidades como prestadores de servicios turísticos complementarios al Pueblo Mágico.

En todos los Plazos: Las zonas o inmuebles con valor patrimonial deberán ser objeto de estudio y/o proyectos particulares cuyo objetivo sea, asegurar su conservación y revaloración.

Toda acción que pueda alterar las relaciones de volumen, escala, espacio, ritmo y color en los monumentos y/o en los centros históricos deberá ser regulada. Se deberá considerar que la integridad y la armonía de los centros históricos y monumentos contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Se deberá mantener el equilibrio en el uso de suelo de los centros históricos, a fin de asegurar la integración adecuada del conjunto.

En el caso de que se requiera de nuevas construcciones, estas deberán armonizar con el conjunto existente, logrando su integración mediante su composición arquitectónica, volumetría, escala, proporción, materiales de acabado y color.

Ejecutar el reglamento de imagen urbana vigente, así como el de pueblos mágicos para el municipio de Calvillo.

Se considera que cada monumento y centro histórico deberá tener sus normas específicas. Así como respetar la ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas artísticas e históricos, sobre todo en los predios siguientes, establecidos por el I.N.A.H.

En todos los plazos el Municipio debe de intentar obtener un predio para ferias y exposiciones, lo optimo sería en corto plazo obtener el predio y en los otros plazos (mediano y largo), comenzar su equipamiento e infraestructura.

TABLA No. 55
FINCAS CATALOGADAS POR EL I.N.A.H. EN EL MUNICIPIO DE CALVILLO

NO.	CIUDAD	UBICACIÓN	NO.	CIUDAD	UBICACIÓN
1	Calvillo	Benito Juárez No. 104	48	Calvillo	Ignacio Zaragoza No. 313
2	Calvillo	Benito Juárez No. 105	49	Calvillo	Ignacio Zaragoza No. 323
3	Calvillo	Benito Juárez No. 107	50	Calvillo	Ignacio Zaragoza No. 414
4	Calvillo	Benito Juárez No. 108	51	Calvillo	Ignacio Zaragoza s/n esquina Colón
5	Calvillo	Benito Juárez No. 200	52	Calvillo	5 de Mayo No. 107
6	Calvillo	Benito Juárez No. 203	53	Calvillo	5 de Mayo No. 109
7	Calvillo	Benito Juárez No. 114	54	Calvillo	5 de Mayo No. 121

8	Calvillo	Benito Juárez No. 311	55	Calvillo	5 de Mayo No. 205
9	Calvillo	Benito Juárez No. 315	56	Calvillo	5 de Mayo No. 212
10	Calvillo	Benito Juárez No. 401	57	Calvillo	5 de Mayo No. 219
11	Calvillo	Benito Juárez No. 403	58	Calvillo	5 de Mayo No. 407
12	Calvillo	Centenario No. 405	59	Calvillo	5 de Mayo No. 409
13	Calvillo	Centenario No. 406	60	Calvillo	5 de Mayo No. 417
14	Calvillo	Cristóbal Colón No. 105	61	Calvillo	Jesús Terán No. 201
15	Calvillo	Cristóbal Colón No. 201	62	Calvillo	Jesús Terán No. 200
16	Calvillo	Cristóbal Colón No. 304	63	Calvillo	Jesús Gómez Portugal s/n esq. Colón
17	Calvillo	Cristóbal Colón No. 403	64	Calvillo	Jesús Gómez Portugal No. 203-205
18	Calvillo	Miguel Hidalgo No. 301	65	Calvillo	Jesús Gómez Portugal No. 209-211
19	Calvillo	Miguel Hidalgo No. 303	66	Calvillo	Jesús Gómez Portugal No. 311
20	Calvillo	Miguel Hidalgo No. 304	67	Calvillo	Jesús Gómez Portugal No. 406
21	Calvillo	Independencia No. 105	68	Barranca de Portales	Cedro No. 14
22	Calvillo	Independencia No. 107	69	Barranca de Portales	Cedro No. 114
23	Calvillo	Independencia No. 118	70	Barranca de Portales	Cedro s/n Capilla de la Virgen del Refugio
24	Calvillo	Independencia No. 201	71	Miguel Hidalgo	Capilla del Señor de San José
25	Calvillo	Independencia No. 303	72	La Labor	Antigua Hacienda La Labor
26	Calvillo	Independencia No. 305	73	La Labor	Capilla de San Diego de Alcalá
27	Calvillo	Independencia No. 401	74	Malpaso	Morelos 111-A
28	Calvillo	Independencia No. 407	75	Ojocaliente	20 de Noviembre No. 101
29	Calvillo	Libertad No. 300	76	Ojocaliente	20 de Nov. esq. 16 de Sep.
NO.	CIUDAD	UBICACIÓN	NO.	CIUDAD	UBICACIÓN
30	Calvillo	Libertad No. 203	77	Ojocaliente	16 de Septiembre No. 117
31	Calvillo	Plaza Principal No. 159	78	Presa de Los Serna	Camino Real No. 4 (frente al templo)
32	Calvillo	Plaza Principal No. 312	79	Presa de Los Serna	Camino Real s/n a un costado del Templo
33	Calvillo	Plaza Principal No. 505	80	Presa de Los Serna	Miguel Hidalgo No. 15
34	Calvillo	Plaza Principal No. 513	81	Presa de Los Serna	Miguel Hidalgo No. 17
35	Calvillo	Plaza Principal s/n entre Allende y Centenario	82	Presa de Los Serna	Miguel Hidalgo No. 23
36	Calvillo	Plaza Principal s/n esquina Hidalgo	83	Presa de Los Serna	Padre Abraham Rodríguez s/n frente al Templo
37	Calvillo	Templo del Señor del Salitre	84	La Primavera (Charco Azúl)	Antigua Hacienda Charco Azúl
38	Calvillo	Casa de la Cultura	85	Salitrillo	Presa el Salitrillo
39	Calvillo	Ignacio López Rayón No. 404	86	San Tadeo	Plaza Principal No. 102, 104, 106 y 108
40	Calvillo	Unión No. 215	87	El Sauz	Antigua Hacienda El Sauz

41	Calvillo	Ignacio Zaragoza No. 102	88	El Sauz	capilla de la Virgen de Guadalupe
42	Calvillo	Ignacio Zaragoza No. 202	89	El Sauz	Represa
43	Calvillo	Ignacio Zaragoza No. 204	90	El Sauz	Presa de la Hacienda el Sauz
44	Calvillo	Ignacio Zaragoza No. 219	91	Tepezalilla de Arriba	Cerro Prieto s/n (Puente)
45	Calvillo	Ignacio Zaragoza No. 301	92	Vaquerías	Antigua Hacienda Vaquerías
46	Calvillo	Ignacio Zaragoza No. 304	93	Vaquerías	capilla de la Virgen de Guadalupe
47	Calvillo	Ignacio Zaragoza No. 305	94	Vaquerías	Acueducto y Presa

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia

XIV. 3.10. Aspectos Económicos

En todos los Plazos se propone que para la apertura de nuevas empresas, otorgar facilidades que contemple la Legislación Municipal (misma que se encuentra homologada con el Estado), en aspectos de descuentos, condonaciones y convenios.

Solicitar asesoría de la Secretaría de Desarrollo Rural, para apoyos de recursos a población que le interese ser productor de hortalizas, ya que la mayoría de las viviendas cuentan con espacio para la creación de huertos familiares o túneles como invernadero, lo cual sería autoempleo para amas de casa o población de capacidades diferentes. Así como a Secretaría de Economía Municipal para talleres de autoempleo en artesanías.

En corto Plazo Solicitar ante instancias Estatales capacitación para el empleo, relativo a las empresas ya establecidas en el Municipio.

Capacitación a productores en innovación y desarrollo productivo, así como el manejo de suelo y agua.

Fomentar el turismo cinegético y de naturaleza mediante infraestructura de bajo impacto y compatible con la conservación

También en **este plazo** sería la consolidación y apertura de la ruta número tres en cuanto a recorridos turísticos.

En corto y mediano plazo, sería la ruta 4 y numero 1, que ya cuenta con lo básico, las adaptaciones se realizarían en los dos plazo para su consolidación, y realizar planes de manejo en el aspecto natural en convenios con Estado y Federación.

En Mediano y Largo Plazo se propone su consolidación de la ruta número cinco y **en todos los plazos** la ruta número 2 por el tipo de servicio que esta ofrece.

CAPITULO V

Programacion y Corresponsabilidad Sectorial

XV. CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

En este apartado las metas se programan en acciones que varían de acuerdo a la población beneficiada y demandante, así como el alcance y costo de la acción. Se realiza una matriz con cada acción, estableciendo a quien compete realizarla, así como priorizar de acuerdo al apremio de la necesidad que se detecto de la misma en la problemática, también en la matriz se determina la participación ciudadana.

XIV.1 Acciones de Inversión

Estas se refieren a la prioridad del gasto público y privado, tomando en cuenta las necesidades de la población las apremiantes serán en corto Plazo, las no tan prioritarias que se tienen que realizas para lograr un mejor bienestar de la población serán a mediano plazo y por último, las no tan urgentes o que necesitan presupuesto de los tres niveles de gobierno y proyectos específicos elaborados por peritos en la materia serán a Largo plazo.

En todas las acciones la sociedad interviene ya sea como participante por su representante ente el CO-DEMUN donde se autoriza del paquete de obra pública Municipal y se da a conocer los diferentes programas donde puede demandar su necesidad, o con su comité por obra o acción, para saber el alcance de la acción, monto y tiempo de realización, estas acciones lo primero es en lugares autorizadas.

TABLA No. 56
MATRIZ DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Aspectos	ESTRATEGIAS	ACCIONES	METAS			CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL				COSTO APROX.
			C	M	L	F	E	M	S	
Medio Físico Natural	Conservación de áreas de reserva natural	Monitoreo constante en las zonas de reserva.	X	X	X	X	X	X	X	No tiene costo extra, es gasto corriente, sueldo de supervisor de control urbano
		Instalación de 2 cassetas de vigilancia en acceso a sierra del laurel	X	X		X	X	X	X	\$80,000.00 c/u aproximadamente (*)
	Evitar la invasión de predios en reserva natural o agrícola	Programa de regulación de predios existentes, en zonas agrícolas, monitoreo y no dejar crecer más la invasión de predios.	X	X	X	X	X	X	X	No tiene costo extra, es gasto corriente, sueldo de supervisor de control urbano, de Protección civil, sociedad (voluntarios) PROFEPA y PROESPA
		Evitar el establecimiento de asentamientos humanos donde no cuentan con servicios	X	X	X	X	X	X	X	No tiene costo extra, es gasto corriente, sueldo de supervisor de control urbano
	Limpia de arroyos y Ríos	Cada año, solicitar programa de empleo temporal para limpia de zonas federales.	X	X	X	X	X	X	X	El Costo depende de la opción que escoja el Municipio sin aportación o con, y es entre el 20 o 25 %, del total del programa a ejercer..
	Reforestación	Realizar convenio con dueños de predios donde sea factible la reforestación, sobre todo terrenos erosionados por sobrepastoreo	X	X	X	X	X	X	X	No Tiene costo extra, solo realizar convenios con dueños de predios aptos para dicha actividad, Arboles los regalan Municipio, Gobierno del Estado
	Reubicación de Ladrillos (calidad del aire)	Solicitar terreno en donación, permuta o compra del mismo (que sea recuperable con la venta de lotes). Para la creación de un fraccionamiento de tipo especial.	X	X	X	X	X	X	X	Donación no tiene costo, permuta el costo del predio a permutar, y compra depende del lugar donde su ubique el predio
	Preservación ecológica	Creación de 2 viveros, uno de plantas de la región, y otro de especializado en la producción de la guayaba.	X	X	X	X	X	X	X	El costo varia, realizar proyecto, y la infraestructura mínimo de 1000 m² c/u
Movilidad del ganado a áreas no erosionable, para recuperación del mismo.		X	X	X		X	X	X	El costo varia de cada dueño del predio, ya sea por renta o préstamo del predio.	
Medio Físico Transformado	Respetar usos de suelos	En programas de desarrollo urbano cuentan con tabla de usos de suelo, autorizada	X	X	X	X	X	X	X	Aplicara los costos que establece cada año la ley de ingresos Municipal.
	Invasión de restricciones urbanas y derechos de vías	Respetar lo establecido en programas de desarrollo urbano, en caso, de no estar contemplada alguna restricción, en el programa vigente se solicita dictamen a la dependencia involucrada Federal o Estatal.	X	X	X	X	X	X	X	No representa costo.

	Terminación de rehabilitación del Centro Histórico	Calles Gómez Portugal-Terán y Rayón.	X	X		X	X	X	X	No se puede establecer ya que son programas apoyados por la Federación y Estado ejecutado por el Último.	
		Calles Artículo 115 y 20 de noviembre , Unión-Galena en 1ra etapa		X	X	X	X	X	X	No se puede establecer ya que son programas apoyados por la Federación y Estado ejecutado por el Último	
		Resto del Centro Histórico			X	X	X	X	X		
	Cubrir la demanda de servicios básicos y complementarios en donde no cuenten con ellos.	Ampliación de servicios a asentamientos cercanos de las manchas urbanas que carecen de ellos, por cooperación de habitantes con municipio, en algunos casos para regulación de los mismos.	X	X	X	X	X	X	X	El costo de Agua potable, Drenaje y Energía Eléctrica varía cada año, y tendrá el costo que se maneje en la construcción. Así como la, pavimentación en concreto, pavimento, empedrado en tierra e hidráulico.	
		Mantenimiento del colector marginal existente	Reparar fracturas del colector marginal, monitoreo constante por parte de OOSAC	X	X	X		X	X	X	El costo varía dependiendo de las fallas, y el costo de material, se recomienda dejar una partida anual para tal causa.
			Levantar cargos contra resulte responsable cuando se rompe a propósito para regar predios agrícolas	X	X	X		X	X	X	No presenta costo, ya que es caso para que lo lleve el Depto. Jurídico de la Presidencia
		Conectar las tomas que no quedaron conectadas cuando se realizo el colector	X	X		X	X	X	X	Presenta varios gastos, primero el proyecto, ya que la mayoría, es por no dar nivel, y lo que cueste la obra que depende del costo de material. Precios que no son constantes.	
	Establecer zonas de Reservas de Crecimiento	Establecer zonas de Reservas de Crecimiento para localidades mayores de 500 habitantes								No tiene costo , solo respetar lo establecido en los programas o esquemas de desarrollo	
	Equipamiento Urbano	Educación	Ampliación de escuelas de educación especial	X	X	X	X	X	X	X	No se puede dar costo aproximada por ser obras y proyectos de los tres niveles de Gobierno
			Construcción de tres aulas más en CECYTEA, o abrir doble turno	X	X		X	X	X	X	No se puede dar costo aproximada por ser obras y proyectos de los tres niveles de Gobierno
Salud		Centro de Salud Rural Disperso, en el Chiquihuitero	X	X	X	X	X	X	X	No se puede dar costo aproximada por ser obras y proyectos de los tres niveles de Gob	
		Casas de salud en Localidades mayores de 500 habitantes	X	X	X	X	X	X	X	No se puede dar costo aproximada por ser obras y proyectos de los tres niveles de Gobierno	
Recreación y Deporte		Mantenimiento y rehabilitación del equipamiento existente en todo el municipio	X	X	X	X	X	X	X	No se puede dar costo aproximada por ser obras y proyectos de los tres niveles de Gobierno en el programa de rescate de espacios públicos.	

	Cultura	Mantenimiento de la casa de la cultura	X	X	X	X	X	X	X	No se puede dar costo aproximada por ser obras y proyectos de los tres niveles de Gobierno
		Ampliar coberturas de Bibliotecas públicas en localidades mayores de 500 habitantes	X	X	X	X	X	X	X	No se puede dar costo aproximada por ser obras y proyectos de los tres niveles de Gobierno
	Asistencia Social	Crear centros comunitarios en localidades mayores de 1,000 habitantes.	X	X			X	X	X	Convenio con habitantes de las diferentes localidades, para el espacio y pago de instructor.
		Crear un modulo de seguridad pública en la zona Noroeste del Municipio	X			X	X	X	X	Costo no se puede definir, se solicitaría apoyo Estatal y Federal.
		Que el centro de ayuda psicológica en convenios con Sector Salud, tener promotores que cubran localidades mayores de 1000 habitantes en primer etapa, y mayores de 500 habitantes en segunda etapa.	X	X	X	X	X	X	X	Convenio con Gobierno del Estado.
Buscar donación o compra de terreno para cementerio en la parte Oeste del Municipio	X	X		X	X	X	X	Convenio con dueños de predio no causa inversión, el costo de la obra y proyecto no se puede establecer, no son precios constantes.		
Vialidad y transporte	Realizar programas de señalización vial, nomenclatura y números oficiales en localidades mayores de 1,000 habitantes, o con valor turístico.	Elaboración del proyecto de señaletica vial, Nomenclatura y números oficiales. Presentar en H. Cabildo para su aprobación, publicación. Informar a: Dependencias Bancarias, I.F.E. C.F.E. OOSAC, SEPOMEX y TELMEX.	X	X	X	X	X	X	X	El Costo es lo que cueste la elaboración del Proyecto.
	Dar continuidad a la estructura urbana.	Dar continuidad a calles que se encuentran truncadas en los centros de población que integran la estructura urbana	X	X	X	X	X	X	X	Convenio con dueños de predio no causa inversión, el costo de la obra y proyecto no se puede establecer, no son precios constantes.
	Comunicación entre localidades que cuentan con algún camino vecinal	Ampliación de vialidades que conectan localidades entre sí: Chiquihuitero-carr. El rodeo. Colonia Limón-Ojocaliente	X	X	X	X	X	X	X	Convenio con dueños de predio no causa inversión, el costo de la obra y proyecto no se puede establecer, no son precios constantes
		Rehabilitar y dar mantenimiento a vialidades de acceso a localidades y/o lugares turísticos: Malpaso-Joyas. Maguey –Cerro de la Iguana Sauz-río de Gil de abajo Piedras Chinas-Zapote-Sauz de la Labor Temazcal-Hiedra-Paredes El camino de la Teresa.	X	X	X	X	X	X	X	Convenio con Gobierno del estado y Municipio no causa inversión,

		hasta cruzarse con camino a mesita verde Triana-presa Peña Blanca Rodeo-Terrero del Refugio Tepalcate-Pilas Jáltiche de Arriba-Ciénagade Quijasy al Huencho Tepetate de Abajo-Mesadel Roble Charcote-Pedrerá-Tepozán Camino Real (Malpaso-Tapias Viejas) Barranca de Portales- Rinconada-Presa de los Serna, pasando por las Pastillas – Cerro Blanco										
	Transporte público en todo el municipio	Proponer recorrido del transporte colectivo de donde la población lo requiera y sea justificado	X						X	X	Municipio solo será gestor con los propietarios de transporte público.	
	Establecer paraderos de transporte colectivo	Elaboración del Proyecto de estudio vial que incluya financiamiento. Solicitar autorización del H. Ayuntamiento	X						X	X	No tiene costo, estudio de Vialidad, si lo realiza la Secretaría de Planeación, autorización de H. Ayuntamiento, la ejecución del proyecto solicitar financiamiento con empresarios, Gobierno Federal y Estatal	
	Construcción del Libramiento Norte	Gestionar ante S.C.T. la continuación de los tramites, y su ejecución del libramiento norte de la Cabecera Municipal	X	X	X	X	X	X	X	X	La gestión no tiene costo, la ejecución es inversión de Gobierno Federal.	
Vivienda	Ocupación de lotes baldíos	Se propone consolidar la mancha Urbana, en un 90 %, antes de ocupar reservas autorizadas.	X	X		X	X	X	X	X	No presenta costo solo respetar lo establecido.	
	Limpia de lotes baldíos	Programa de limpia de lotes baldíos en localidades mayores a 1000 habitantes	X	X	X				X	X	No se puede estipular porque sería el dueño del predio quien limpiaría, en caso de realizarlo el Municipio se cobraría lo que estipule la ley de ingresos vigente,	
Patrimonio Histórico	Elaborar plan de manejo del Pueblo Mágico en el Municipio	Realizar plan de manejo Secretaría de Economía con Planeación, solicitar autorización de H. Ayuntamiento	X	X					X	X	No presenta Costo	
	Identificar zonas históricas y turísticas.	Identificar y establecer sitios y monumentos históricos, así como turísticos	X				X	X	X	X	No tiene costo extra, es gasto corriente, sueldo de supervisor de control urbano y planeación, con supervisión de INAH.	
	Elaborar programa sobre rutas turísticas nuevas.	Establecer rutas turísticas en pueblos tradicionales, Ruta panorámica, natural y Gastronómico artesanal	X	X	X	X	X	X	X	X	Realizar convenio con Estado, Federación y Sociedad, Municipio solo Gestor, no tiene costo.	

	Capacitación a prestadores de servicios turísticos.	Capacitar a la población prestadora de servicios turísticos, para la atención del turista	X	X	X	X	X	X	X	Convenio con Secretaría de Turismo del Estado y Federal para la elaboración del proyecto, y por programa Habitat la capacitación.
	Difusión de Manejo del Centro Histórico	Campaña de difusión para escuelas, comerciantes y prestadores de Servicios y público en general del control y manejo del centro histórico	X	X	X			X	X	Establecer en la ley de ingresos una partida de \$ 50 000 para material a repartir en escuelas y reuniones informativas, contratar prensa local.
Actividades económicas	Estimular la creación de empleos	Impulsar las actividades turísticas productivas para apoyar la creación de empleos	X	X	X	X	X	X	X	Elaboración del proyectos productivos \$ 180,000.00
		Capacitar a la población de localidades rurales para las industrias a establecer y ya establecidas	X	X	X	X	X	X	X	Realizar convenio con Secretaría del Trabajo para la capacitación, el municipio solo será gestor
	Diversificación del Sector Primario	Canalizar apoyos federales para diversificar la producción del campo con cultivos anuales, para evitar la migración y buscar la sustentabilidad.	X	X	X	X	X	X	X	El municipio solo es gestor por medio de la Secretaría de Desarrollo Rural Sustentable.
	Nuevas rutas turísticas	Programas para establecer rutas turísticas en pueblos tradicionales, Ruta panorámica y difundir valores históricos patrimoniales	X			X	X	X	X	Realizar convenio con Estado y Federación para la capacitación, el municipio solo será gestor
	Recurso humano capacitado para atender al turista	Capacitar a la población prestadora de servicios turísticos, para la atención del turista	X			X	X	X	X	Convenio con Secretaría de Turismo del Estado y Federal para la elaboración del proyecto, y por programa Habitat la capacitación.
	Desarrollo agroindustrial y productivo	Capacitación a productores en innovación y desarrollo productivo, así como el manejo de suelo y agua.								
	Turismo Natural	Fomentar el turismo cinegético y de naturaleza mediante infraestructura de bajo impacto y compatible con la conservación								

Fuente: Elaboración por la Secretaría de Planeación Municipal.

En Metas la C es Plazo Corto, M Plazo mediano, L Plazo largo

En Corresponsabilidad Sectorial es como sigue F Federal, E Estatal, M Municipio y S es la sociedad.

ACCIONES DE INVERSIÓN.- Las prioridades del gasto público, es obra pública con infraestructura básica, (Agua potable, Drenaje y Energía Eléctrica). Con datación ampliación y rehabilitación de la misma. Después Infraestructura Complementaria como es Pavimentación cualquier tipo (empedrado en tierra, empedrado hidráulico, Pavimento, Concreto), Alumbrado Público, Banquetas y Guarniciones, así como aquellas que tengan que ver con el bienestar de la población. Cabe señalar que solo se puede aplicar el recurso público en zonas regularizadas, cuando no es así es porque el programa no lo especifica en su normativa vigente.

Cuando no se cuentan con zonas reguladas que se le falte algún tipo de infraestructura, se aplica en obras que la población no es beneficiario directo sino que es de uso público como equipamiento (en dotación y mantenimiento del mismo).

Del recurso que recibe el municipio aproximadamente el 35 %, es para obra pública y un 23.03% a bienestar social (estos son datos basados en la administración Municipal 2011 – 2013 y otorgados con la Secretaría de Finanzas y Administración Municipal), donde se tiene que las prioridades son el siguiente orden:

- Monitoreo Constante en la Sierra del Laurel, realizar proyecto de recorrido, previo convenio con dependencias estatales como federales. Para conformar grupos de voluntarios. Instalación de dos casetas de vigilancia de acceso a la Sierra.
- Proyecto de regulación de Predios irregulares
- Ampliación de servicios en predios a regularizar.
- Reparación de fracturas del Colector Marginal,
- Elaborar esquemas de desarrollo en zonas o localidades que cuenten con Asentamientos Irregulares.
- Conectar tomas al Colector Principal, por medio de convenio con el INAGUA.
- Construcción de modulo de escuela de educación especial en localidades de 2500 habitantes, en área de donación de la Presidencia de no contar, buscar la donación con los dueños de los predios.
- Elaboración, Aprobación y Ejecución del programa de señalética vial, nomenclatura y números oficiales.
- Elaboración, Aprobación y Ejecución del Plan de Manejo del Centro Histórico Partiendo del nombramiento de Pueblo Mágico.

CAPITULO VI

Instrumentación, Seguimiento y Evaluación de las Acciones

XVI MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN

La instrumentación toma las medidas para la ejecución, control y evaluación del Programa de Desarrollo Urbano del municipio Calvillo.

La elaboración, aprobación, ejecución y control serán llevadas a cabo por el H. Ayuntamiento del Municipio de Calvillo, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal, para la ejecución y Control con el auxilio de la Secretaría de Gobierno (departamento Jurídico, y departamento de reglamentos), Secretaría de Obras Publicas, Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaría de Desarrollo Rural Sustentable, así como el Organismo Operador de Agua Potable. y la asesoría de la Secretaría de Desarrollo Social Federal y La Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento del Territorio, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Así como todos los Decretos Federales, y Programas de Desarrollo Urbano Estatal, el de Ordenamiento Territorial y el de Vivienda Estatal, el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes.

XVI.1 Estrategias de Participación Ciudadana

Es importante involucrar a la Comunidad a participar en el cumplimiento de las disposiciones del Programa en coordinación con la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, la participación de los consejeros y comisarios municipales, ya que ellos conforman la Comisión de desarrollo Municipal como lo marca el código Urbano para el Estado de Aguascalientes basado en la Ley General de Asentamientos Humanos, marcados en los artículos 48 y 49.

Artículo 48.- La Federación, las Entidades Federativas y los Municipios promoverán acciones concertadas entre los sectores público, social y privado que propicien la participación social en la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Artículo 49.- La participación social en materia de asentamientos humanos comprenderá:

- I.- La formulación, modificación, evaluación y vigilancia del cumplimiento de los planes o programas de desarrollo urbano, en los términos de los artículos 16 y 57 de ésta ley;
- II.- La determinación y control de la zonificación, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población;
- III.- La construcción y mejoramiento de vivienda de interés social y popular;
- IV.- El financiamiento, construcción y operación de proyectos de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos urbanos;
- V.- El financiamiento y operación de proyectos estratégicos urbano, habitacionales, industriales, comerciales, recreativos y turísticos.
- VI.- La ejecución de acciones y obras urbanas para el mejoramiento y conservación de zonas populares de los centros de población y de las comunidades rurales e indígenas.
- VII.- La conservación del patrimonio cultural de los centros de población.

VIII.-La preservación del ambiente en los centros de población; y

IX.- La prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los centros de población.

XVI.2 Acta de Aprobación de Cabildo

Se presentará y se someterá ante el cabildo en 2013, para su aprobación, a su vez, se presenta en la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, para su Visto Bueno.

XVI.3 Fuentes de Ingresos Tradicionales

Para la operación de este programa, se tendrán aportaciones propias (Municipales), así como Estatales y Federales, como el Ramo 33 fondo tres. El Programa Hábitat y Rescate de espacios Públicos.

XVI.4 Fuentes de Financiamiento Alternativos

Convenios que realiza el Municipio con Constructores y Comerciantes Locales para obras sociales, así como, con beneficiados de obras, en este caso serian obras por cooperación como lo es el programa 3X1, así como los remanentes de algunas obras, o ampliación de metas en algunas obras. O por la sociedad en su totalidad, y Ayuntamiento solo da asesoramiento.

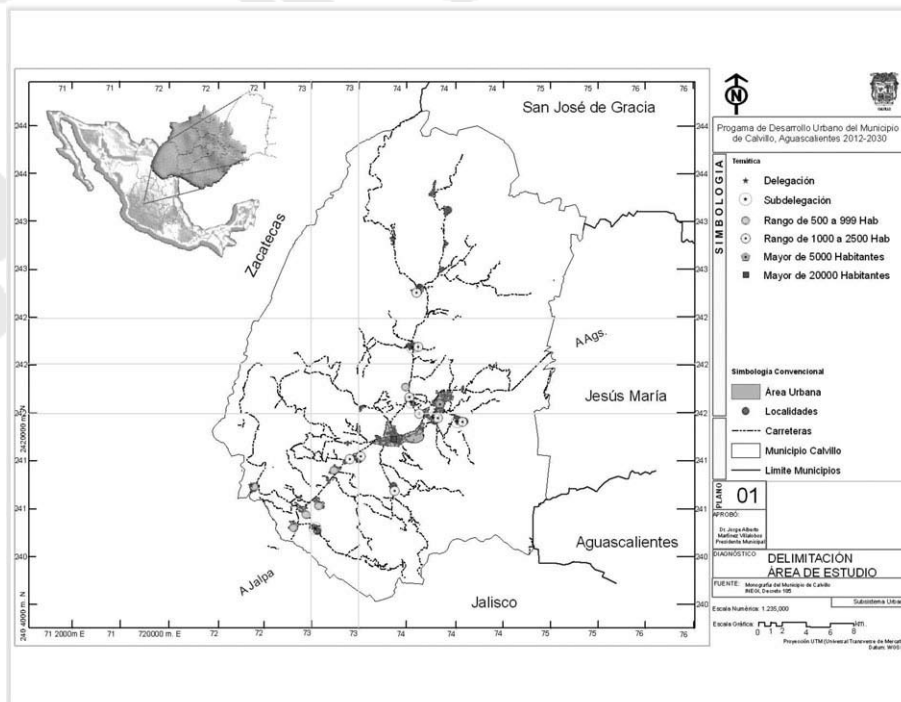
XVII MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

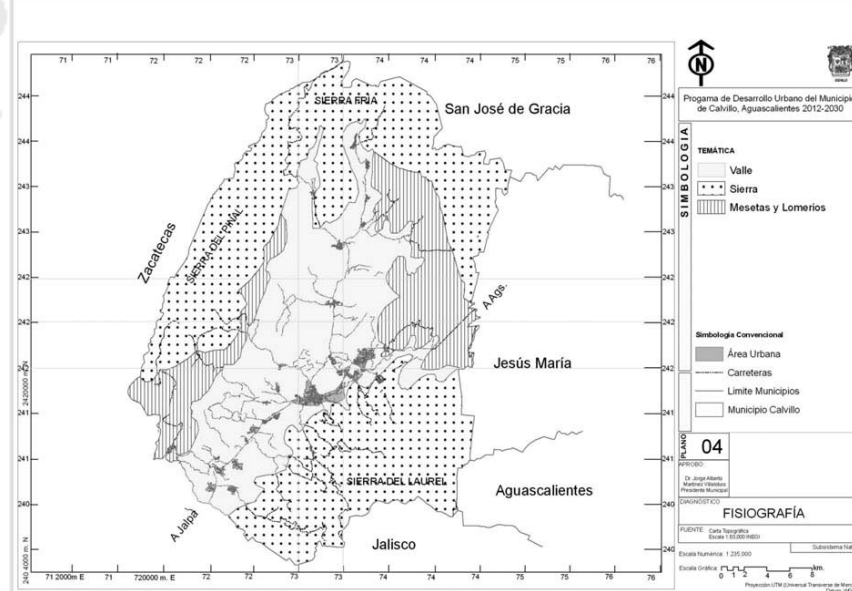
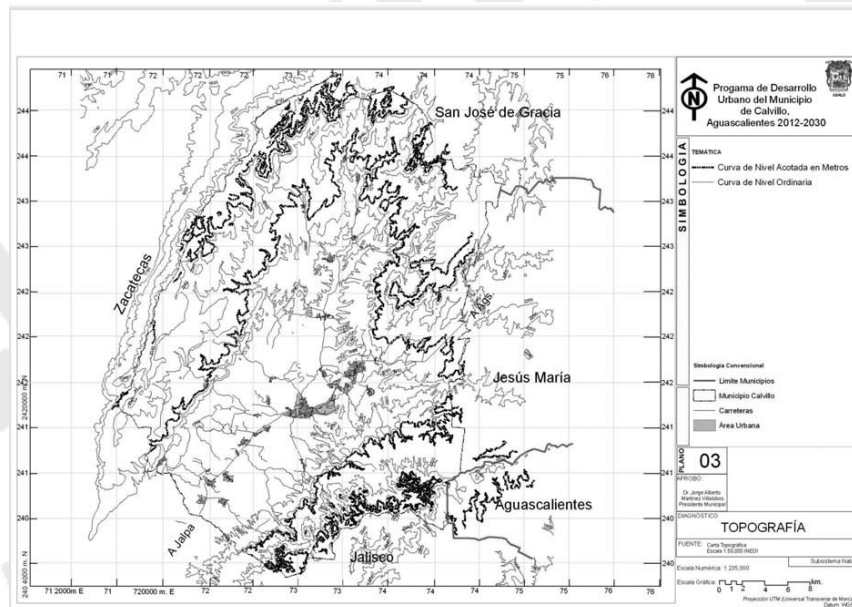
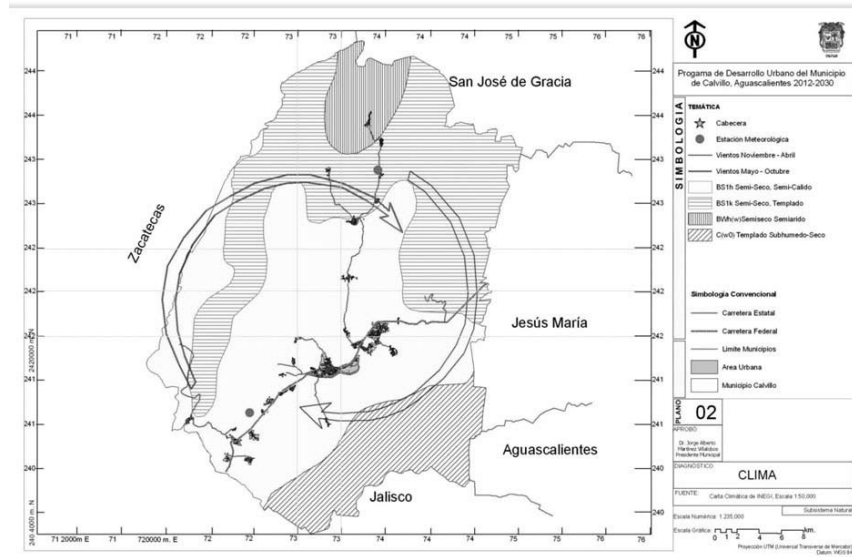
El Seguimiento es a través la secretaria de Planeación Junto con la Comisión de Desarrollo Urbano Estatal y de Planeación, revisar las metas y cuadro de corresponsabilidad, plazo por plazo, en el caso de los Municipios será recomendable cada cambio de Gobierno Municipal se realice una evaluación de las estrategias, así como de las metas, con las obras realizadas en administración anteriores, con estas evaluaciones se determina la validez del documento, que el desarrollo de los Centros de Población no lo rebase, lo establecido en el documento y saber cuándo se necesita una actualización del mismo, o de alguna estrategia específica.

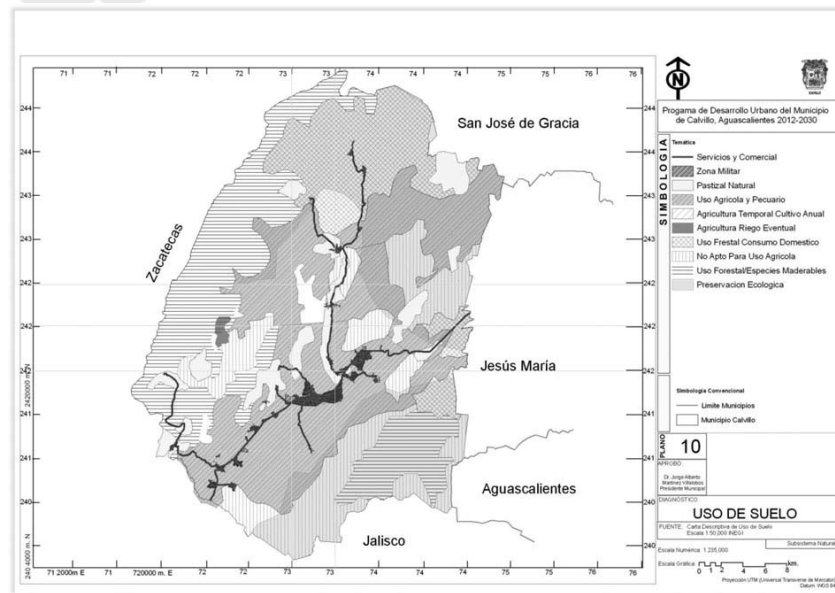
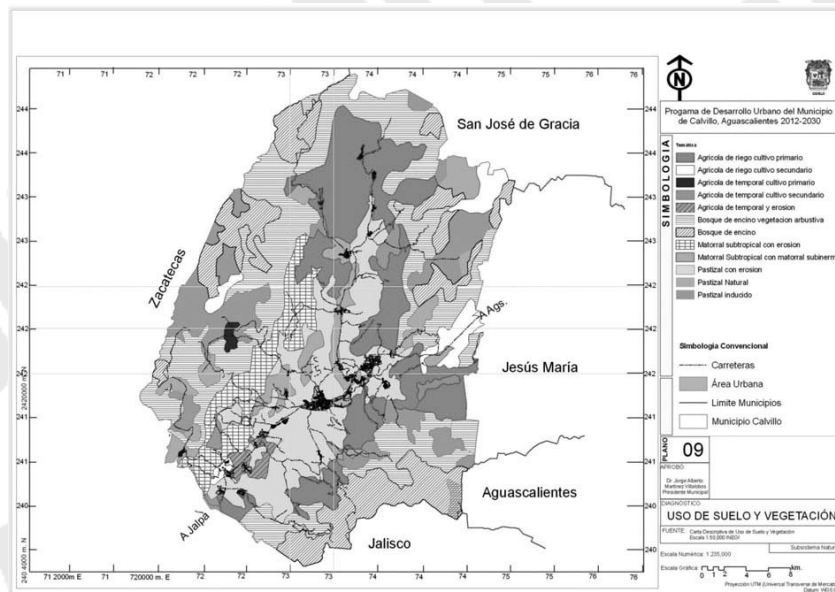
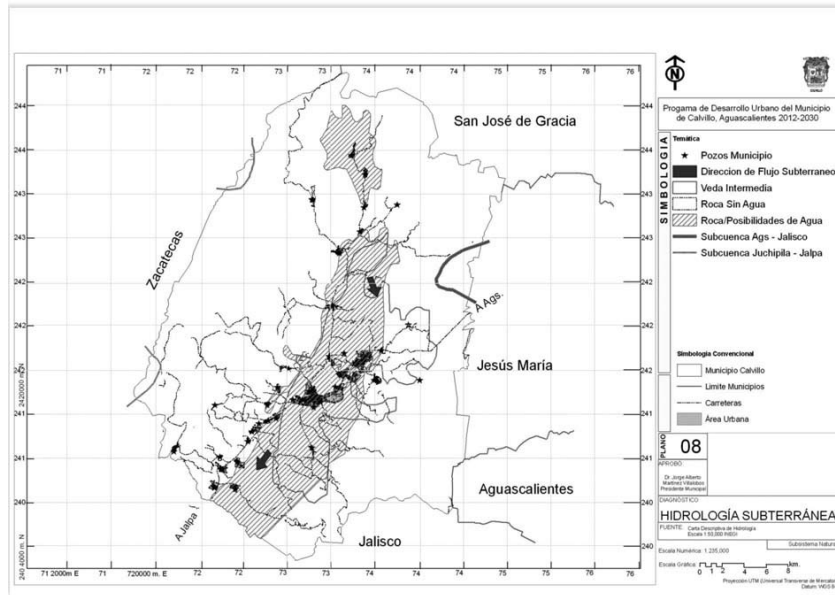
XVIII MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DEL DESARROLLO URBANO

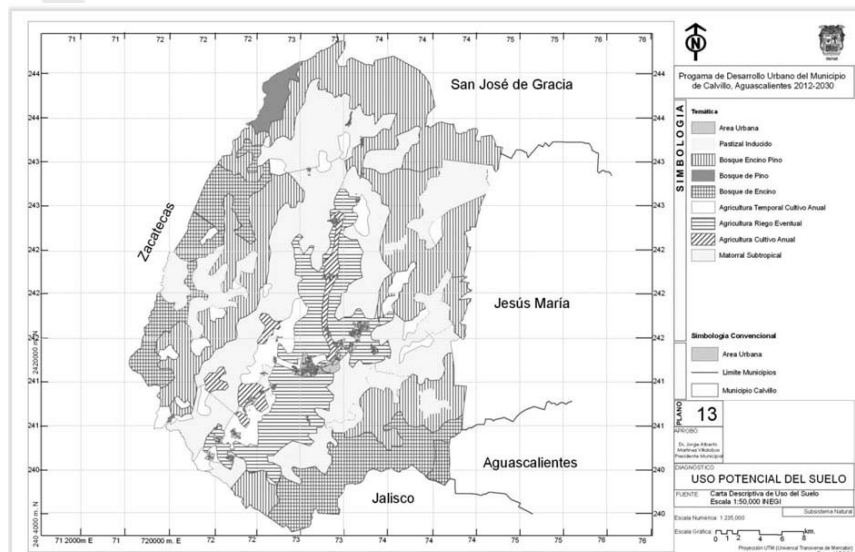
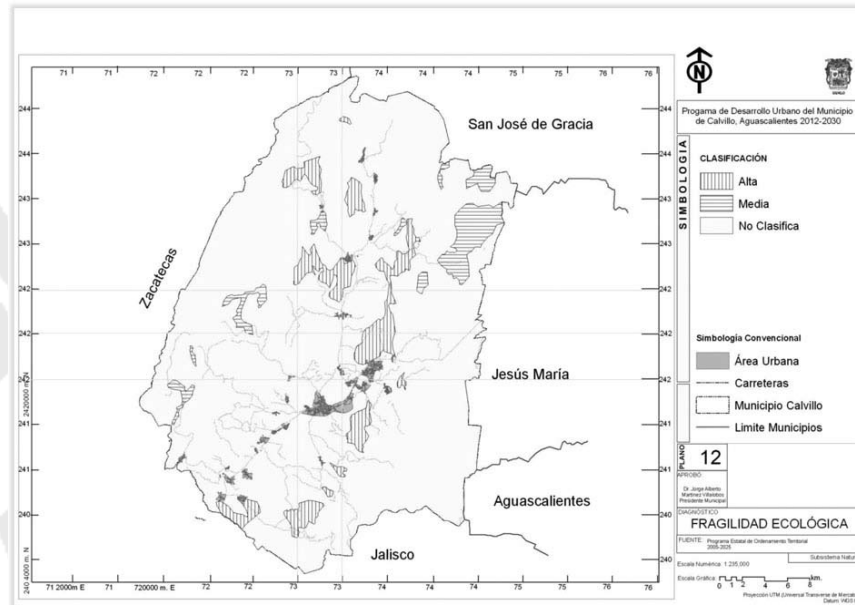
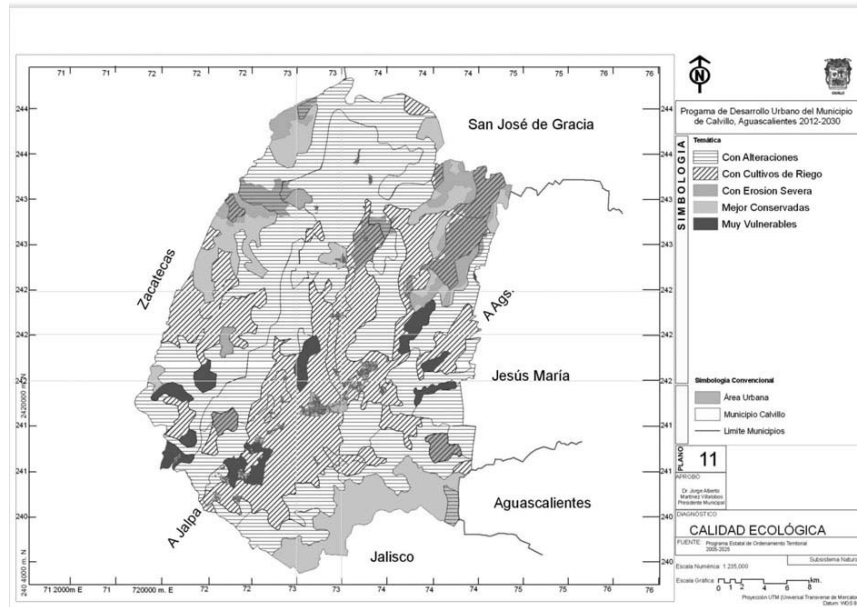
Anteriormente se marca de forma general, al Cambio de Gobierno se conforman las comisiones, tanto de habitantes y representantes de cada sector de la sociedad, así como las Secretarías que tienen que ver con el desarrollo físico- espacial del Municipio, una de sus prioridades es la revisión de los documentos instrumentos de Planeación con que cuenta el Municipio y cuales tienen validez, administración tras administración, ellos deben reunirse y estudiar cada estrategia, con sus metas en mesas de trabajo y actualizar cada aspecto como se vaya volviendo obsoleto y se ve rebasado por el desarrollo.

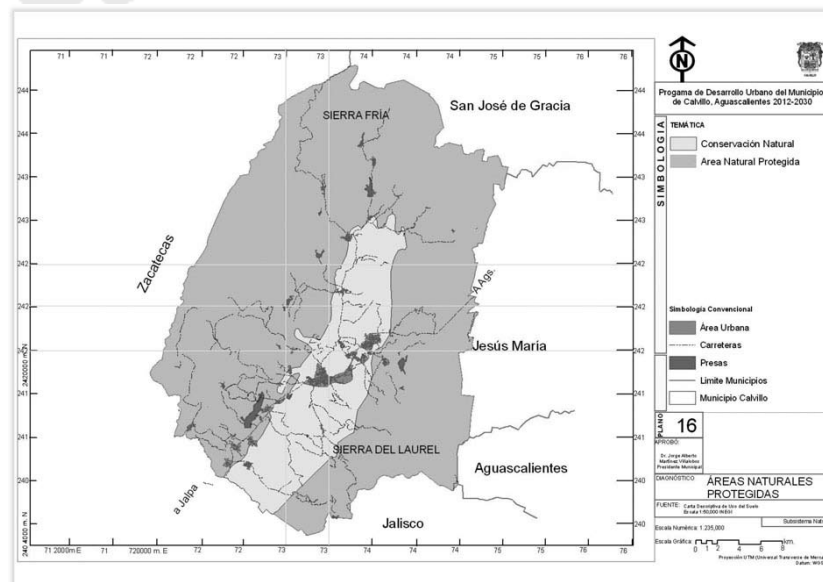
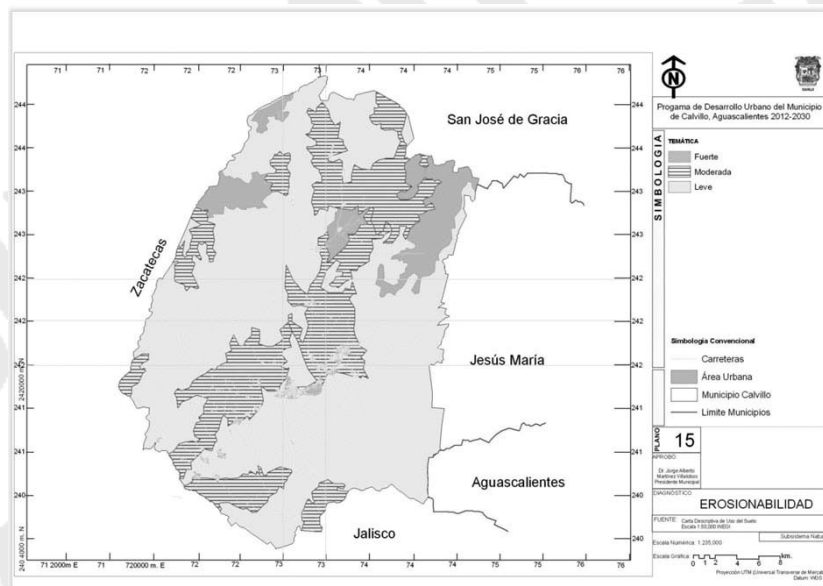
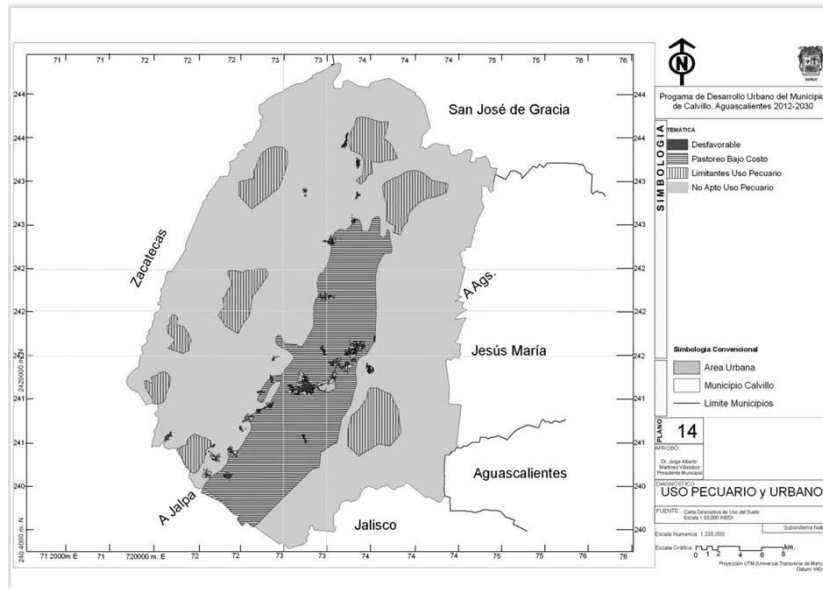
**CAPITULO VII
Anexo Gráfico y Manuales**

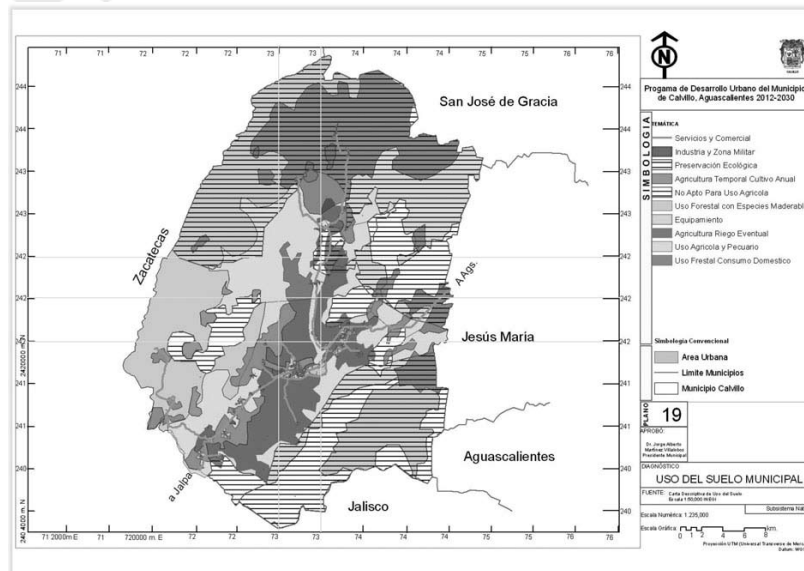
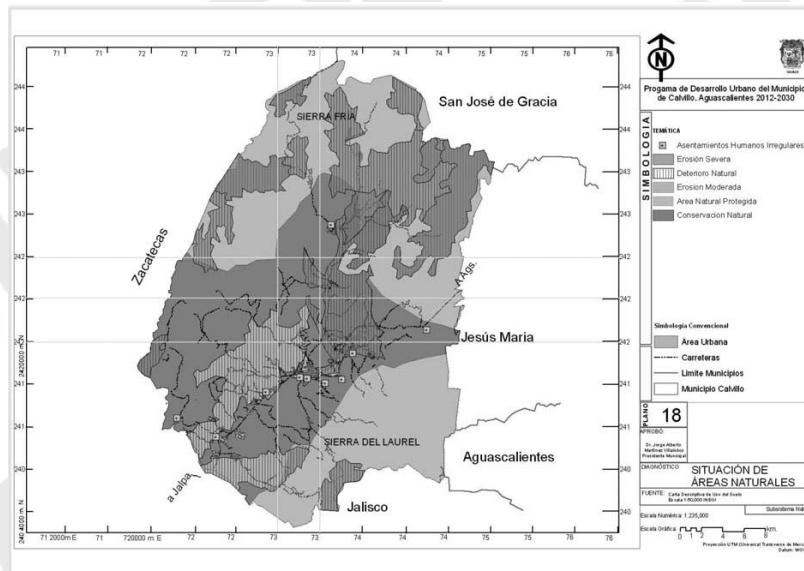
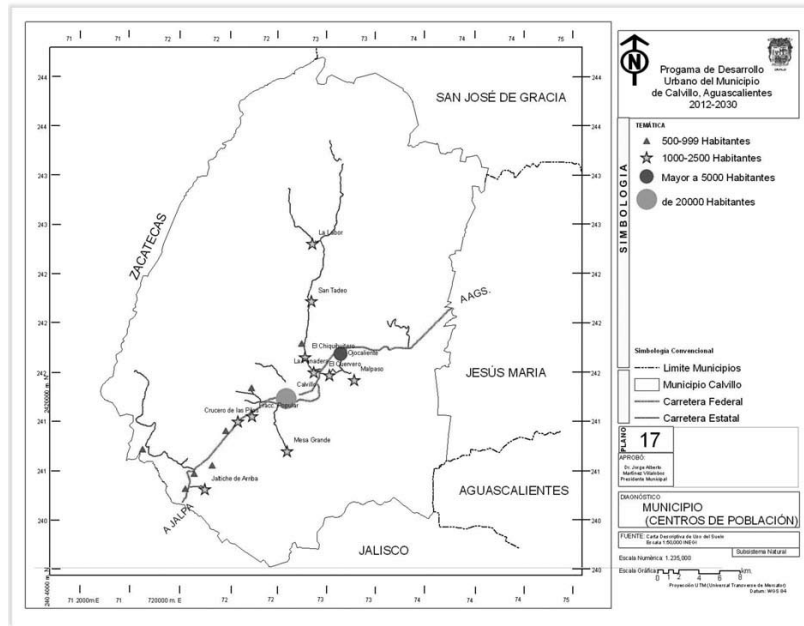


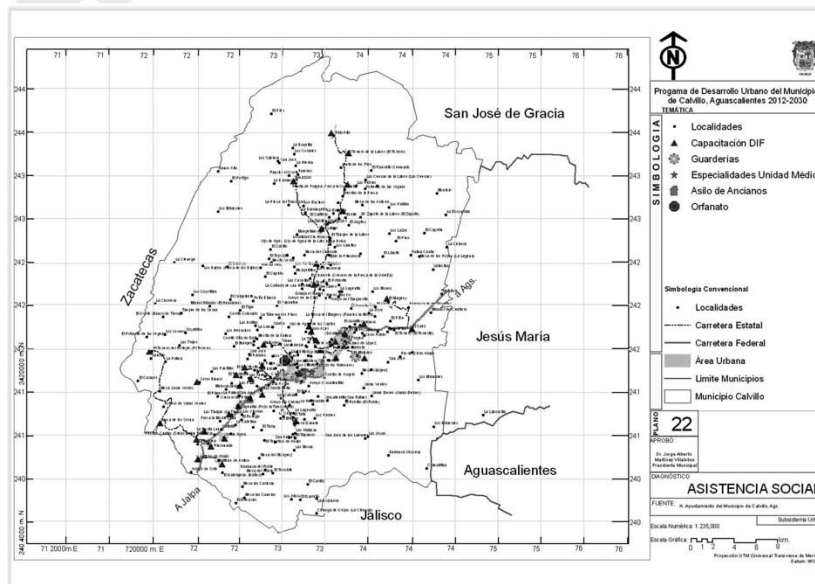
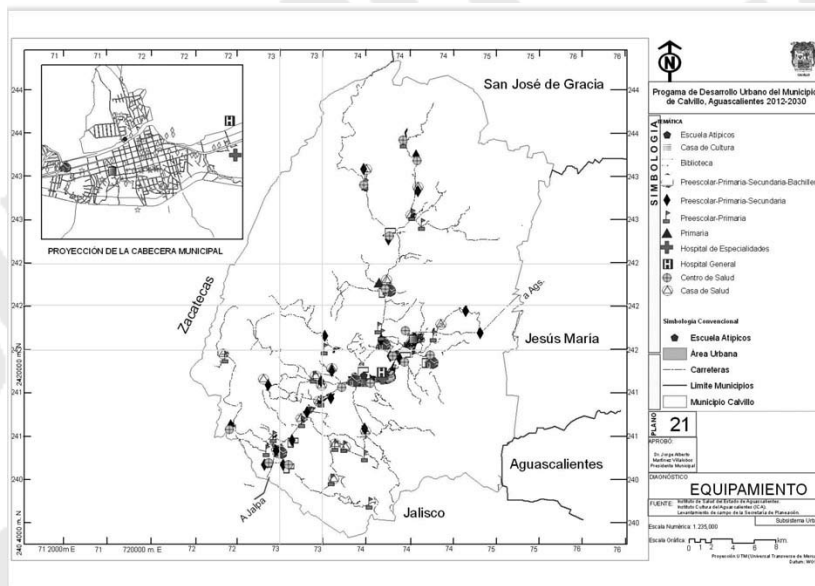
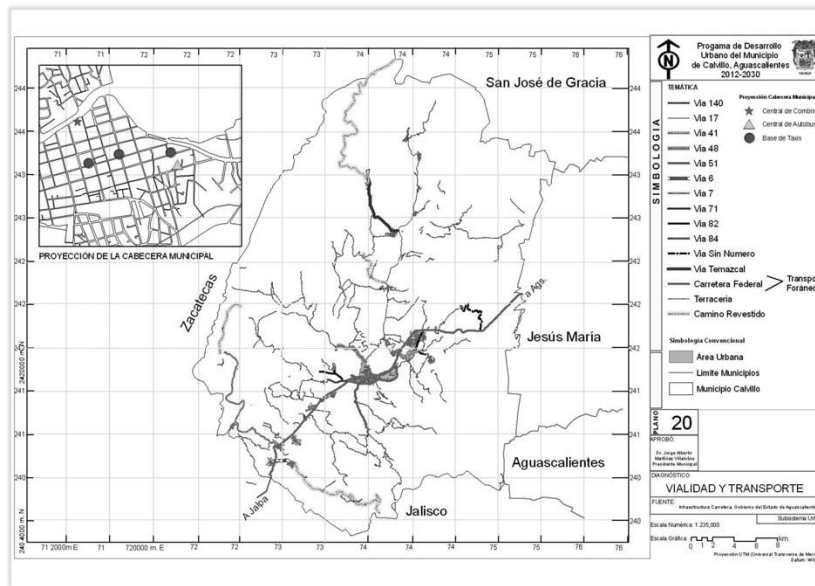


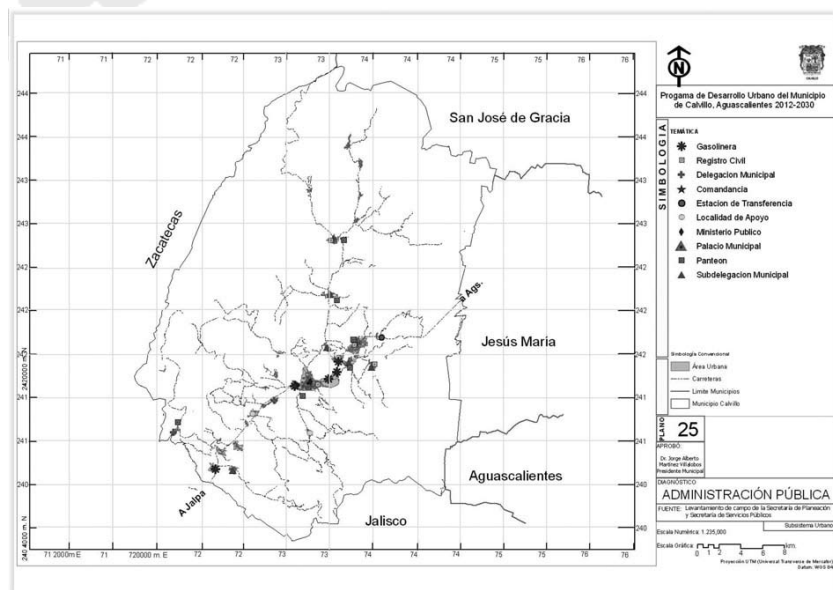
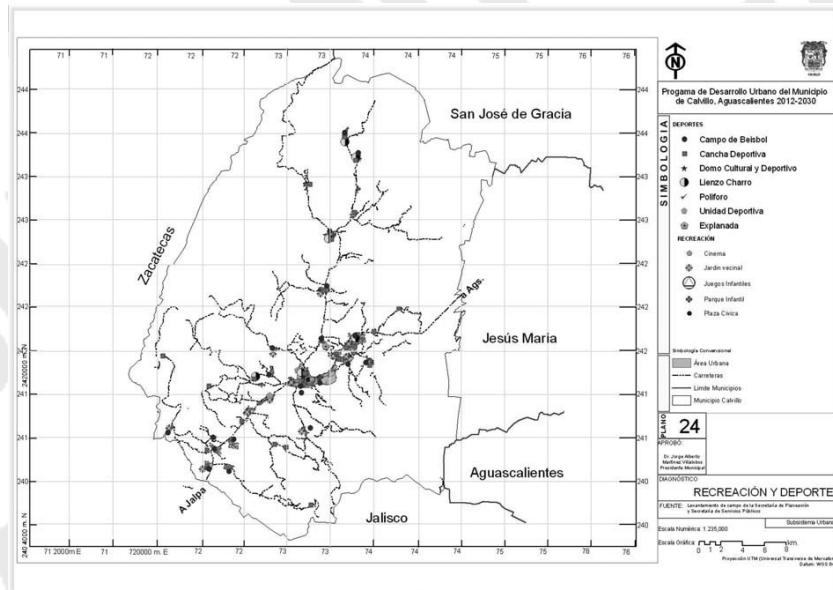
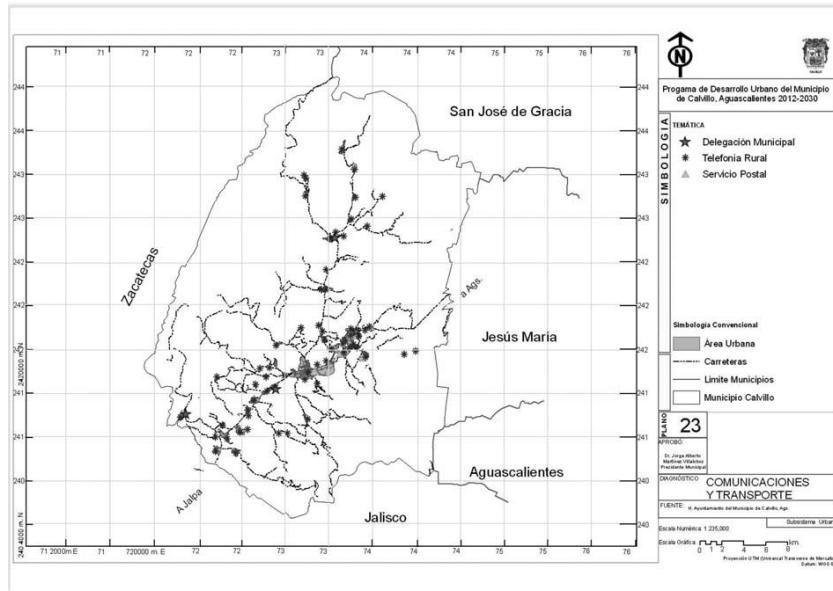


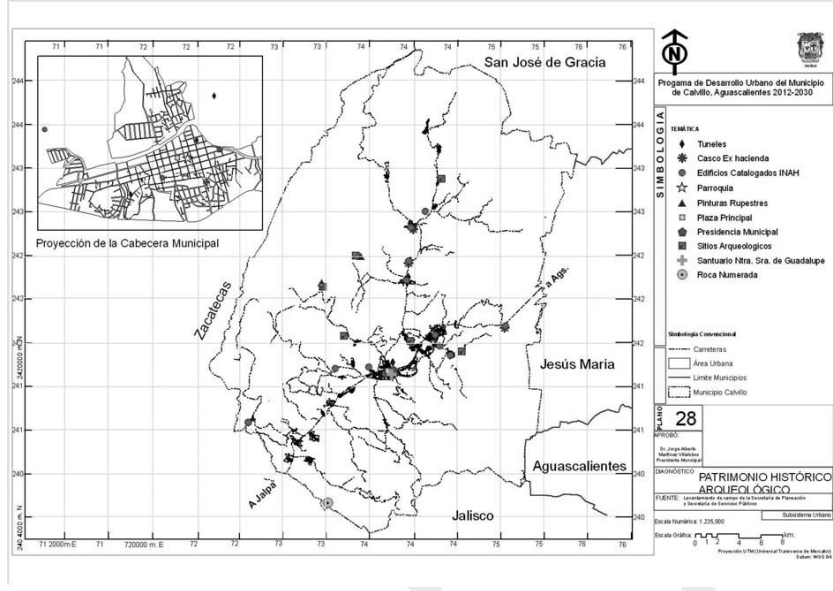
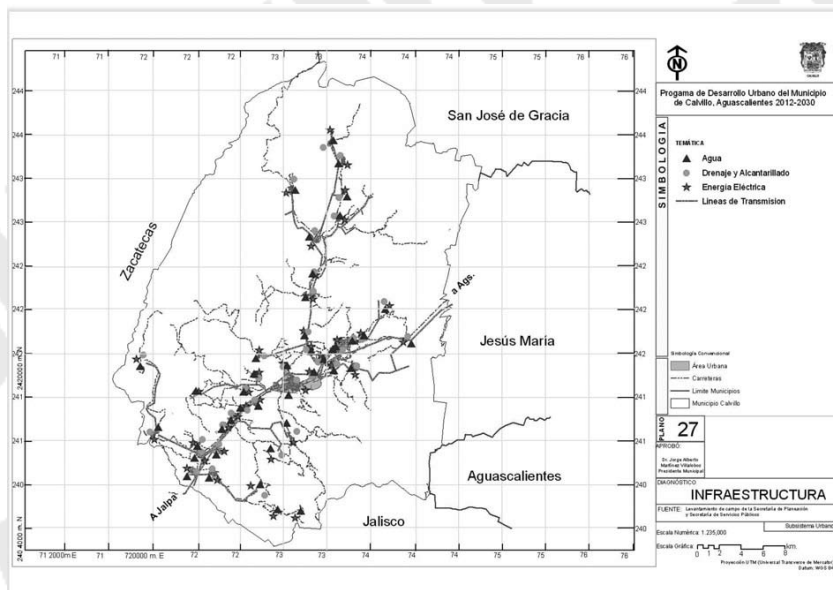
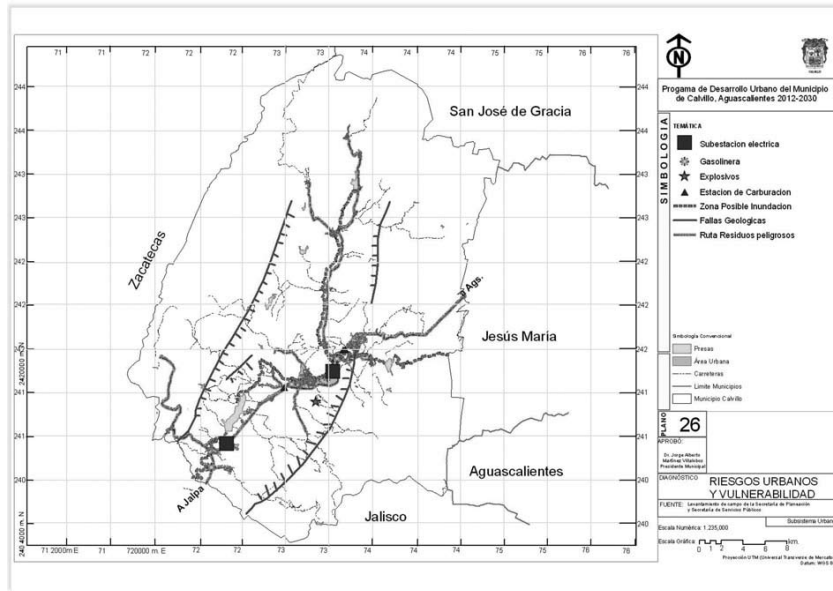


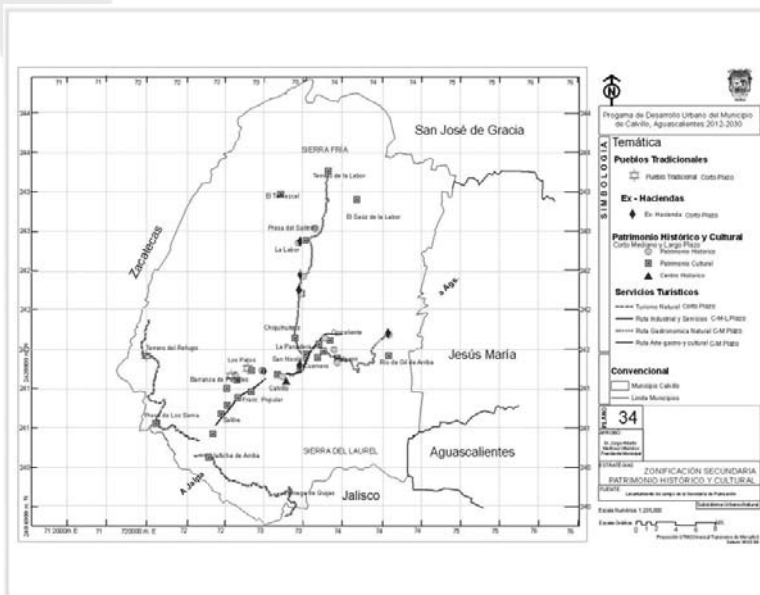
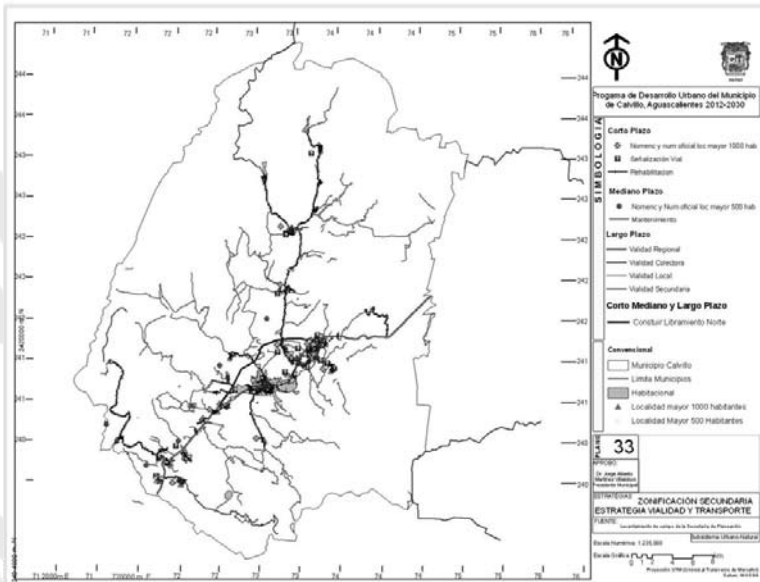
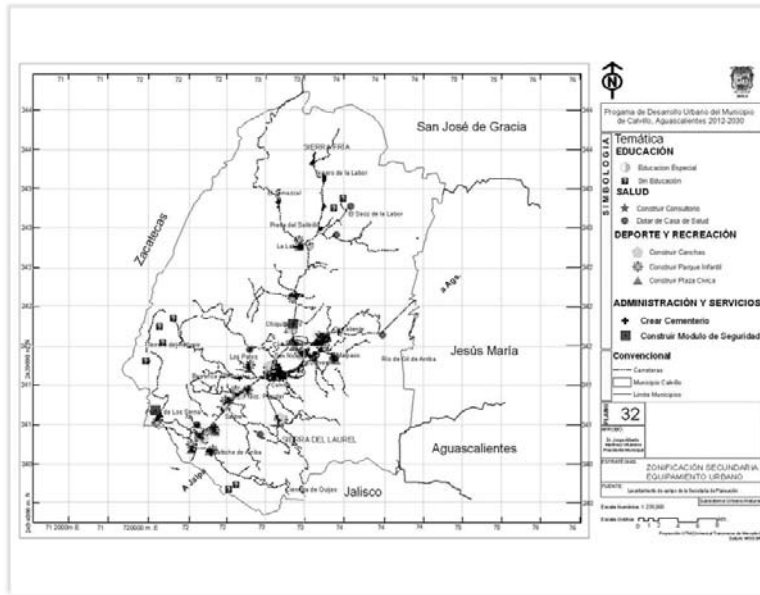


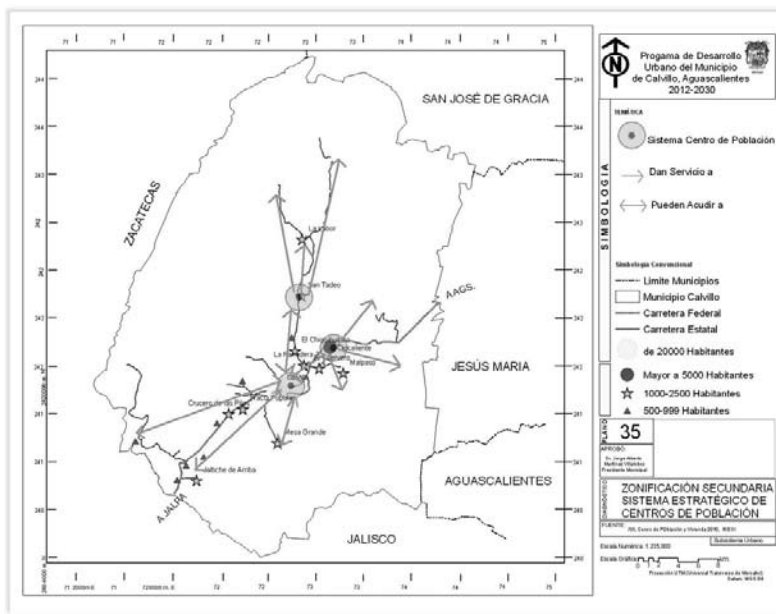












MANUAL DE SEÑALÉTICA Y ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE CALVILLO, AGUASCALIENTES.

El municipio de Calvillo se localiza en la parte suroeste del estado de Aguascalientes, limita al norte con el municipio de San José de Gracia y Villanueva, Zac.; al sur con los municipios de Villa Hidalgo, Jal., Huanusco, Zac.; al oriente con los municipios de Jesús María y Aguascalientes, Ags. y al poniente con los municipios de Tabasco y Huanusco, Zac. En la Parte Suroeste del municipio se localiza la ciudad de Calvillo en el eje central de la carretera La Pesca- Puerto Vallarta en el tramo de Aguascalientes-Jalpa, km. 52, cruzando la zona urbana de Oriente a Poniente con una altura promedio de 1,640 Mts. SNM, a los 21°, 43' de latitud Norte y 120°, 43' de longitud Poniente con relación al meridiano de Greenwich, ocupando una superficie total de 613.81 Has.

1.- ANTECEDENTES

Pueblos mágicos, es un programa que tiene a su cargo la Secretaría de Turismo (Sectur) de la Ciudad de México, en coordinación con diversas instancias e instituciones gubernamentales, este programa reconoce a los habitantes de las ciudades que han sido nombradas pueblo mágico, el trabajo que han realizado para proteger y guardar su riqueza cultural, la preservación de tradiciones seculares y ancestrales, e importantes lugares de acontecimientos históricos en la vida de los Pueblos, este programa de Pueblos Mágicos se crea en el año 2001. (Fuente: Sectur)

El Municipio de Calvillo comienza las gestiones para pueblo mágico en el año 2007, con apoyo de las instituciones gubernamentales, estatales como federales; se crea el Comité Pro Pueblo Mágico, a lo que le siguió el compromiso de aportación económica inicial para la realización de las acciones, proyectos y programas de trabajo que se deriven del binomio comunidad-autoridad municipal.

Para poder acceder a este programa y que el Municipio de Calvillo sea nombrado Pueblo Mágico, tenía que cubrir varios requisitos iniciales entre ellos, -Contar con Instrumentos de Planeación como son: Plan de Desarrollo Estatal y Municipal, Programa de Desarrollo Turístico Municipal, Reglamento de Imagen urbana y Plan de Manejo.

En ese momento sólo se contaba con el Plan Estatal de Desarrollo, El Plan Municipal de Desarrollo, Programa de Desarrollo Urbano, Municipal y el de la Cabecera. Por lo que se tuvo que elaborar el Reglamento de Imagen Urbana en el año 2009, el cual en el artículo 6º menciona la delimitación que tendrá el Centro Histórico de la Ciudad de Calvillo, la zona de amortiguamiento, Zona que comprende lugares de paisaje natural y patrimonio ambiental, Esta zona comprende los centros históricos de las principales poblaciones del municipio.

II.- MARCO JURÍDICO

Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Calvillo.

ARTÍCULO 6º.- Debido a la importancia de los inmuebles y comunidades, con sus trazas originales; las visuales y panorámicas de típica belleza; la arquitectura vernácula; los vestigios rupestres; y el entorno natural, que en su conjunto forman parte del patrimonio cultural y la imagen urbana del municipio, y para los efectos de la aplicación de este reglamento, se definen cuatro zonas:

ZONA I.- Es la zona comprendida principalmente en el primer cuadro del Centro Histórico de la ciudad de Calvillo, cuya delimitación es, partiendo del punto más al noroeste en la intersección de las calles Vicente Guerrero y malecón del río Calvillo, sigue al noreste por el malecón hasta la calle Libertad, sigue al sur hasta

la calle 20 de Noviembre, continúa con rumbo noroeste hasta la calle Lorenzo Herrera, sigue la suroeste por la calle Emiliano Zapata, continua por Serapio Figueroa al norte hasta 20 de Noviembre, sigue al oeste hasta Abasolo, al norte sigue hasta Hermanos Galeana, al este por Guerrero y continua al norte hasta llegar al punto de origen en el cruce con malecón del Río Calvillo.

ZONA II.- Zona de amortiguamiento comprendido por un perímetro de dos cuadras o cien metros alrededor de sitios donde destacan los monumentos relevantes, incluyendo al primer cuadro del Centro Histórico de la ciudad de Cavillo. La Secretaría es la instancia responsable de establecer el catálogo de perímetros de las zonas de amortiguamiento en el municipio, incluidas en las normas técnicas del presente Reglamento.

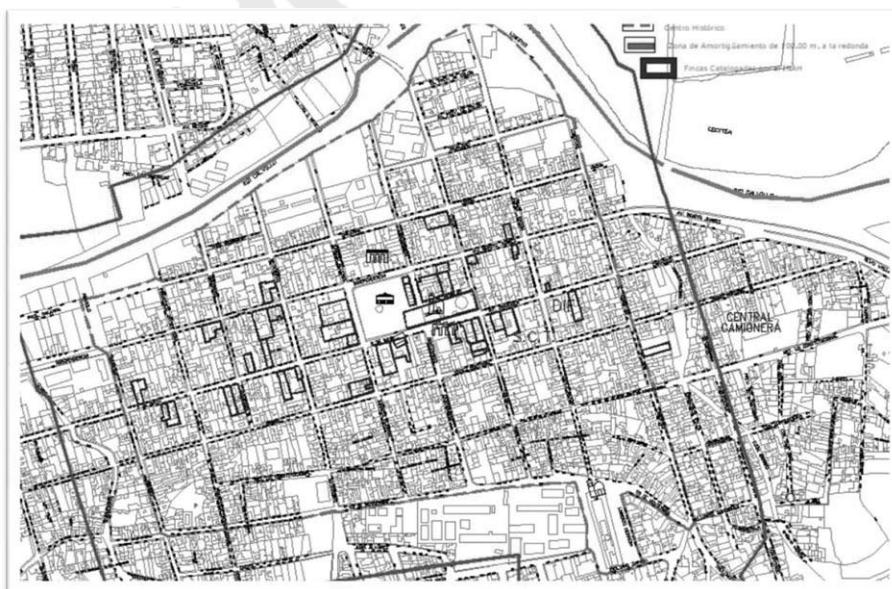
ZONA III.- Zona que comprende lugares de paisaje natural y patrimonio ambiental. Los lugares de paisaje natural y patrimonio ambiental se establecen por conducto de la Secretaría en el catálogo correspondiente de las normas técnicas del presente Reglamento

ZONA IV.- Esta zona comprende los centros históricos de las principales poblaciones del municipio. La Secretaría con la opinión del INAH el catálogo de centros históricos de poblaciones del municipio de Calvillo.



II.1.- Monumentos históricos.

Fincas catalogadas por el INAH



III.- SEÑALÉTICA URBANA

III.1.- Definición y clasificación de señal.

Conjunto integrado de marcas y señales que indican la geometría de las carreteras y vialidades urbanas, así como sus bifurcaciones, cruces y pasos a nivel; previenen sobre la existencia de algún peligro potencial en el camino y su naturaleza; regulan el tránsito indicando las limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias

que restringen el uso de esas vías públicas; denotan los elementos estructurales que están instalados dentro del derecho de vía; y sirven de guía a los usuarios a lo largo de sus itinerarios. Se clasifica en:

III.2.- Señalamiento horizontal.

Es el conjunto de marcas que se pintan o colocan sobre el pavimento, guarniciones y estructuras, con el propósito de delinear las características geométricas de las carreteras y vialidades urbanas, y denotar todos aquellos elementos estructurales que estén instalados dentro del derecho de vía, para regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones, así como proporcionar información a los usuarios. Estas marcas son rayas, símbolos, leyendas o dispositivos.

III.3.-Señalamiento vertical.

Es el conjunto de señales en tableros fijados en postes, marcos y otras estructuras, integradas con leyendas y símbolos. Según su propósito.

De acuerdo con la normatividad de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), las señales son:

III.3.1.- Preventivas.

Cuando tienen por objeto prevenir al usuario sobre la existencia de algún peligro potencial en el camino y su naturaleza.

III.3.2.- Restrictivas.

Cuando tienen por objeto regular el tránsito indicando al usuario la existencia de limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que restringen el uso de la vialidad.

III.3.4.- Informativas.

Cuando tienen por objeto guiar al usuario a lo largo de su itinerario por carreteras y vialidades urbanas, e informarle sobre nombres y ubicación de las poblaciones y de dichas vialidades, lugares de interés, las distancias en kilómetros y ciertas recomendaciones que conviene observar.

III.3.5.- Turísticas y de servicios.

Cuando tienen por objeto informar a los usuarios la existencia de un servicio o de un lugar de interés turístico o recreativo.

III.3.6.- Diversas.

Cuando tienen por objeto encauzar y prevenir a los usuarios de las carreteras y vialidades urbanas, pudiendo ser dispositivos diversos que tienen por propósito indicar la existencia de objetos dentro del derecho de vía y bifurcaciones en la carretera o vialidad urbana, delinear sus características

Geométricas, así como advertir sobre la existencia de curvas cerradas, entre otras función

III.3.7.- Preventivas.

Son aquellas señales que tienen por objeto prevenir a los conductores sobre la existencia de algún peligro en el recorrido y su naturaleza. Las dimensiones, formas y ubicación de dichas señales se podrán consultar en el Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito en Calles y Carreteras (Capítulo I SP Señales Preventivas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes).

Dichas señales se colocarán antes del riesgo que se trate de señalar generalmente entre 50 y 100m. Antes; en las zonas urbanas.

En cuanto a la altura, en carreteras será de 1.50 m. de la parte inferior de la señal al nivel del piso, y en zonas urbanas de 2.00 m.

La señal será fabricada en lámina galvanizada calibre 16 fosfatizada con un despunte de 4cm. y terminada con película autoadherible 3M color 380-71 amarillo, con gráficos en color negro.

EJEMPLOS DE SEÑALES PREVENTIVAS



III.3.8.- Restrictivas.

Son aquellas señales que tienen por objeto indicar al usuario las limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que regulen el tránsito. Las diferentes señales restrictivas, sus formas, así como sus dimensiones, se encuentran en el Manual de Dispositivos antes mencionado Capítulo II.

Estas señales se colocarán en el punto mismo donde existe la restricción, se colocarán en el mismo punto donde exista una restricción y la altura será la misma que las anteriores.

Estas señales serán del mismo material que las anteriores y estarán terminadas con película autoadherible 3M con los siguientes colores: 680-10 RED, 2055 MATTE BLACK y 580-10 WHITE (Grado alta intensidad).

EJEMPLOS DE SEÑALES RESTRICTIVAS



IV.- PROPUESTA DE SEÑALETICA PARA EL MUNICIPIO DE CALVILLO

IV.1.- Informativas.

Tienen por objeto guiar al usuario, llevándolo a través de su recorrido por calles o carreteras e informándole sobre nombres y ubicación de poblaciones, lugares de interés, servicios, kilometrajes y otras recomendaciones.

Éstas se clasifican en:

I. Señales informativas de Identificación, también nombradas de Nomenclatura urbana.

II. Señales Informativas de Destino o de nomenclatura vial.

III. Señales informativas de Recomendación.

IV. Señales de información general

IV.1.1.- Señales Informativas de Identificación (nomenclatura urbana)

Son aquellas que se utilizan para identificar calles o avenidas por sus nombres, se pueden complementar por nombre de colonia, sector urbano, código postal e incluso logotipos de Administración. O H. Ayuntamiento

IV.1.2.- Señales Informativas de Destino (nomenclatura vial)

Son aquellas que se utilizan para dar información a cerca del nombre y ubicación de cada uno de los destinos. Las señales informativas de destino o nomenclatura vial se situarán de tal manera que estén cuando menos a una distancia mínima de 60 m. una de otra.

IV.1.3.- Señales Informativas de Recomendación

Son aquellas que se utilizan para recordar a los usuarios determinadas disposiciones de seguridad en su recorrido por las vialidades.



IV.1.4.- Señales Información General

Son de información general sobre la localidad, situación geográfica, así como nombres de obras importantes en los caminos, límites políticos, entre otros.

La longitud del tablero dependerá, al igual que en la señal anterior, al número de letras que contenga la leyenda. Las dimensiones del tablero para la señal que indica el sentido de circulación, será de 30 x 60 cm. para zonas rurales y de 20 x 60 cm. para zonas urbanas.



Estas señales se ubicarán en el punto al que se refiere la información de la leyenda. En cuanto a aquellas que indiquen el sentido de circulación, se colocarán frente a los accesos de las intersecciones, en lugares con buena visibilidad, y sin interferir en ningún caso con alguna otra señal.

IV.2.- Propuesta de señalética en nomenclatura urbana (Informativas de identificación).

En la ilustración se muestran las tres combinaciones permitidas para la nomenclatura urbana de acuerdo a los parámetros de zonificación establecidos anteriormente. Más adelante se describen las normas de las mismas.

Materiales- Las señales serán fabricadas en lámina galvanizada calibre 16 fosfatizada de 20 x 60 cm y despunte de 4 cm. de radio por los cuatro vértices, como se muestra en la lámina.

Acabados.- Instalación en muro: A una cara, en material reflejante grado alto brillo y textos, Gráficos o fondo impresos con esmalte alquidámico anticorrosivo (primario 2).

Instalación en poste o pared esquina, a una altura mínima de 2 metros apartir de la banqueta: cuando va instalado en soporte o poste se recomienda, dos láminas con acabado a dos caras en material alto brillo y textos, gráficos o fondo impresos con esmalte alquidámico anticorrosivo (primario 2). La instalación se hará en esquina anclado en banqueta a 40cm.de cada lado, con un mínimo de altura de 2.50 metros.

Tabla de dimensiones del tablero.- La longitud del tablero se definirá dependiendo el número de letras que contenga la señal. La ubicación de estas señales será en aquellos lugares donde sea necesario recordar a los usuarios sobre cierta disposición. Estas señales no deberán interferir con otro tipo de señales, se deberán ubicar en tramos donde no existan aquellas, en cuanto a la altura, en carreteras, deberán tener una distancia de 1.50 m. de la parte inferior de la señal al nivel de piso; en zonas urbanas, quedarán a 2.00m. De la parte inferior de la señal al nivel de banqueta. El color de la señales será con el fondo en color blanco y los textos en color negro



V.- NORMAS GENERALES DE LA NOMENCLATURA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ZONA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES.

V.1- Centro histórico.

Como en todo Centro Histórico, aquí es donde se desarrollan las actividades principales de la ciudad, tanto económicas, políticas, administrativas, como culturales y sociales.

Todos los edificios históricos catalogados en el polígono del Centro Histórico de la ciudad de Calvillo, Aguascalientes deberán respetar sus características originales, como lo son: la proporción, la escala y el ritmo.

En el caso de que los edificios catalogados estén en mal estado, éstos deberán de ser restaurados bajo las normas preestablecidas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (I.N.A.H.) y por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal, así como la Secretaría de Obras Públicas). De acuerdo al Reglamento de Imagen Urbana del Municipio, la altura máxima permitida en esta zona es de 9 metros de construcción siempre y cuando no rompa con el contexto en edificaciones ya existentes. Tendrán un uso de suelo Habitacional, comercial y mixto.

En cuanto a las nuevas construcciones, estas deberán respetar el número de niveles permitidos, así como las proporciones en cuanto a vano-macizo de las edificaciones históricas.

Las fachadas de las nuevas construcciones deberán ir aplanadas con mortero cemento-arena y acabadas con pintura vinílica de acuerdo a la paleta de colores:

Colores Berelex o similares

Rosa pétalo 231 sin rebajar

Crema 203 sin rebajar y rebajado
Ladrillo 205 rebajado
Orquídea 226 sin rebajar y rebajado
Niebla 244 sin rebajar y rebajado
Ocre 233 sin rebajar y rebajado
Blanco Ostión 243 sin rebajar
Champaña 242 sin rebajar y rebajado
Durazno 236 sin rebajar y rebajado
Café 237 rebajado
Melón 260 sin rebajar y rebajado
Sándalo 239 sin rebajar y rebajado
Gamuzo 253 sin rebajar y rebajado

Colores Bereliente o Similar

Amarillo Oxido 893 rebajado
Niebla 844 sin rebajar y rebajado
Ocre 833 sin rebajar y rebajado
Almendra 862 sin rebajar y rebajado
Rojo coral 220 rebajado
Rosa tropicana 839 sin rebajar y rebajado
Marfil 810 sin rebajar y rebajado
Rojo ladrillo 805 rebajado
Gris francés 815 sin rebajar
Melón 860 sin rebajar y rebajado
Rosa castilla 831 sin rebajar y rebajado
Crema colonial 803 sin rebajar y rebajado
Blanco Ostión 843 sin rebajar y rebajado
Café 837 rebajado
Gris romano 835 sin rebajar
Durazno 833 sin rebajar y rebajado

De esta manera tendremos una gama de colores para el Centro Histórico con colores ocre, amarillos y rojizos en tonos que vayan de medios a claros, entre el 20% y el 30% del color según la tabla anterior. Los rodapiés y marcos podrán ir en las mismas tonalidades pero en color puro (100%).

V.2.- Nomenclatura de centro histórico.

La nomenclatura será anclada en poste de fierro, con placas de vaciado de fierro fundido de todo el primer cuadro tipo colonial.

En la zona de amortiguamiento será, con las especificaciones de la zona urbana descrito anteriormente. En el contenido del área del nombre de la colonia se agregara Centro Histórico, como se muestra en la ilustración.

Dimensiones de la placa:

0.20 x 0.60 m. nomenclatura urbana de calle

1. Conservar en todos los casos márgenes derecho e izquierdo de 2 cm.
2. Los textos de los contenidos deberán estar centrados verticalmente dentro de su área y alineados según la tabla subsecuente.
3. La señal se dividirá según retícula compositiva en tres áreas horizontales y una vertical con las dimensiones, contenidos y alineaciones especificados en la tabla.
4. La línea del gráfico se quedara a 2.00 cm. de distancia del nombre de la colonia o localidad.

Área	Altura Área	Contenido	Alineación dentro de su área	Dimensión del contenido
1	10 cm.	Nombre de la calle	Centrado	Largo de placa, dejando, 4 cm. a cada lado.
2	2 cm.	Nombre de la colonia	Izquierda	De izquierda a derecha dejando 4 cm. Como mínimo de la esquina un máximo de 20 cm de largo.
3	2 cm.	Código Postal	Derecha	De la esquina derecha, con un largo de 10 cm.
4	2 cm	Grafico Identificando la administración o quien los done.	Centro entre Nom. De colonia y código postal	Con un margo máximo de 12 cm.

V.3.- Señalética de nomenclatura vial (Informativa de destino).

Este apartado refiere como señalética de nomenclatura vial a aquella que se encuentra dentro del Municipio de Calvillo, y en donde la velocidad máxima permitida sera de 60 km/h. en zonas urbanas. de acuerdo a lo anterior, se tomaron como parámetro para los tamaños de Letras en dicha señal, los datos contenidos en la tabla de velocidad y tamaño de letra. (Manual de dispositivo para el control del tránsito de calles).

Materiales- Los tableros serán fabricadas en lámina galvanizada calibre 16 fosfatizada medidas varias con despunte de 4 cm. de radio por los cuatro vértices.

Acabados.- A una cara, en material reflejante grado diamante y textos en impresión translúcida. En caso de no tener acceso a lo anterior se recomienda contar con esmalte alquidálico anticorrosivo (primario 2).

Dimensiones y formato de placa:

1. Dimensiones del tablero: 2.44 X 1.22 m.
2. A ambos lados del tablero se respetará un margen de 10 cm., que en ningún caso podrá ser rebasado por el texto, el cual, siempre tendrá una justificación centrada.
3. Flecha direccional y escudos carreteros ubicados a 5 cm de distancia entre sí y alineados en la parte externa de la señal a 10 cm. del borde.
4. En caso de destino secundario local, la cenefa blanca ocupará la superficie total del área 3.
5. De no existir destino secundario, el área 3 permanecerá sin texto.
6. Los textos de los contenidos deberán estar centrados tanto vertical como horizontalmente dentro de su área y alineados según la tabla subsecuente.
7. La señal se dividirá según retícula compositiva en tres áreas horizontales con las dimensiones, contenidos y alineaciones especificados en la tabla lateral
8. El trazo del escudo carretero será obtenido del Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito de Calles, SCT., en caso de ser carretera federal, de ser estatal se tomara del catálogo de infraestructura carretera del estado de Aguascalientes.

Área	Altura	Contenido	Altura Contenido
1	0.40 m	Destino principal	0.25 m altura de mayúsculas tipografía serie 1
2	0.50 m	Flecha direccional y escudo carretero	Ambos de 0.35 m
3	0.30 m	Destino secundario local o foráneo	0.15 m altura de mayúsculas tipografía serie 1



VI.- SEÑALÉTICA TURÍSTICA.

Se entiende como señalética turística a aquellas señales que representan información específica de los sitios que representan un punto de Interés para visitantes y locales por su riqueza histórica, cultural o recreativa. Existen diversas variantes de señalética turística como son:

I. Señal de destino turístico

II. Destino Turístico peatonal

III. Cédula de sitio

IV. Estela Turística

VI.1.- Señal destino turístico.

La función es Indicar la ruta hacia destinos determinados, principalmente de interés histórico cultural o recreativo.

Normas Generales

Este tipo de señal no requiere de una retícula compositiva, debido a que se utilizará para textos cortos en conjunción con la flecha direccional.

Dimensiones del tablero: 2.44 x 122 m.

Texto: Centrado tanto vertical como horizontalmente en el área de 1.98 X 1.22 m. en color contraste en su texto y una altura de mayúsculas de 25 cm.

Fondo: Zona centro histórico se recomienda con esmalte alquidálico anticorrosivo (primario 2).color blanco

Texto color negro o color contraste

Zona urbana Color blanco.

Flecha direccional en color contraste, alineada a la parte externa de la señal y centrada con la última línea tipográfica.

Conservar en todos los casos márgenes derecho e izquierdo de 10 cm.



VI.2.- Destino turístico peatonal.

La función es Indicar la ruta hacia destinos determinados, principalmente de interés histórico, cultural o recreativo y están situadas en puntos conflictivos de toma de decisiones.

Este tipo de señal contendrá máximo dos destinos.

El color fondo obedecerá a los mismos lineamientos de zonificación que las señales de destino turístico vial.

Se colocarán en postes de tubería galvanizada de 4", acabada con pintura anticorrosiva y esmalte color aluminio, con una altura libre de 2.60 m. agrupadas como se muestra en la lámina inferior.

Materiales- Los tableros serán fabricadas en lámina galvanizada calibre 16 de 90 x 60 cm. con despunte de 4 cm. de radio por los cuatro vértices.

Acabados.- A doble cara, en material reflejante grado diamante y textos en impresión traslucido. O similares



VI.3.- Cédula de sitio.

La función de la cédula es proporcionar al visitante información puntual y relevante acerca de los monumentos y edificios de valor histórico donde se encuentran ubicados.

• NORMAS PARTICULARES

1. Dimensiones de la placa 0.70 cm x 1.00 m. si la descripción es amplia se recomienda de 0.70m por 2.00 m

2. Fondo:

- En espacios exteriores Pantone 208 C o similar con tipografía y gráfico en color contraste.
- En espacios interiores color blanco con tipografía y gráfico en color contraste.

División en sentido vertical de tres zonas para situar los elementos correspondientes y cuyas características se especifican en la siguiente tabla:

Área	Contenido	Alineación	Altura del contenido
1	Nombre oficial del sitio	Centrada	6.5 cm. De altura de mayúsculas
2	Texto informativo del sitio	Centrada	No menor de 1.5 cm. Altura de mayúsculas
3	Grafico identificador	Centrada	Grafico según diseño autorizado

Materiales- Fabricadas en lámina de acero galvanizado por inmersión calibre16.

Acabados.- Película autoadherible en toda la superficie, impresa según diseño autorizado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal, conjuntamente con dirección de Turismo, Aprobado por el H. Ayuntamiento.

VI.4.- Estela turística.

La función de la estela turística es concentrar datos generales y particulares de interés turístico de la ciudad, complementando la señalización informativa, generalmente cuentan con un mapa o croquis de localización y un listado de servicios auxiliares para el visitante, además de exhibir los logotipos del municipio y/o del estado.

Está compuesta por:

Gráfico Identificador

Área para información

Identificación de zona

Escudo de Armas del Municipio

Normas Generales

Dimensiones del mueble: 0.60 x 2.40 m y 0.60 x 2.80 según el caso.

Conservar en todos los casos márgenes derecho e izquierdo de 0.05 m mínimo.

Área para información: 0.50 x 1.20 m.

Utilización de un área para publicidad en la parte posterior de la estela, que permita su autofinanciamiento, con una dimensión de 0.50 x 1.20 m.

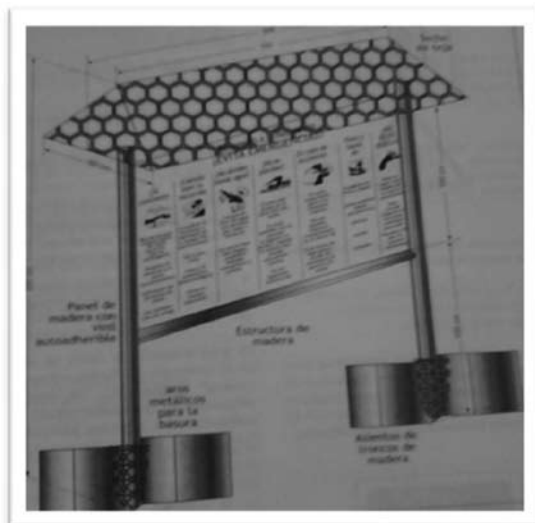
Zoclo: 0.20 m de altura, remetimiento de 1", acabado con placa de ¼" de espesor de acero inoxidable.

División en sentido vertical en cuatro áreas.

Materiales- Fabricadas en lámina de acero galvanizado por inmersión calibre 16. Protección para áreas de información y publicidad por medio de un acrílico desmontable de 6 mm. de espesor.

Acabados.- Película autoadherible 3M en toda la superficie, impresa según diseño.

Las áreas tanto de información como de publicidad, serán impresas por separado en un formato de 1.20 m x 0.50 m, para ser montados posteriormente.



VI.5.- Normas particulares estela zona centro histórico.

Dimensiones 0.60 x 2.40 m. Se utilizarán en corredores, andadores y banquetas del Centro Histórico. Las normas para los contenidos se encuentran especificadas en la siguiente tabla.

AREA	ALTURA	CONTENIDO	DIMENSIONES
1	40 cm	Grafico identificador	50 cm. de largo del grafico
2	1.20 m	Área para información o publicidad	1.20 X 0.50 m
3	40 cm	Texto Centro Histórico	8 cm. De mayúsculas tipografía que sea legible
4	5 cm.	Escudo del Municipio	Según especificaciones del Municipio

VI.6.- Normas particulares de andadores.

Dimensiones 0.60 x 2.80 m. Se utilizarán sobre el recorrido de los andadores y la plazoleta hidalgo. Las normas para los contenidos se encuentran especificadas en la siguiente tabla:

AREA	ALTURA	CONTENIDO	DIMENSIONES
1	60 cm	Grafico identificador #1	50 cm de largo
2	1.20 m	Área para información o publicidad	Autorización del H. Cabildo
3	60 cm	Texto centro Histórico	8 cm. Altura de mayúsculas Tipografía Autorizada por H. Cabildo
4	20 cm.	Escudo del Municipio	Imagen Grafica del Municipio

VI.7.- Soportes para señalética.

VI.7.1.- Soportes para señalética de nomenclatura urbana.

La fijación de la señalética de nomenclatura urbana será en postes ya existentes como de iluminación o telefonía, por medio de bridas antigiro de acero inoxidable y canales de aluminio.

De no ser posible la fijación a postes existentes, se fijarán en postes fabricados por un tubo galvanizado de 2" (51 Mm.) de diámetro para señales de hasta 60 cm. de largo y de 2 1/2" (64 Mm.) de diámetro para más de 60 cm., de acuerdo con lo establecido en las normas de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte; acabado con pintura anticorrosivo y esmalte en color aluminio.

Todos los soportes tendrán una altura mínima de 2.20 m del nivel de la banquetta al nivel más bajo de la señal.

VI.7.2.- Señalética comercial o anuncio.

La palabra anuncio se refiere a todo medio de comunicación que indique, señale, exprese, muestre o difunda al público cualquier mensaje relacionado con la producción y venta de bienes con la presentación de servicios y con el ejercicio lícito de sus actividades profesionales, políticas, cívicas, culturales, de espectáculos, industriales, mercantiles o técnicas.

Puede ser irregular o peligroso o riesgoso

VI.7.2.1- Anuncio Irregular.

Aquel que sin ser necesariamente peligroso o riesgoso, no reúne los requisitos de autorización correspondiente;

VI.7.2.2.- Anuncio Peligroso o Riesgoso.

Cualquier anuncio que por su permanencia o que por sus características físicas o de colocación pongan en peligro la vida, la integridad física de las personas, represente un riesgo para éstas o sus bienes en cualquier circunstancia y afecten la prestación de los servicios públicos o que causen un deterioro al medio ambiente; así como aquellos que no cumplen con las especificaciones técnicas y de seguridad establecidas en el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Calvillo Aguascalientes.

Para efecto de este Manual los anuncios se clasifican de la siguiente manera:

VI.8.- Por el tiempo de exhibición.

- a).- Transitorios.- Los que se fijen, instalen, ubiquen, distribuyan o difundan por un periodo que no exceda de treinta días naturales, y
- b).- Permanentes.- Los que se fijen, instalen, ubiquen o difundan por un periodo mayor a treinta días naturales.

VI.9.- Por la finalidad de su contenido.

- a).- Denominativos.- Los que identifiquen exclusivamente el nombre, denominación, razón social, emblema o logotipo con que sea reconocida una persona física o moral y que sea instalado en el predio, inmueble o vehículo donde desarrolle su actividad;
- b).- De propaganda o publicidad.- Los que se refieren a la difusión de ideas, marcas, productos, eventos, bienes, servicios o actividades similares y que promuevan su venta, uso o consumo;
- c).- Civiles o sociales.- Los que contengan mensajes que se utilicen para difundir y promover aspectos cívicos, sociales, culturales o educativos, eventos típicos, de culto religioso, conocimiento ecológico, de interés social o en general, campañas que tiendan a generar un conocimiento en beneficio de la sociedad, sin fines de lucro;
- d).- Políticos.- Son aquellos mensajes de propaganda relacionados con la promoción de partidos políticos o sus candidatos, y
- e).- Anuncios mixtos.- Son los anuncios denominativos que contengan publicidad de un tercero y en general, aquellos que presenten características señaladas en dos o más de las categorías antes mencionadas.

VI.10.- Por el lugar en el que se ubican.

- a).- En fachadas.- Son aquellos que se rotulen, adosen o integren a los paramentos y demás elementos de las mismas;
- b).- En azoteas.- Son aquellos que se instalen en cualquier lugar sobre el plano de las cubiertas o techos, o sobre el extremo superior de los planos de las fachadas de los edificios;
- c).- En otras edificaciones.- Son aquellos que se ubiquen en otro tipo de construcciones, como bardas, muros y tapiales;
- d).- En vidrieras y escaparates;
- e).- En toldos.- Son los que se ubiquen sobre los pabellones o cubiertas de tela, lona o material no rígido con o sin marco, que se tiende para hacer sombra en alguna edificación;
- f).- En mobiliario urbano destinado para tal fin;
- g).- En vehículos a los que se refiere este ordenamiento, y
- h).- Aislados o independientes, que no correspondan a alguna de las categorías antes mencionadas.

VI.11.- Por la forma de instalación.

- a).- Pintados o Rotulados.- Los que se realizan mediante la aplicación de cualquier tipo de pintura sobre la superficie de edificaciones, vehículos autorizados por este ordenamiento o cualquier objeto idóneo para tal fin;

- b).- Integrados.- Son los que en alto relieve, calados o en bajo relieve, forman parte integral de la edificación que los contiene;
- c).- Adosados.- Los que se fijan o adhieran sobre las fachadas o muros de las edificaciones y en vehículos a los que se refiere este ordenamiento;
- d).- Salientes o Volados.- Son aquellos cuya carátula se proyecta fuera del plano de la fachada y que se encuentran sujetos a ésta;
- e).- Autosoportados.- Son aquellos cuya principal característica es que su estructura de soporte está anclada o adherida al piso y ninguno de sus elementos tiene contacto con la edificación;
- f).- Colgantes.- Son aquellos que se encuentran suspendidos por medio de sogas, cadenas o cualquier elemento flexible o rígido, como son mantas, gallardetes, banderolas, pendones o similares;
- g).- Inflables.- Son aquellos que se encuentran en objetos que modifican su volumen, por contener algún tipo de gas en su interior, ya sea que se encuentren fijados al piso o suspendidos en el aire;
- h).- Figurativos o volumétricos.- Aquellos que hacen referencia o aluden a objetos en volumen, y
- i).- Mixtos.- Aquellos que presenten elementos o características señalados en dos o más de las categorías antes mencionadas.

VI.12.- Por su sistema de iluminación.

- a).- Integrada.- Son aquellos en los cuales el sistema de iluminación se encuentra en el interior del anuncio;
- b).- Independiente.- Son aquellos en los cuales el sistema de iluminación se encuentra instalado de forma separada al anuncio; y
- c).- Mixtos.- Aquellos que presenten elementos o características señalados en cualquiera de las dos categorías antes mencionadas.

VI.13.- Por el tipo de difusión.

- a).- Anuncios de Proyección Óptica o Electrónicos.- Son los que utilizan un sistema o haz de luz para proyectar o transmitir mensajes o imágenes cambiantes por medio de rayo láser, proyecciones; o de focos, lámparas o diodos emisores de luz;
- b).- Anuncios de Neón.- Los instalados a partir de elementos de iluminación con la utilización de gas neón o argón;
- c).- Anuncios de difusión fonética.- Son los que se realizan a través de una fuente móvil o fija y un aparato de sonido, con el fin de publicitar un bien o servicio, y
- d).- Propaganda impresa, como volantes y folletos.

VII.- Se permitirá el uso de nuevas tecnologías para la instalación de anuncios y publicidad, previo dictamen técnico y autorización de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal de Calvillo, Aguascalientes.

VI.14.- Disposiciones generales para los anuncios.

Se considera parte de un anuncio el área del mismo y todos los elementos que lo integran, tales como base o elementos de sustentación, estructura de soporte, elementos de fijación o sujeción, caja o gabinete del anuncio, carátula, pista o pantalla, marcos, contramarcos, adornos, copetes, realces, elementos de iluminación, mecánicos, eléctricos o hidráulicos, anclajes, tensores, zapatas, cimentaciones, las instalaciones y accesorios, así como la parte del vehículo u objeto donde estén exhibidos.

VI.15.- Los anuncios, en general, deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

I.- De redacción:

- a).- El texto de los anuncios fomentará el uso del idioma español, deberá redactarse con sujeción a las normas de pronunciación, ortografía, sintaxis y vocabulario, autorizándose el empleo de idiomas extranjeros para nombres propios de productos, nombres comerciales, marcas, casas comerciales y frases que estén debidamente registrados ante las Autoridades competentes, de conformidad con lo dispuesto por los correspondientes ordenamientos en materia de patentes, marcas y franquicias;
- b).- Todo texto informativo adicional del anuncio podrá escribirse o darse oralmente en una lengua extranjera, siempre y cuando sea precedida por su traducción al español.

II.- De aspecto visual y de seguridad:

- a).- Se integrarán a la imagen urbana de conformidad con las disposiciones técnicas y de seguridad contenidas en este Manual y el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio
- b).- Los anuncios y sus elementos evitarán la contaminación visual y ambiental.

VI.16.- Los anuncios de fachadas deberán de cumplir con las siguientes disposiciones:

I.- Sólo se permitirán anuncios pintados, integrados o adosados, debiendo ubicarse en la superficie de las mismas. Los adosados podrán contar con un tablero iluminado por medio de reflectores, o un gabinete de hasta 10 centímetros fuera del límite de propiedad de espesor con iluminación interior; de acuerdo a la zonificación contemplada en los Programas;

II.- Los rotulados denominativos deberán estar relacionados al giro comercial en el que se ubiquen, como consta en la licencia de funcionamiento expedida por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal y deberá estar en un solo elemento;

III.- El área del mismo no obstruirá en ningún caso partes fundamentales de la fachada como son puertas, ventanas, balcones, columnas, repisas, cerramientos, travesaños y demás elementos arquitectónicos;

IV.- No podrán exceder la altura del edificio donde se encuentren colocados;

V.- La altura máxima para la colocación de anuncios, medida desde la escharpa hasta la parte superior del área de anuncio será:

a).- Para anuncios denominativos el alto total de la fachada; y

b).- Para anuncios de propaganda o publicidad hasta 9 metros.

VI.- Deberán ser de un material de superficie no reflejante y la aplicación de pintura no podrá ser de alto brillo;

VII.- El área del mismo se determinará de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Imagen Urbana y en ningún caso excederá del treinta por ciento de la superficie de la fachada, sin ser mayor a 60 metros cuadrados;

VIII.- En cortinas metálicas, sólo se permitirá un anuncio denominativo relacionado con el giro comercial de la empresa, comercio o establecimiento sobre fondo color claro que armonice con la gama cromática del edificio y fijado a partir del centro de la cortina;

IX.- Las placas denominativas de profesionistas mayores de treinta por sesenta centímetros, requerirán del permiso correspondiente de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal.

X.- Los demás establecidos por este Manual u otros ordenamientos aplicables en la materia.

VI.17.- Los anuncios ubicados en azoteas deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

I.- Sólo se permitirá el anuncio tipo cartelera en las zonas y vialidades determinadas de conformidad con lo establecido en los Programas, Reglamento de Imagen Urbana y demás disposiciones aplicables;

II.- El área de anuncio no deberá rebasar el límite del plano de la azotea por cualquiera de sus elementos, debiendo estar inscritos en formatos horizontal o vertical;

III.- El área de anuncio no podrá exceder de 10 metros cuadrados de superficie;

IV.- No se permite el uso de figuras recortadas;

V.- A fin de salvaguardar la seguridad de las personas y sus bienes, la distancia mínima entre dos anuncios de 20 metros cuadrados de superficie o mayores será de 150 metros, considerada a partir de sus elementos más cercanos, con excepción de vialidades que rodean mercados, plazas y centros comerciales; de acuerdo a los Programas.

VI.- Las demás disposiciones establecidas por este Manual u otros ordenamientos aplicables en la materia.

VI.18.- Los anuncios en otras edificaciones, se sujetarán a lo siguiente:

I.- En bardas, muros y tapias sólo se permitirán anuncios pintados y el área del mismo se determinará de acuerdo a lo establecido en el reglamento de imagen urbana; en ningún caso la superficie total destinada a anuncios podrá ser mayor al 20 por ciento de la superficie a ubicarse; la fijación de carteles sólo podrán realizarse en las carteleras autorizadas por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal tal fin;

II.- Se permitirá la colocación de anuncios en bardas y tapias de campos deportivos propiedad del Ayuntamiento, debiéndose destinar como mínimo el treinta y cinco por ciento de la superficie total disponible para anuncios civiles o sociales;

III.- Para el caso de los anuncios de espectáculos, éstos se considerarán como temporales y la empresa promotora del evento deberá otorgar garantía ante la Secretaría de Planeación y retirar la publicidad en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas después de la presentación del evento.

IV.- Las demás disposiciones establecidas por este Manual u otros ordenamientos aplicables en la materia.

VI.19.- Los anuncios en toldos.

Deberán cumplir las siguientes disposiciones:

I.- El anuncio en sí, tendrá como medida máxima el veinte por ciento de la superficie del toldo;

II.- Los toldos no deberán estar a una altura menor de 2.30 metros, medidos desde el nivel de la escarpa a la superficie inferior del mismo, sólo podrán volar 90 centímetros del límite de propiedad sobre la escarpa y su largo no deberá ser mayor del claro de la puerta o ventana a cubrir;

III.- Deberán mantenerse en buenas condiciones de seguridad y limpieza; y

IV.- Los demás establecidos por este Manual u otros ordenamientos aplicables en la materia.

VI.20.- El mobiliario urbano

Deberá ser destinado para tal fin, podrá contar con espacios para anuncios a título accesorio en función al tipo de mueble, sujetándose a las siguientes disposiciones:

I.- Sólo se podrán autorizar a las personas físicas o morales que cuenten con la concesión correspondiente, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

II.- Los espacios y porcentajes destinados para la publicidad serán determinados de acuerdo al diseño, dimensiones y ubicación del mueble, que será analizado, evaluado y, en su caso, aprobado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal.

VI.21.- Los anuncios en vehículos de uso privado.

Se sujetarán a lo siguiente:

I.- Se permitirán exclusivamente en los vehículos de las empresas o giros comerciales que pretendan con dicha publicidad, identificar o promover el giro, servicio o producto de la misma empresa;

II.- Deberán estar relacionada actividad comercial preponderante de la empresa o comercio de dicho vehículo;

III.- No se permitirá la fijación o proyección de anuncios de terceras personas físicas o morales;.

IV.- Se fijarán sin obstruir las placas, ventanas o espejos y sin utilizar elementos que sean un peligro para la circulación o los conductores.

En ningún caso se permitirá la instalación de publicidad en vehículos particulares cuya finalidad sea diferente a lo establecido en este artículo.

Los anuncios en vehículos de servicio de transporte público de pasajeros deberán sujetarse a las siguientes especificaciones:

I.- Se podrán instalar los siguientes anuncios:

a).- Los rótulos que contengan el nombre o razón social que identifique a los concesionarios, de conformidad con la dirección de Transporte del Estado de Aguascalientes.

b).- De publicidad, únicamente fijados o adheridos en la parte posterior e interior de la unidad vehicular.

II.- Deberán estar integrados por el menor número posible de elementos constitutivos.

III.- Los materiales utilizados en la elaboración de dichos anuncios deberán ser anticorrosivos, de gran resistencia y que soporten las condiciones ambientales.

IV.- Deberán ser de un material de superficie no reflejante y la aplicación de pintura no podrá ser de alto brillo, a fin de evitar deslumbrar a los peatones y a los conductores de otros vehículos;

V.- No deberán sobreponerse, bloquear o cubrir la información dirigida tanto a los pasajeros como al operador de la unidad vehicular sobre la orientación, las obligaciones y la operación; así como tampoco deberán bloquear o tapar señales luminosas, conductos de ventilación y dispositivos de seguridad, placas, grafismos de la ruta e inscripciones de identificación del sistema de transporte al que pertenecen;

VI.- Los instalados en la cabina del conductor de los vehículos deben estar fuera de su ángulo visual;

VII.- En las combis podrán instalarse hasta dos tipos de anuncios en el exterior y un tipo en el interior;

VIII.-. En taxis y sólo se autoriza la instalación de un tipo de anuncios en el exterior y un tipo en interior por vehículo;

IX.- La base o estructura deberá ser de fácil instalación, fijación y mantenimiento, para el correcto funcionamiento de los elementos que la componen; en accesorios instalados en el exterior del vehículo, deberá existir un aislamiento o sellado entre los elementos que lo componen, para evitar la corrosión de piezas metálicas o un corto eléctrico;

X.- Los elementos de fijación para los anuncios, deberán adaptarse a la carrocería de los diferentes modelos de vehículos, evitando la realización de cortes, perforaciones o soldaduras y deberán permitir su drenado, limpieza, desmontaje y reposición en caso de mantenimiento; asimismo deberán garantizar la adecuada fijación, estabilidad y seguridad de los mismos, evitando su desprendimiento, así como el deterioro y alteración de la carrocería;

XI.- Los soportes de impresión deberán ser de materiales de fácil limpieza y remoción, no utilizando en ellos colores en tonos fluorescentes;

XII.- Se permitirán anuncios adosados en taxis para la identificación del servicio, los cuales deberán sujetarse a que la configuración de la estructura sea aerodinámica, alterando en forma mínima su resistencia en el desplazamiento de la unidad; no deberá sobrepasar las dimensiones en largo y ancho del techo de la unidad, además deberá considerarse un espacio para las inscripciones oficiales en techo. Su altura total deberá ser de 40 centímetros como máximo, a partir de la superficie del techo. Se podrá emplear como sistema de fijación del anuncio a la carrocería, elementos adicionales como tensores, imanes, ganchos o adhesivos y el peso máximo será de 15 kilogramos, considerando todos sus elementos constitutivos.

XIII.- Los anuncios en posteriores deberán sujetarse a lo siguiente:

a).- En combis con medallón transparente, se deberán ubicar inmediatamente abajo de éste, teniendo un ancho máximo de un metro y su largo se deberá adecuar a las dimensiones de cada modelo de unidad;

XIV.- Los anuncios en interiores deberán sujetarse a lo siguiente:

a).- No deberán interferir el libre acceso o desplazamiento de los usuarios;

b).- Queda prohibida la instalación de anuncios en la parte superior de puertas de ascenso y descenso de pasaje; y

XV.- Los demás establecidos por este Manual u otros ordenamientos aplicables en la materia.

VI.22.- Para anuncios salientes y volados,

Se deberán cumplir las siguientes disposiciones:

I).- Se autorizarán dependiendo de la zona y se sujetarán a las limitaciones descritas en este Manual el Reglamento, los Programas; y en su caso, sólo se permitirá la colocación de un anuncio de este tipo por inmueble;

II).- La proyección vertical del saliente máximo, fuera del límite de propiedad, no deberá rebasar 30 centímetros;

III).- La altura mínima desde el nivel de la banquetta a la parte baja del anuncio deberá ser de 2.50 metros; y

IV).- Los demás establecidos por este Manual u otros ordenamientos aplicables en la materia.

VI.23.- Los Anuncios Autosoportados.

Se sujetarán a lo siguiente:

I.- En plazas comerciales se permitirá un anuncio por inmueble por cada 1,500 m² de superficie construida, siempre y cuando la construcción de éste presente su licencia de uso de suelo o funcionamiento y de construcción correspondiente; se permitirá además, un denominativo por cada establecimiento con fachada al exterior; los establecimientos que se encuentran al interior, podrán instalar anuncios en un directorio general en el exterior de la plaza o centro comercial;

II.- Por ningún motivo podrán instalarse en las zonas de restricción especificadas en este Reglamento, los Programas y demás disposiciones aplicables;

III.- El área de anuncio no deberá rebasar el límite del paramento por cualquiera de sus elementos, debiendo estar inscritos en formatos horizontal o vertical ;

IV.- El área de anuncio no podrá exceder de 48 metros cuadrados de superficie;

V.- La altura máxima para la colocación de anuncios, medida desde el nivel de la escarpa hasta la parte superior del área de anuncio será:

a).- De 30 metros, tratándose de anuncios con área hasta de 30 metros cuadrados; y

b).- De 16 metros, tratándose de anuncios con áreas mayores a 30 y hasta 48 metros cuadrados.

VI.- La medida máxima para la base del área de anuncio será de 12.00 metros y para la altura será de 7.00 metros;

VII.- A fin de salvaguardar la seguridad de las personas y sus bienes, la distancia mínima entre dos anuncios de 20 metros cuadrados de superficie o mayores será de 150 metros considerada a partir de sus elementos más cercanos;

VIII.- Las antenas de telefonía, radio o similares únicamente podrán tener anuncios denominativos, quedando prohibida la publicidad de todo tipo;

IX.- Se permitirán hasta tres carteleras por soporte formado por triángulo, siempre y cuando éstas sean de las mismas dimensiones y se encuentren al mismo nivel; y

X.- Las demás disposiciones establecidas por este Reglamento u otros ordenamientos aplicables en la materia.

VI.24.- Los anuncios inflables de publicidad o de propaganda.

Deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

I.- Sólo se permitirá su instalación y de manera transitoria, cuando se trate de promociones, eventos o de publicidad de productos relacionados con la actividad comercial del establecimiento en que se instale;

II. La altura máxima de los objetos suspendidos en que figure la publicidad deberá ser de acuerdo a lo que determine la normatividad Federal o Estatal vigente. En el caso de los fijados al piso no podrá exceder de 9 metros;

III. Los objetos no deben invadir ni ocupar las áreas de tránsito peatonal o vehicular;

IV.- Deberán ser inflados con aire o gas inerte y no se permitirá la instalación de objetos inflados con algún tipo de gas tóxico, inflamable o explosivo;

V.- Cuando el objeto se encuentre suspendido en el aire, deberá estar anclado directamente en el lugar en que se realice la promoción o evento anunciado o se ubique en la negociación del anunciante.

VI.- Las demás disposiciones establecidas por este Manual u otros ordenamientos aplicables en la materia.

VI.25.- Los anuncios colgantes.

Deben llenar los siguientes requisitos:

I.- Su instalación será de carácter transitorio;

II.- Deberán ser de un material de superficie no reflejante y la aplicación de pintura no podrá ser de alto brillo;

III.- El área de anuncio deberá estar inscrita en formato horizontal o vertical y no podrá exceder de 20 metros cuadrados de superficie;

IV.- No podrán invadir el arroyo vehicular de ninguna forma;

V.- No se permite el uso de figuras recortadas;

VI.- Deberá de utilizar la menor cantidad de elementos de suspensión posibles;

VII.- Será responsabilidad del propietario del anuncio el mantenimiento y retiro del mismo finalizada la vigencia del permiso temporal; y

VIII.- Las demás disposiciones establecidas por este Manual u otros ordenamientos aplicables en la materia.

VI.26.- Los anuncios figurativos o volumétricos.

Deberán sujetarse a lo siguiente:

I.- En el caso de los fijados al piso, la altura máxima en que podrán colocarse no excederá de 10 metros;

II.- No se permitirá anuncios de este tipo en inmuebles destinados a uso habitacional.

III.- Las demás disposiciones establecidas por este Reglamento u otros ordenamientos aplicables en la materia.

VI.27.- Los anuncios de proyecciones ópticas o electrónicas.

Deberán cumplir con lo siguiente:

6.30.1.- De proyección óptica:

a).- Sólo se permitirá la exhibición de anuncios a través de aparatos de proyección, siempre y cuando las imágenes, leyendas o mensajes estén dirigidos hacia muros que no tengan aberturas, ya sean puertas o ventanas y, en todo caso, el anunciante deberá contar con la autorización escrita del propietario del inmueble o sitio sobre el que se pretenda llevar a cabo la exhibición del mismo;

b).- El área que se utilice para la proyección de los anuncios no deberá ser mayor de 60 metros cuadrados, debiendo hacerse en superficies antirreflejantes;

c).- No se permitirá la proyección de anuncios en inmuebles destinados total o parcialmente a uso habitacional ni en áreas patrimoniales o históricas; según lo establecido en el reglamento de Imagen Urbana y por el I.N.A.H.

d).- Los colores de los anuncios que se proyecten no deberán ser en tonos brillantes, ni causar contaminación visual;

- e).- Sólo podrán proyectarse en lugares donde no interfieran la visibilidad o el funcionamiento de señalizaciones oficiales de cualquier tipo y se evitará el deslumbramiento a conductores de vehículos o a peatones.
- f).- Las demás disposiciones establecidas por este Manual u otros ordenamientos aplicables en la materia.

6.30.2.- Anuncios electrónicos:

- a).- Los anuncios podrán tener como dimensiones máximas 12.00 metros de longitud por 4.00 metros de alto;
- b).- La distancia mínima entre un anuncio de éstos respecto de otro igual o autoportado deberá ser de 150 metros, considerada a partir de sus elementos más cercanos;
- c).- El sistema de iluminación deberá tener un reductor que disminuya su luminosidad a 40 luxes de las 21:00 a las 06:00 horas del día siguiente;
- d).- Las fuentes luminosas no deberán rebasar los 75 luxes;
- e).- No estará permitido este tipo de anuncio en los lugares donde ocasionen molestias a los vecinos y cuya luz penetre el interior de las habitaciones;
- f).- No se permitirá este tipo de anuncios en inmuebles destinados total o parcialmente a uso habitacional ni en áreas patrimoniales o históricas; según lo establecido en el reglamento de Imagen Urbana y por el I.N.A.H.
- g).- Sólo podrán instalarse en lugares donde no interfieran la visibilidad o el funcionamiento de señalizaciones oficiales de cualquier tipo y se evitará el deslumbramiento a conductores de vehículos o a peatones;
- h).- Las demás disposiciones establecidas en este Manual u otros ordenamientos aplicables en la materia.

VI.28.- Los anuncios de neón.

Se sujetarán a las siguientes disposiciones:

I.- Únicamente podrán instalarse en vialidades comerciales o en zonas industriales, en predios o establecimientos con giro comercial y, su área máxima de anuncio será de hasta cinco metros cuadrados;

II.- La distancia mínima entre un anuncio de éstos respecto de otro igual deberá ser de 150 metros, considerada a partir de sus elementos más cercanos;

III.- El sistema de iluminación deberá tener un reductor que disminuya su luminosidad de las 19:00 a las 06:00 horas del día siguiente;

IV.- Las fuentes luminosas no deberán rebasar los 75 luxes;

V.- No estará permitido este tipo de anuncio en los lugares donde ocasionen molestias a los vecinos y cuya luz penetre el interior de las habitaciones;

VI.- No se permitirá este tipo de anuncios en el Centro Histórico, en inmuebles destinados total o parcialmente a uso habitacional ni en zonas de vivienda, patrimonial o histórica; según lo establecido en el reglamento de Imagen Urbana y por el I.N.A.H.

VII.- Sólo podrán instalarse en lugares donde no interfieran la visibilidad o el funcionamiento de señalizaciones oficiales de cualquier tipo y se evitará el deslumbramiento a conductores de vehículos o a peatones; y

VIII.- Las demás disposiciones establecidas por este Manual u otros ordenamientos aplicables en la materia.

VI.29.- En los anuncios mixtos.

Por la finalidad de su contenido, la marca, logotipo o signo distintivo de la persona física o moral patrocinadora podrá estar integrado al anuncio, siempre y cuando el patrocinio sea menor al cincuenta por ciento de la superficie del mismo.

VI.30.- Los anuncios de difusión fonética.

Deberán cumplir con lo siguiente:

I.- Serán de carácter transitorio y deberán sujetarse a lo que establezca el presente Manual, Reglamento de Imagen Urbana, Ley de Protección al Ambiente del Estado de Aguascalientes y las Normas Oficiales Mexicanas que regulan la emisión de ruido;

II.- No se permitirá este tipo de anuncios en inmuebles destinados total o parcialmente a uso habitacional ni en áreas patrimoniales o históricas; según lo establecido en el reglamento de Imagen Urbana y por el I.N.A.H.

III.- Estarán permitidos en un horario exclusivo de ocho a veinte horas y el nivel máximo de volumen será de 68 decibeles, medidos conforme a las normas oficiales correspondientes; en caso de que las leyes ecológicas federales o estatales o normas oficiales exijan un número menor de decibeles, los anuncios deberán adecuarse a estas últimas.

IV.- En mercados, tianguis, exposiciones o establecimientos comerciales, se podrán permitir por parte de la Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno y servicios Públicos, siempre y cuando se utilicen exclusivamente en eventos de inauguración, promoción de productos, festejos o similares;

V.- Tratándose de anuncios de fuente móvil, no se permitirá en zonas restringidas determinadas por la Secretaría de Planeación; el recorrido y horario de difusión deberán ser autorizados por la Dirección.

VI).- Las demás disposiciones establecidas por este Manual u otros ordenamientos aplicables en la materia.

VII.- EL USO DE PROPAGANDA O PUBLICIDAD EN FORMA DE VOLANTES.

Se sujetará a lo siguiente:

I.- Se autorizará, siempre que no contribuyan a la contaminación del ambiente o al deterioro de la imagen urbana; cada distribuidor se hará responsable por la publicidad arrojada en la vía pública;

II.- Queda prohibido pegar en cualquier tipo de superficie exterior este tipo de propaganda o publicidad, ya sea en bienes de propiedad privada o de propiedad del dominio público. Los folletos y demás elementos de publicidad no deberán almacenarse o colocarse para su distribución en la vía pública ni obstruir la circulación peatonal y vehicular.

Se podrá permitir el cambio de textos, leyendas y figuras de un anuncio, durante la vigencia del permiso respectivo, siempre y cuando no se cambie la estructura del elemento. Los nuevos textos o logotipos, deberán contemplar la clasificación de los anuncios de este Manual.

VIII.- DE LOS ANUNCIOS EN EL CENTRO HISTÓRICO.

Los anuncios instalados en inmuebles considerados monumentos, con valor arqueológico, Artístico, histórico o patrimonial deberán apegarse a lo establecido por la legislación federal (I.N.A.H.), el Reglamento de Imagen Urbana, así como el presente Manual.

Para instalar anuncios en inmuebles ubicados dentro del perímetro del Centro Histórico, así como en los considerados como monumentos y en zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos o en inmuebles que estén comprendidos dentro de zonas históricas o de patrimonio cultural del municipio, los interesados deberán obtener previamente la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, cumplir con las demás especificaciones técnicas establecidas en el Reglamento de Construcciones del Municipio de Calvillo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los anuncios o medios de publicidad en zonas patrimoniales, artísticas e históricas, además de cumplir con las disposiciones federales y estatales correspondientes, deberán:

I.- Armonizar de manera cromática y formal, integrándose a las cualidades arquitectónicas o artísticas del Edificio y sus elementos arquitectónicos.

II.- Respetar los máximos asignables de área de publicidad establecidas.

En la zona de patrimonio histórico, sitios, vialidades patrimoniales y demás que marquen los Programas y Reglamento.

III.- Deberán respetar los colores permitidos siendo estos: oro, cobre, plata y bronce, Así como;

IV.- los materiales sugeridos madera, cobre, aluminio, latón, uniceL.

Queda prohibido inscribir en un marco los anuncios rotulados o pintados con excepción de los de marcas comerciales de los establecimientos mercantiles.

En estas zonas queda prohibida la colocación de anuncios de azotea en cualquier tipo de edificaciones y anuncios autosoportados.

IX.- DE LOS PERMISOS.

Los permisos para la instalación o difusión de anuncios se concederán previo pago de los derechos que correspondan en los términos de las disposiciones fiscales correspondientes. No causarán pago de derechos en los siguientes casos:

I.- Periódicos en tableros sobre edificios que estén ocupados por la casa editora de los mismos;

II.- Programas o anuncios de espectáculos o diversiones públicas fijadas en tableros, cuya superficie en conjunto no exceda de dos metros cuadrados, adosados precisamente en los edificios, en que se presente el espectáculo;

III.- Anuncios referentes a cultos religiosos, cuando estén sobre tableros en las puertas de los templos o en lugares específicamente diseñados para este efecto;

IV.- Adornos navideños, anuncios y adornos para fiestas cívicas nacionales o para eventos oficiales;

V.- Anuncios de eventos culturales o educativos organizados por instituciones que no persigan propósitos de lucro; y

VI.- Anuncios transitorios colocados o fijados en el interior de escaparates y vitrinas comerciales.

Las solicitudes de permisos para fijación o instalación de anuncios permanentes, deberán contener los siguientes datos y requisitos:

I.- Nombre y domicilio del solicitante, Registro Federal de Contribuyentes o la Clave Única de Registro de Población; cuando se trate de persona moral deberá acreditar su existencia legal y la personalidad de los que la representen;

II.- El lugar de ubicación, difusión o distribución del anuncio;

III.- Copia de la Licencia de uso del suelo y comercial vigentes correspondientes; tratándose de anuncios mayores de veinte metros cuadrados o mayores de tres metros de altura, la Licencia de construcción de la estructura del anuncio; emitidas por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal.

IV.- Copia de las autorizaciones, registros y permisos de otras dependencias;

V.- La acreditación de la propiedad o copia certificada del contrato de arrendamiento o comodato celebrado con el propietario del inmueble o vehículo en que se vaya a colocar el anuncio.

VI.- Para superficie con área de anuncio menor de veinte metros cuadrados:

a).- Fotografía del estado actual del sitio;

b).- El proyecto a ejecutar, dibujo, croquis o descripción que demuestre su forma, dimensiones, colores, textos y demás elementos que constituyan el mensaje publicitario; de acuerdo a lo establecido en el reglamento de imagen urbana y este manual.

c).- Materiales de que está constituido.

d).- Cuando sean luminosos, se indicará su sistema y se verificarán que cumplan con las disposiciones técnicas establecidas en este manual.

VII. Para superficie con área de anuncio mayor de veinte metros cuadrados cualquiera que sea su tipo, volumétricos o autosoportados mayores de tres metros de altura, deberán anexar además:

a).- Fotografía del estado actual del sitio;

b).- Diseño con impresiones a color tamaño carta como mínimo de la perspectiva completa de la calle y la fachada del edificio en donde se pretende fijar o instalar el anuncio, marcando sobre ellas el entorno que muestre el aspecto del anuncio ya instalado;

c).- El diseño de la estructura e instalaciones, planos o gráficas y la memoria de cálculo correspondiente que deberá contener los cálculos de estabilidad y seguridad del anuncio y, en su caso, de la edificación que lo sustente; así como los elementos que lo integren cuando su fijación o colocación requiera el uso de estructuras. Tanto el diseño como la memoria serán firmados por el perito Responsable de Obra; si no se cumpliera este requisito, no se dará trámite a la solicitud;

d).- Cuando sean luminosos, se indicará su sistema y se verificarán que cumplan con las disposiciones técnicas establecidas en este Manual; y

Los permisos para este tipo de anuncios serán anuales.

Los requisitos para obtener el permiso para la colocación, fijación o difusión de anuncios transitorios son los siguientes.

I.- Llenar solicitud ante la Secretaría de planeación y Desarrollo Municipal, que contendrá la siguiente información:

a).- Nombre y domicilio del solicitante;

b).- Calle, número y colonia a la que corresponde el lugar de ubicación o difusión del anuncio, así como la designación exacta del lugar de su colocación;

c).- Descripción que muestre su forma, dimensiones, colores, materiales de que está constituido, textos y demás elementos que constituyan el mensaje publicitario. Deberán asimismo, incluirse los datos de altura sobre el nivel de la banqueta y saliente máxima sobre el alineamiento del predio y desde el paramento de la construcción en la que quedará colocado el anuncio, si es el caso; y

d).- Tratándose de anuncios de difusión fonética de fuente móvil deberá indicarse la ruta y horario de difusión;

Tratándose de anuncios y publicidad relativa a espectáculos públicos, permanentes o temporales, se deberá contar con el visto bueno de la Secretaría de Gobernación y dependencias involucradas.

Los permisos para anuncios permanentes autorizarán el uso de éstos por un plazo de doce meses contado a partir de la fecha de expedición.

Los permisos serán prorrogables por períodos iguales si la prórroga se solicita, cuando menos, con treinta días naturales de anticipación a la fecha de vencimiento respectivo y subsistan las mismas condiciones que se hayan tomado en consideración para expedir el permiso original, en la estructura, mantenimiento y disposiciones técnicas; de acuerdo con lo establecido en este Manual.

El permiso temporal para un anuncio transitorio podrá prorrogarse por una sola ocasión.

X.- DE LA NULIDAD DE LOS PERMISOS

Son nulos y no surtirán efecto alguno los permisos otorgados cuando ocurra cualquiera de los siguientes casos:

I.- Los datos proporcionados por el solicitante resulten falsos y con base a ellos se hubiera expedido el permiso; y

II.- Cuando se haga mal uso de los mismos.

Los permisos no serán renovables cuando:

I.- Se trate de los casos de nulidad anteriormente nombrados.

II.- Habiéndose ordenado al titular del permiso respectivo, efectuar trabajos de conservación y mantenimiento del anuncio, de sus estructuras o de sus instalaciones y no los efectúe dentro del plazo que se le haya señalado;

III.- El anuncio se fije, coloque o difunda en sitio distinto al autorizado;

IV.- Por razones de proyectos de mejoramiento de la imagen urbana por Programas de Desarrollo Urbano, Planes Parciales o esquemas de desarrollo, en la zona donde esté colocado y ya no se permita esa clase de anuncios;

V.- Durante la vigencia del permiso apareciere o sobreviniere alguna de las causas que en este Manual o Reglamento de Imagen Urbana se señalan para no autorizar un anuncio, o cuando el mismo resulte contrario a alguna de las prohibiciones o restricciones que se consignan en dichos documentos.

VI.- Exista colapso, caída o falla estructural del anuncio o ponga en riesgo la edificación donde se encuentre ubicado o las colindantes;

VII.- En cumplimiento de una orden expedida por una autoridad judicial o administrativa.

Son medidas de seguridad, preventivas o correctivas, que podrá dictar las dependencias competentes:

I.- Orden de mantenimiento al anuncio;

II.- La suspensión de trabajos, construcción, instalación y servicios relacionados con el manejo de anuncios, rótulos y medios de publicidad;

III.- La clausura temporal, parcial o total de los medios utilizados; y

IV.- El retiro inmediato de cualquier tipo de anuncio.

Las medidas de seguridad son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo y podrán aplicarse sin perjuicio de las sanciones administrativas que, en su caso, correspondan. Al dictarse las medidas, se indicará su temporalidad y las acciones a implementar, a fin de que se pueda ordenar el levantamiento de las mismas.

Independientemente de la aplicación de las sanciones económicas, la Secretaría podrá suspender, clausurar, demoler o retirar los anuncios en ejecución o ya colocados en los siguientes casos:

I.- Cuando su colocación, construcción, instalación o rotulación se ejecute sin el permiso correspondiente.

II.- Cuando haya vencido la vigencia del permiso y en los casos que expresamente lo ordene la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal con base a lo dispuesto en el Reglamento de Imagen Urbana y de este Manual.

III.- Cuando no se dé cumplimiento a una orden ya notificada, dentro del plazo fijado para tal efecto.

IV.- Cuando su colocación, construcción o instalación, se ejecute sin ajustarse al proyecto aprobado o fuera de las condiciones previstas en los lineamientos autorizados en la materia.

Son Autoridades competentes para ordenar y ejecutar visitas de inspección, levantamiento y elaboración de actas administrativas por infracciones al presente Manual u Ordenamiento, las siguientes:

I.- Con carácter de ordenadoras y sancionadoras:

a).- El H. Ayuntamiento Municipal;

- b).- El Presidente Municipal;
- c).- El Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal;
- d).- El Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano; y
- e).- El Director de la Unidad de Protección Civil.

II.- Con carácter de ejecutoras:

- a).- El titular del Departamento de Desarrollo Urbano; y
- b).- Inspectores o Notificadores de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal.

A falta de disposición expresa relativa al procedimiento de inspección, vigilancia y aplicación de sanciones se tendrán como supletorias las disposiciones del Código Municipal, o en su caso, el Código de Procedimientos Civiles del Estado en lo que no se opongan al Manual u Ordenamiento y Reglamento de Imagen Urbana.

XI.- DE LOS RESPONSABLES.

Los responsables directos de los anuncios tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Solicitar el permiso correspondiente ante la Secretaría de Planeación para la instalación, difusión, distribución, reubicación o modificación de los anuncios.

II.- Cumplir con las disposiciones del presente Ordenamiento o Manual.

III.- Mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, estabilidad, salubridad y en buen estado de conservación;

IV.- Dar aviso de existir cambio de Perito Responsable, en su caso, dentro de los diez días hábiles siguientes en que ocurra;

V.- Dar aviso de terminación de los trabajos correspondientes, dentro de los diez días hábiles siguientes, al que hubiesen concluido;

VI.- Dar aviso por escrito al Departamento de desarrollo urbano de cualquier cambio del responsable directo o solidario;

VII.- Desmontar los anuncios que representen un potencial peligro o riesgo para las personas.

VIII.- Responder por cualquier daño que los anuncios bajo su responsabilidad ocasionen a terceras personas o a sus bienes, o mobiliario urbano.

El responsable solidario Perito Responsable de Obra, registrado ante la Secretaría de Planeación, avalará los sistemas de publicidad, cálculos estructurales, la estabilidad del inmueble y demás especificaciones técnicas, arquitectónicas y de ingeniería civil, vigilando el proceso de los trabajos de construcción, modificación, ampliación, reparación o retiro de anuncios de acuerdo con este Manual, y el proyecto aprobado.

Los anuncios que no requieren ser avalados por un Perito Responsable de Obra son los anuncios auto-soportados menores de tres metros de altura, los rotulados menores de veinte metros cuadrados, anuncios en saliente menores de un metro cuadrado de superficie o menores de cincuenta kilogramos de peso y los adosados menores de cincuenta kilogramos de peso y menores de tres metros de altura.

XII- SEÑALÉTICA PARA ÁREAS NATURALES Y DONDE SE PRACTIQUEN ACTIVIDADES DE TURISMO ALTERNATIVO.

“La Señalética en la Naturaleza se desarrolla en función de tres categorías:

- Actividades recreativas,
- Sitios de interés y
- Servicios.

Cada uno de estos rubros contiene señalamientos de índole informativo, preventivo, restrictivo y mixto que se describen a continuación:

XII.1.- Señalamientos informativos.

La información precisa es una de las más grandes herramientas del turista que ha decidido adentrarse en un área natural sin conocerla a fondo. Estos señalamientos brindan información geográfica sobre destinos, distancias y actividades que es posible practicar y los servicios disponibles.

Los señalamientos informativos están enmarcados en un cuadro azul, contrastando con colores comunes en la naturaleza como los verdes y tono café.

cionar algunos. El formato del panel es el de mayor dimensión, y su colocación requiere la construcción de un módulo de protección que incluye elementos funcionales como bancas para sentarse, botes de basura e incluso ceniceros.



XII.5.-Señalamientos de uso general.

Se refiere a todas aquellas señalizaciones y marcas de uso común en la naturaleza que no pertenecen a una actividad particular; toda la información del entorno cercano se incluye en este rubro: atractivos naturales y culturales, ecosistemas, áreas de fotografía excepcional, sitios arqueológicos, caminos, servicios, zonas vigiladas.



Bibliografía.

- Manual de dispositivo para el control del tránsito en calle y carreteras.
Dirección General de Servicios Técnicos.
Secretaría de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.
- Guía de señalética para áreas en donde practican actividades de turismo alternativo.
Secretaría de Turismo
- Norma oficial mexicana PROY-NOM-034-STC2-2010 Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas de la S.C.T.

PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO:

Dr. Jorge Alberto Martínez Villalobos,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALVILLO.

COORDINACIÓN GENERAL:
Lic. Urb. Carolina García Rodríguez,
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.

COORDINACIÓN OPERATIVA:
Téc. Patricia Gallegos Gonzalez,
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN.

COORDINACIÓN EJECUTIVA:
Lic. Urb. Juan Francisco Pérez López,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO.

CAPTURA DEL DOCUMENTO:
Téc. José Carlos Urrutia Macías,
AUXILIAR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.

ASESORA EN DATOS HISTORICOS:
Lic. Gabriela Rivera Tapia,
AUXILIAR DE ARCHIVO MUNICIPAL.



DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

